

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS  
DEPARTAMENTO DE EJERCICIO PROFESIONAL  
SUPERVISADO -EPS-**

**“FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN Y  
PREVENCIÓN EN LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL  
QUE REALIZA LA RED DE DERIVACIÓN DE SANTIAGO ATITLÁN”**

**INFORME FINAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
PRESENTADO AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS**


**POR**

**GLORIA IVETH SALGUERO LEMUS**

**PREVIO A OPTAR AL TÍTULO DE  
PSICÓLOGA**

**EN EL GRADO ACADÉMICO DE  
LICENCIADA**

**GUATEMALA, AGOSTO DE 2015**

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a circular emblem. It features a central figure of a man in a crown and robes, with his hands clasped in prayer. Surrounding this central figure are various heraldic symbols: a castle on the left, a lion rampant on the right, and two columns with banners. The banner on the left says 'PLUS' and the one on the right says 'ULTRA'. At the bottom, there is a figure on a horse holding a spear, and a volcano. The outer ring of the seal contains the Latin text 'CETERAS ORBIS CONSPICUA CAROLINA ACADEMIA COACTEMALENSIS INTER'.

CONSEJO DIRECTIVO  
Escuela de Ciencias Psicológicas  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Licenciado Abraham Cortez Mejía

**DIRECTOR**

Licenciado Mynor Estuardo Lemus Urbina

**SECRETARIO**

Licenciada Dora Judith López Avendaño

Licenciado Ronald Giovanni Morales Sánchez

**REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES**

Licenciado Juan Fernando Porres Arellano

**REPRESENTANTE DE EGRESADOS**

C.c. Control Académico  
EPS  
Archivo  
REG.210-2012  
CODIPs. 1019-2015

De Orden de Impresión Informe Final de EPS

18 de mayo de 2015

Estudiante  
Gloria Iveth Salguero Lemus  
Escuela de Ciencias Psicológicas  
Edificio

Estudiante:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo a usted el Punto SÉPTIMO (7º.) del Acta VEINTIUNO GUIÓN DOS MIL QUINCE (21-2015) de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 18 de mayo de 2015, que copiado literalmente dice:

“**SÉPTIMO:** El Consejo Directivo conoció el expediente que contiene el Informe Final de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- titulado: “**FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL QUE REALIZA LA RED DE DERIVACIÓN DE SANTIAGO ATITLÁN**”, de la carrera de Licenciatura en Psicología, realizado por:

**Gloria Iveth Salguero Lemus**

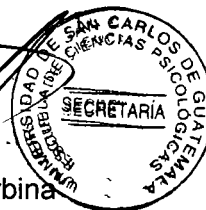
CARNÉ No.200611777

El presente trabajo fue supervisado durante su desarrollo por el Licenciado Emerson Amilcar Paredes Ortiz y revisado por la Licenciada Claudia Rossana Rivera Maldonado. Con base en lo anterior, el Consejo Directivo **AUTORIZA LA IMPRESIÓN** del Informe Final para los trámites correspondientes de graduación, los que deberán estar de acuerdo con el Instructivo para Elaboración de Investigación o Tesis, con fines de graduación profesional.”

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

  
Licenciado Mynor Estuardo Lemus Urbina  
SECRETARIO



/Gaby



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS



Escuela de Ciencias Psicológicas  
Recepción e Información  
CUM/USAC

RECIBIDO  
15 MAY 2015  
Firma: [Signature] HORA: 17:41 Registro: 210/12

Reg. 210-2012  
EPS. 36-2012

13 de mayo del 2015

Señores Miembros  
Consejo Directivo  
Escuela de Ciencias Psicológicas

Respetables Miembros:

Informo a ustedes que se ha asesorado, revisado y supervisado la ejecución del Informe Final de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- de

Gloria Iveth Salguero Lemus, carné No. 200611777, titulado:

**“FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL QUE REALIZA LA RED DE DERIVACIÓN DE SANTIAGO ATITLÁN.”**

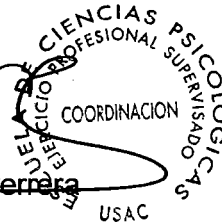
De la carrera de Licenciatura en Psicología

Así mismo, se hace constar que la revisión del Informe Final estuvo a cargo de la Licenciada Claudia Rossana Rivera Maldonado, en tal sentido se solicita continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licenciado Oscar Josué Samayoa Herrera  
COORDINADOR DE EPS



c.c. Control Académico



Reg. 210-2012  
EPS. 36-2012

13 de mayo del 2015

Licenciado  
Oscar Josué Samayoa Herrera  
Coordinador de EPS  
Escuela de Ciencias Psicológicas

Respetable Licenciado:

Tengo el agrado de comunicar a usted que he concluido la revisión del Informe Final de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- de

**Gloria Iveth Salguero Lemus, carné No. 200611777, titulado:**

**“FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL QUE REALIZA LA RED DE DERIVACIÓN DE SANTIAGO ATITLÁN.”**

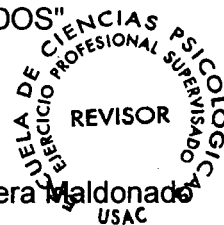
De la carrera de Licenciatura en Psicología

Así mismo, informo que el trabajo referido cumple con los requisitos establecidos por este departamento, por lo que me permito dar la respectiva APROBACIÓN.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licenciada Claudia Rossana Rivera Maldonado  
REVISORA



c.c. Expediente



Reg. 210-2012  
EPS. 36-2012

14 de abril del 2015

Licenciado  
Oscar Josué Samayoa Herrera  
Coordinador de EPS  
Escuela de Ciencias Psicológicas

Respetable Licenciado:

Informo a usted que he concluido la supervisión del Informe Final de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- de

**Gloria Iveth Salguero Lemus, carné No. 200611777, titulado:**

**“FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL QUE REALIZA LA RED DE DERIVACIÓN DE SANTIAGO ATITLÁN.”**

De la carrera de Licenciatura en Psicología

En tal sentido, y dado que cumple con los lineamientos establecidos por este departamento, me permito dar mi APROBACIÓN para concluir con el trámite respectivo.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Licenciado Emerson Amilcar Paredes Ortíz  
**Asesor-Supervisor**



c.c. Expediente



ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLOGICAS  
CENTRO UNIVERSITARIO METROPOLITANO -CUM-  
9ª. Avenida 9-45, zona 11 Edificio "A"  
Tel. 24187530 Telefax 24187543  
e-mail: usaepsic@usac.edu.gt

C. C. Control Académico  
EPS  
Archivo  
Reg. 210-2012  
DIR. 1002-2012

De Aprobación de Proyecto de EPS

27 de abril de 2012

Estudiante  
**Gloria Iveth Salguero Lemus**  
Escuela de Ciencias Psicológicas  
Edificio

Estudiante:

Transcribo a usted el ACUERDO DE DIRECCIÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL DOCE (995-2012), que literalmente dice:

**“NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO:** Se conoció el expediente que contiene el proyecto de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, titulado: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL QUE REALIZA LA RED DE DERIVACIÓN DE SANTIAGO ATITLÁN**”, de la carrera de **Licenciatura en Psicología**, realizado por:

**Gloria Iveth Salguero Lemus**

**CARNÉ No. 200611777**

Dicho proyecto se realizará en: Santiago Atitlán, asignándose a la Licenciada Juana Sotz Chex quién ejercerá funciones de supervisión por la parte requirente, y al Licenciado Emerson Amilcar Paredes Ortiz, por parte de esta Unidad Académica. Considerando que el proyecto en referencia satisface los requisitos metodológicos exigidos por el Departamento de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, resuelve **APROBAR SU REALIZACIÓN.**”

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

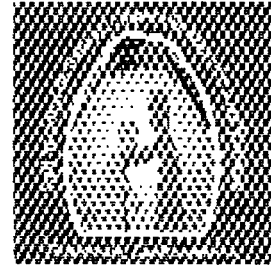
Doctor César Augusto Lambour Lizama  
DIRECTOR INTERINO





MINISTERIO PÚBLICO

Guatemala, C.A.



Sololá, Enero de 2013

A quien interese:


Por este medio se hace saber que la señorita **GLORIA IVETH SALGUERO LEMUS** identificada con el No. de Carné 200611777 como estudiante de la carrera de Psicología de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizó su Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- con el tema de proyecto: "**FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL QUE REALIZA LA RED DE DERIVACIÓN DE SANTIAGO ATITLÁN**", apoyando en el Acompañamiento a las Víctimas en la ruta crítica del Programa Permanente de Atención Psicológica de la Red de Derivación de Atención a las Víctimas de Santiago Atitlán, coordinada por el Ministerio Público del departamento de Sololá. Durante el período de EPS la señorita Iveth Salguero demostró ser una persona responsable, atenta y con valores para la atención a la víctima.

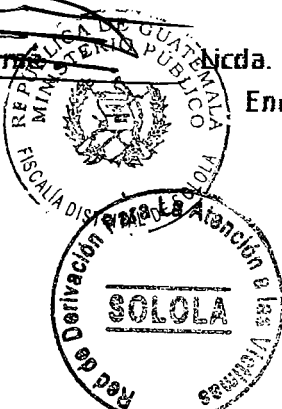
Se hace saber que la señorita Salguero cubrió el tiempo requerido de EPS por la Universidad de San Carlos de Guatemala en el período de febrero a noviembre del 2012. Sin embargo, ella apoyó y colaboró con la atención en el programa antes mencionado de manera voluntaria del 02 al 15 de enero del 2013.

Para los usos que al interesado convenga.

Atentamente,

~~Dr. René Arturo López Quere~~  
Fiscal Distrital a.i.  
Fiscalía Distrital, Sololá

  
Encargada de Atención a la Víctima  
Fiscalía Distrital, Sololá





**MADRINA DE GRADUACIÓN**

EVELIN CAROLINA SALGUERO LEMUS

LICENCIADA EN DISEÑO GRÁFICO

COLEGIADO No. G-234

## DEDICATORIA

A Dios por permitirme llegar tan lejos a pesar de situaciones adversas y por hacerme sentir su amor en cada situación, por su misericordia cumplí una meta más.

A mis padres, Adrian Salguero y Gloria de Salguero, por apoyarme desde el inicio de este reto y mostrarme su amor incondicional sobre todo en esta última fase, que no fue nada fácil, gracias por su motivación, y animarme a culminar este proceso, los amo.

A mis hermanos, Evelin y Edison por su apoyo incondicional y por demostrarme con hechos el amor que tienen hacia mí, los quiero mucho.

A mi demás familia, por estar al pendiente de este proceso y por alegrarse conmigo por este acontecimiento.

A mis amigas por compartir tantos momentos juntos de trabajos compartidos, pero también de risas y alegría, sin duda es una experiencia que volvería a repetir, las quiero mucho.

A las mujeres víctimas de violencia, que ahora han despertado y que buscan la reivindicación de sus derechos a través de una vida digna y autónoma, que trabajan por construir una sociedad que valore su esfuerzo y existencia a través de la igualdad de derechos y su propio empoderamiento, por ellas este trabajo, las recuerdo con cariño.

## AGRADECIMIENTOS

A la Gloriosa Universidad de San Carlos de Guatemala, por prepararme académicamente durante estos años de estudio, me siento orgullosa de ser Sancarlista.

A la Escuela de Ciencias Psicológicas por brindarme los conocimientos necesarios para formarme como profesional y como humana en el trabajo que ahora desempeño.

Al Lic. Amilcar Paredes, por su entrega durante el trabajo realizado y por enseñarme la excelencia en el trabajo académico.

A la Red de Derivación de Santiago Atitlán, por brindarme la oportunidad de trabajar con cada una de las instituciones que la conforman.

Al Ministerio Público de Santiago Atitlán por brindarme el espacio físico en la Oficina de Atención a la Víctima y facilitarme el trabajo con las personas víctimas de violencia.

## ÍNDICE

Resumen.....	1
Introducción.....	2

### CAPÍTULO I ANTECEDENTES

1.1 Descripción de la institución requirente.....	5
1.2 Caracterización de la población.....	10
1.3 Análisis de contexto.....	16

### CAPÍTULO II REFERENTE TEÓRICO METODOLÓGICO

2.1 Planteamiento del problema.....	40
2.2 Objetivos.....	51
2.3 Metodología de abordamiento.....	54
2.4 Marco teórico metodológico.....	63
2.5 Marco teórico referencial.....	77

### CAPÍTULO III ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

3.1 Análisis y discusión de resultados.....	112
---	-----

### CAPÍTULO IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones.....	168
4.2 Recomendaciones.....	170
Bibliografía.....	172
Anexos.....	174

## RESUMEN

El Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- fue realizado dentro de la Red de Derivación de Santiago Atitlán, que dirige el Ministerio Público y que abarca también los municipios de San Lucas Tolimán, San Pedro la Laguna, San Juan la Laguna, San Pablo la Laguna y San Marcos la Laguna, pertenecientes todos al departamento de Sololá.

Durante su ejecución se abordaron tres ejes, de servicio, docencia e investigación, donde se colaboró de forma activa con la atención psicológica y acompañamiento en las instituciones que brindan atención dentro de la Red de Derivación a las mujeres y menores de edad víctimas de violencia, el desarrollo de capacitaciones a grupos de mujeres organizados por comunidades y una investigación sobre las representaciones sociales de la violencia sexual.

El trabajo en Red que realizan estas instituciones es muy importante, ya que entre sus objetivos está la atención pronta e integral para la víctima. Lamentablemente esta dinámica no ha funcionado a cabalidad, la falta de comunicación precisa entre las entidades y la incompetencia por parte de los operadores de justicia disminuye el cumplimiento de los objetivos y perjudica el proceso de atención a la víctima.

Dentro del trabajo psicológico brindado a la población, también se visualizó la necesidad de divulgar temas sobre acceso a la justicia, ya que su desconocimiento vulnera a la población. Lamentablemente la violencia sexual hacia la mujer, y menores de edad permanece en el pensamiento colectivo de estas comunidades a través del intercambio sociocultural, de tal manera que la cotidianidad de estos actos se transforma en hechos normalizados.

## INTRODUCCIÓN

Los acuerdos establecidos entre el Departamento del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Red de Derivación Departamental de Sololá, que coordina la Fiscalía Distrital de Sololá del Ministerio Público, conjuntamente con el apoyo del Colectivo de Investigaciones Sociales y Laborales -COISOLA- que tiene su sede en el municipio de Panajachel, dieron paso a la ejecución de este proyecto, con el fin de establecer relaciones de coordinación, cooperación y atención en el campo psicosocial.

Durante la ejecución del -EPS-, se brindó atención psicológica en la Oficina de Atención a la Víctima -OAV-, del Ministerio Público de Santiago Atitlán, trabajando con las víctimas referidas generalmente por los fiscales auxiliares o por parte de los operadores de justicia de la Oficina de Atención Permanente -OAP- de la misma institución, con el fin de acompañar durante la declaración y/o durante las audiencias que le eran programadas a la víctima por los juzgados de paz y de primera instancia.

Además en casos de alto impacto y emergentes, como en el caso de las violaciones sexuales, se brindaba acompañamiento en "Ruta Crítica", es decir el apoyo emocional durante el paso por las instituciones pertinentes que le brindarían protección y asistencia a la víctima de una manera multidisciplinaria como por ejemplo la PNC, INACIF, MP, Hospital de Sololá, Juzgados, etc., instancias que a la víctima le resultaba difícil enfrentarse a ese proceso, ya que se encuentra afectada emocionalmente y desconoce los procedimientos que se le van a efectuar, como en el caso del INACIF, que es un examen médico forense, situación difícil para la víctima.

Otra de las labores que se realizaron fueron las visitas domiciliarias, donde se buscaba persuadir a la víctima para que continuara con el proceso de denuncia y no desistiera como sucede en la mayoría de los casos que se refieren a violencia. Las visitas domiciliarias fueron más efectivas dentro del municipio de Santiago Atitlán, por la cercanía de la fiscalía y los juzgados.

En el municipio vecino, San Lucas Tolimán, también se trabajaron grupos de autoayuda, con el fin exteriorizar y concientizar la problemática, además de buscar soluciones colectivas entre iguales. A través de ello también se hizo necesaria la asistencia psicológica individual con mujeres víctimas de violencia en casos aun no denunciados. Se trabajaron algunos casos con menores de edad, con el apoyo de la -OMM- del mismo municipio y en coordinación con la técnica de -COISOLA-, que coordinaba esos espacios y hacía la convocatoria a las participantes.

Además de estas actividades se realizaron charlas sobre acceso a justicia, con mujeres de la aldea Cerro de Oro y el cantón Tzanchaj, ambos pertenecientes al municipio de Santiago Atitlán, las actividades se promovieron con el apoyo y coordinación de la -OMM- del mismo municipio, quienes se organizaban con mujeres líderes para la realización de la convocatoria. En ambas actividades se observó la necesidad de información sobre derechos y justicia por parte de las mujeres de la comunidad, donde existen ideas erróneas de lo que abarca o no, violencia hacia la mujer.

Otro tipo de población con la que se trabajó fueron niñas y niños del Colegio Católico Padre Apla's Stanley Rother, ubicado en a un costado de la parroquia de Santiago Atitlán, se trabajaron distintos temas con el fin de concientizar y desnaturalizar a los preadolescentes con respecto al tema

de la violencia en general, violencia hacia la mujer y el acceso a la justicia, además con el objetivo ellos se informaran y trasladaran lo aprendido a sus hogares y que conocieran la forma en que se accede a las instituciones que brindan protección en casos de violencia.

La atención brindada también abarcó los municipios cercanos a Santiago Atitlán como lo fue San Lucas Tolimán, San Pedro La Laguna, San Juan La Laguna, San Pablo La Laguna y San Marcos La Laguna, con el fin de promover la denuncia de casos de violencia y la atención integral de las víctimas directas y colaterales.



## CAPÍTULO I

### ANTECEDENTES

#### DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

El Ministerio Público, también conocido como *MP*, es una institución auxiliar, de la administración pública y de los tribunales, con funciones autónomas, cuyos fines principales son velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país.

En el ejercicio del cumplimiento de leyes, el Ministerio Público perseguirá la realización de la justicia, y actuará con objetividad, imparcialidad y con apego al principio de legalidad, en los términos que la ley establece. Su máxima autoridad es el Fiscal General de Guatemala. Además tiene encomendado, entre otras funciones, promover ante los tribunales la acción de la justicia especialmente mediante la acusación penal y la defensa de la legalidad y del interés público tutelado por la ley.

La institución fue creada con base en el Artículo 251 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el cual establece que el Ministerio Público es una organización auxiliar de la administración pública y de los tribunales, con funciones autónomas de rango constitucional, además de regirse por su Ley Orgánica, Decreto No. 40-94 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

El Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, está facultado para emitir acuerdos específicos relacionados con la estructura organizacional de las áreas administrativa y de investigaciones, con el objeto de adecuarlas a las necesidades del servicio y a la dinámica administrativa. Al Consejo del Ministerio Público le compete la creación o la supresión y, la determinación de la sede y ámbito territorial de las fiscalías

distritales, de sección y municipales, a propuesta del Fiscal General de la República.

Como toda institución, el Ministerio Público cuenta con una misión y visión, las cuales se describen a continuación:

## **MISIÓN**

La misión del MP es promover la persecución penal, dirigir la investigación de los delitos de acción pública y velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país.

## **VISIÓN**

Su visión es ser una institución eficiente, eficaz y transparente, que con apego al principio de legalidad, contribuya a la consolidación del Estado de derecho.

**Entre las funciones del Ministerio Público, sin perjuicio de las que le atribuyen otras leyes, se encuentran las siguientes:**

- Investigar los delitos de acción pública y promover la persecución penal ante los tribunales, según las facultades que le confieren la Constitución, las leyes de la República y los tratados y convenios internacionales.
- Ejercer la acción civil en los casos previstos por la ley y asesorar a quien pretenda querellarse por delitos de acción privada de conformidad con lo que establece el Código Procesal Penal.
- Dirigir a la Policía Nacional Civil y demás cuerpos de seguridad del Estado en la Investigación de hechos delictivos.

- Preservar el Estado de Derecho y el respeto a los Derechos Humanos, efectuando las diligencias necesarias ante los tribunales de justicia.

**Entre los objetivos generales del Ministerio Público se encuentran:**

- Velar por el estricto cumplimiento de la ley, a fin de cimentar un Estado real de derecho y contribuir a consolidar el sistema democrático.
- Asegurar la investigación de la verdad, practicando todas las diligencias pertinentes y útiles, para el esclarecimiento del delito, considerando todas las circunstancias de importancia para la efectiva aplicación de la ley.
- Combatir y vencer la impunidad proporcionando las bases que permitan la efectiva administración de justicia y con ello fortalecer la credibilidad del sistema democrático.

**Los objetivos estratégicos del Ministerio Público son:**

- Enfocar prioritariamente la persecución penal para combatir las organizaciones criminales.
- Fortalecer el sistema de gestión de casos y los métodos de trabajo de las fiscalías.
- Mejorar la atención integral a la víctima para proteger de forma efectiva sus derechos.
- Fortalecer y mejorar el área de Investigación.
- Capacitar integralmente al recurso humano de la Institución.
- Crear un sistema que garantice la excelencia profesional.

- Fortalecer la gestión administrativa y financiera, como apoyo para elevar la efectividad institucional.

El Ministerio Público también ha implementado con el propósito de contribuir a la existencia de un modelo de atención a la víctima, el “Plan de Política Victimológica” que pretende modelar la actuación de sus funcionarios y funcionarias, ante las personas que denuncian agresiones a sus derechos humanos, operativizando de esta forma los enunciados contenidos en la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, adoptado por resolución 40/34 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Para dar cumplimiento a dicha disposición, el Ministerio Público creó el Departamento de Coordinación de Atención a las Víctimas, como un órgano enmarcado dentro de la Secretaría de Política Criminal, encargado de promover las políticas y estrategias que garanticen una atención integral de las víctimas, tanto en las Oficinas de Atención a la Víctima OAV, como en las fiscalías de la institución. La ejecución del Ejercicio Profesional Supervisado se realizó en la Oficina de Atención a la Víctima OAV, ubicada dentro del Ministerio Público y en conjunto con las instituciones que conforman la Red de Derivación ubicada en Santiago Atitlán, del departamento de Sololá. La encargada de supervisar el trabajo realizado por las epesistas, en un inicio fue la Licda. Juana Celestina Sotz Chex y posteriormente la Licda. Mery Consuelo Hernández Velasco, quienes estuvieron a cargo de la Oficina de Atención a la Víctima de Sololá y además coordinaron la Red de Derivación del mismo departamento. Los espacios físicos ocupados por la profesional en formación fueron clínicas, las cuales contaban con equipo de cómputo, muebles y material de oficina, libros, fichas clínicas, materiales de juego, entre otros.

Conscientes de la necesidad de facilitar procesos integrales y participativos, el Ministerio Público llamó a la creación de la Red de Derivación Nacional para la Atención a las Víctimas, como un esfuerzo de articulación que integrara diferentes instancias gubernamentales y no gubernamentales, para facilitar el abordaje integral, multidisciplinario y sostenible a nivel local y nacional para la atención a las víctimas.

Se tiene un total de 34 Oficinas de Atención a la Víctima, creadas en el Ministerio Público, que están presentes en todo el territorio nacional y seguirán surgiendo más oficinas, en tanto surjan más fiscalías, ya que cada fiscalía conlleva una OAV como parte de su estructura funcional y orgánica, sin embargo sólo en la ciudad capital se cuenta con suficiente recurso humano, en el resto de fiscalías solo se encuentra una Psicóloga o Trabajadora Social, las cuales se deben apoyar fuertemente en las Redes Locales de Derivación para la Atención de Víctimas del Delito.

## CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

El -EPS- se llevó a cabo en el municipio de Santiago Atitlán, con el fin de intervenir dentro del proceso asistencial que brinda la Red de Derivación de dicho municipio.

Santiago Atitlán, nombre que significa "pueblo cerca del agua". Este municipio se encuentra situado en la parte Sur del departamento de Sololá. Limita al Norte con el Lago de Atitlán; al Sur con los municipios de Santa Bárbara y Chicacao (Suchitepéquez); al Este con el municipio de San Lucas Tolimán; y al Oeste con los municipios de Chicacao y San Pedro La Laguna. Cuenta con una extensión territorial de 136 kilómetros cuadrados y se encuentra a una altura de 1592.21 metros sobre el nivel del mar, por lo que generalmente su clima es templado. La distancia de esta cabecera municipal a la cabecera departamental de Sololá es de 59 kilómetros.

La feria titular del municipio se celebra del 23 al 27 de julio, siendo el día principal el 25 de julio, fecha en la cual la Iglesia Católica celebra la fiesta de Santiago Apóstol, patrono del lugar.

Santiago Atitlán está conformado por ocho cantones: Pachichaj, Panul, Chu'ul, Xechivoy, Panaj, Tzanjuyú, Tzanchaj y Panabaj. Además de la comunidad Chuk Muk y las aldeas Cerro de Oro y San Antonio Chacayá.

Este pueblo, aun conserva parte importante de su cultura tradicional, a pesar de los cambios observados en la comunidad por su contacto con el mundo exterior. El idioma local es el Tzutujil y aunque el castellano no es la base de estas comunidades, una buena parte de la población, lo entiende.

En su mayoría los nativos de Santiago Atitlán, son muy espirituales y religiosos, practican el catolicismo, la espiritualidad maya, llamado localmente "La Costumbre", está constituye un sincretismo entre el catolicismo medieval y la religión maya prehispánica. La religión evangélica también se ha instalado en esta comunidad en la actualidad, abarcando un número significativo de iglesias y de asistentes.

La economía de los pobladores de Santiago Atitlán, se basa en la producción agrícola, siendo sus principales cultivos: maíz, frijol, café, otras legumbres y diversas hortalizas. Además de la producción artesanal, que se basa en la confección de tejidos típicos de algodón, muebles de madera, cayucos, cerámica, bisutería típica, escobas de palma, candelas, cuero y petates de tul.

En su mayoría los ciudadanos aun conservan su traje típico, sobre todo el género femenino, que visten vistosos trajes conformados por corte y güipil decorado con bordados de pájaros, elaborados a mano.

Durante el Ejercicio Profesional Supervisado, se trabajó con distintos grupos de población, con el fin de abordar los ejes de servicio, docencia e investigación. Dentro de las comunidades se trabajó con:

<b>Población</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad de personas atendidas</b>
Mujeres Víctimas de violencia que interpusieron denuncia	Acompañamiento en ruta crítica, visitas domiciliarias y asistencia psicológica.	18
Mujeres Víctimas de violencia que no habían interpuesto denuncia	Asistencia psicológica en la -OMM- de San Lucas Tolimán.	12
Mujeres de San Lucas Tolimán	Grupos de Auto ayuda.	11

Menores de edad víctimas de violencia	Atención psicológica y/o acompañamiento por ser víctimas de violencia directa o colateral.	5
Grupo de mujeres de las comunidades y cantones	Charlas sobre acceso a la justicia.	74
Niños y niñas del centro Educativo	Charlas sobre acceso a la justicia.	13
<b>TOTAL</b>		<b>133</b>



Datos de Víctimas atendidas

**Eje de Servicio**

Edad	Femenino	Masculino	Total
5-18	4	1	5
19-30	15		15
31-40	18		18
41-50	3		3
51-60	2		2
61-70	2		3
<b>Estado Civil</b>			<b>Total</b>
Casada(o)	22		22
Soltera(o)	11	1	12
Unida(o)	12		12
<b>Etnia</b>			<b>Total</b>
Indígena	41	1	42

Ladina	4	4
<b>Residencia</b>		<b>Total</b>
Santiago A.	11	11
San Lucas T.	32	32
San Pedro L.	2	2

Datos de Víctimas atendidas

Eje de Docencia	Femenino	Masculino	Total
Edad			
5-18	5	8	13
19-30	8		8
31-40	23		23
41-50	26		26
51-60	15		15

61-70	2	2		2
<b>Estado Civil</b>				<b>Total</b>
Casada(o)	61			61
Soltera(o)	10	8		18
Unida(o)	8			8
<b>Etnia</b>				<b>Total</b>
Indígena	79	8		87
Ladina				
<b>Residencia</b>				<b>Total</b>
Santiago Atitlán	79	8		87

## ANÁLISIS DEL CONTEXTO

La violencia y los abusos se han vuelto cotidianos en una sociedad como la de Guatemala, y se incrementa aun más en las comunidades indígenas, tal es el caso de Santiago Atitlán y otros municipios aledaños, ubicados en el departamento de Sololá.

La violencia hacia la mujer, si bien siempre ha existido, en la actualidad es la forma más aberrante de violación de los derechos humanos. Dicha violencia estanca de cierta manera el progreso de la sociedad, por la desigualdad de oportunidades entre los géneros, situación que se acentúa aun más en las comunidades indígenas, como se comenta a continuación:

“En la actualidad las mujeres indígenas siguen reportando las mayores violaciones a sus derechos humanos sin que este fenómeno sea visible en la sociedad guatemalteca, lo que reafirma las causas de la marginación, racismo y la discriminación múltiple de la que son víctimas. Esta preocupación es compartida por diferentes mecanismos de protección de derechos humanos de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano, dando pie a la urgente promoción de debates sobre la temática a nivel nacional” (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2007)

Si bien Guatemala es un país rico en cultura y tradiciones, lamentablemente también en violencia a causa de múltiples factores como el machismo, la pobreza, el desempleo, la falta de valores en los ciudadanos y otras circunstancias más que se han introducido a lo largo de la historia y que acrecientan los índices de violencia de éste país. A lo que hace mención el siguiente párrafo:

“El legado histórico de violencia y su consecuente aceptación en la dinámica cotidiana normal (...) también puede mencionarse como una constante normalizada: corrupción, dictaduras, elecciones fraudulentas, violación sistemática a los derechos humanos, marcado racismo, masculinidad ligada al uso del poder y de la violencia y feminidad ligada a debilidad e incapacidad.” (Colussi, 2008, pág.2)

Esto denota los múltiples factores que pueden influir en una sociedad para que sea violenta, donde no solo los ciudadanos son los faltos de valores y con conductas agresivas, sino que son regidos por un gobierno corrupto, por un sistema que no siempre castiga las injusticias y que se impone con características patriarcales.

Pese a que las situaciones han cambiado aparentemente, la violencia no ha descendido, los índices son parecidos a los del conflicto armado interno. Lo que deja ver los diversos factores que impulsan esta condición y que no permiten la construcción de la paz.

Diversas instituciones tienen como fin prevenir la violencia y hacer justicia por los casos presentados, sin embargo es evidente que hay que promover un cambio en el acceso a justicia, una reestructuración de las entidades y sus modalidades, que participan en la atención a la víctima, para que de forma multidisciplinaria se pueda prevenir e intervenir en los casos que se han suscitado y de esta manera minimizar la violencia que afecta a los guatemaltecos en general.

La violencia social se puede percibir en las estadísticas que presentan las instituciones que atienden a la víctima, tal es el caso del INACIF que durante el 2012 informó 3,573 casos de violencia sexual en toda la república de Guatemala, mientras que el INE cuantificó en total 36,107 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales el Organismo Judicial

indica que fueron 519 casos ingresados en el tribunales de sentencia penal de delitos de femicidio y otras formas de violencia. El Ministerio Público, según el reporte estadístico de denuncias por los delitos de violencia contra la mujer y sus desgregados fue de 45,779 casos en todo el país. (Ministerio Público, 2013)

Como bien se mencionó, la pobreza es una de las condiciones que incrementan la vulnerabilidad de ser víctima de cualquier tipo de violencia y aun más cuando se pertenece a alguna comunidad indígena, a causa de el pensamiento colectivo que se maneja en estas comunidades que afecta sobre todo en el caso de las mujeres, niños y niñas. Esta condición de pobreza y miseria se vive en varias zonas rurales de Guatemala, como en el caso del departamento de Sololá que según el Banco Mundial, presenta un 84.5% de pobreza, así mismo lo mencionan los indicadores de pobreza de uno de los municipios de este departamento, Santiago Atitlán:

“(...) el índice de Desarrollo humano de la población del municipio es de 0.576, el porcentaje de pobreza total asciende a un total de 79.8% y la población en extrema pobreza asciende a 26.30%, la población es 98.2% indígena de la etnia Tzutujil” (Secretaria Planificación y Programación Segeplan, 2008, pág.32)

Esta condición emerge de otras más, y se evidencia la ausencia de conocimiento de los derechos ciudadanos, lo que también ha permitido que la violencia hacia la mujer florezca de manera desmedida y lamentablemente ellas desconocen sus derechos y las medidas a tomar para denunciar su situación. No existe una cultura sobre derechos humanos, en las comunidades indígenas, sin embargo se ha emitido un convenio que se espera logre subsanar esta situación:

“(…) fue emitido un acuerdo en el cual se crea dentro del Ministerio de Gobernación un observatorio, mismo que tendrá grandes retos para el mismo puesto que dentro de las funciones está el promover la cultura de denuncia así como el diseño de mapas que puedan ubicar en donde se provoca la mayor violencia en el país, el reto es que cada uno de estas nuevas funciones sea cumplida, y de ser así, se estaría dando un paso positivo en la problemática.” (GAM, 2013)

Lamentablemente, es evidente que a la fecha no se han visto resultados, puesto que la sociedad guatemalteca y en especial sus comunidades indígenas no cuentan con suficiente información, lo que hace que aun conserven esas ideas erróneas sobre la naturalización de la violencia y la ejecución de la denuncia.

Guatemala presenta comunidades altamente violentas, los departamentos y municipios no son la excepción, las mujeres indígenas como se mencionó con anterioridad presentan alto riesgo de ser víctimas de violencia por parte de sus padres, esposos o convivientes., ya que lamentablemente el Estado guatemalteco históricamente ha propiciado condiciones para que la violación a los derechos de las mujeres en comunidades indígenas sea un hecho social, no es en sí su etnia la que la posiciona a ser víctima, sino ésta situación social que se ve reflejada desde el hogar, cuando la misma comunidad la limita en torno a sus derechos y oportunidades. Tal es el caso de algunos municipios de la cuenca de Atitlán en donde las construcciones sociales han llevado al margen el papel de la mujer, así como también su autorrealización, tal desvalorización vulnera a las mujeres de esta comunidad, haciéndolas propensas a sufrir de violencia y a no actuar ante esta situación.

La mujer es violentada en cuanto no se realiza, no contempla metas de vida y se rige únicamente a servir a otros, esto afecta a la sociedad misma, puesto que no forma parte activa en la toma de decisiones de su comunidad, de igual manera como ocurre con los niños y niñas, que no son tomados en cuenta y son sometidos al dominio y control por parte de los adultos y de las instituciones que dirigen la sociedad guatemalteca, esta situación genera disfunción en el desarrollo de una nación equilibrada y en el progreso de sus comunidades, como menciona la siguiente cita bibliográfica:

“El secretario general de Naciones Unidas Kofi Annan dijo: No hay estrategia de desarrollo efectivo sin que las mujeres jueguen un papel central (...) cuando las mujeres progresan, todo el mundo progresa.” (Caterberg, 2006, pág. 40)

Dicha cita remarca el juego importante de las mujeres en la sociedad, como seres pensantes y proactivos, que pueden desempeñar un papel paralelamente al de los hombres, y que son claves para el desarrollo humano, no por su delicadeza y capacidad de procreación, sino por su ingenio y lucha constante pese a la opresión que resisten.

La sociedad en general y específicamente las mujeres que son las más violentadas por su condición de género, necesitan respuestas y acciones prontas a través de una valorización integral, ya que de la misma manera (integralmente) son violentadas. Situación por la cual se describe el contexto de las mujeres en los siguientes ejes:

### **Eje Social**

El mundo en general es tan violento que en la sociedad se ha ligado a la diferencia de género, a la lucha por el poder y de ejercer dominio sobre la clase más “débil”, que para un sistema patriarcal lo constituyen



las mujeres. Guatemala no es la excepción, ya que por años se ha construido una sociedad machista, donde no solo los hombres se creen superiores, sino que las mujeres también los creen superiores y les otorgan el poder, el control del sistema y con ello, sus derechos. La historia ha marcado por años esa diferencia de género, la invasión de derechos y la opresión que han vivido los pueblos indígenas, como lo menciona la siguiente cita:

“Aunque el conflicto armado en Guatemala duró 36 años, la historia patriarcal de invasión, despojo, explotación, racismo, autoritarismo, y represión militar abarca mucho más tiempo y requiere hilar mucho más fino para comprender sus implicaciones en la cultura y en las relaciones sociales, económicas y políticas de la Guatemala actual. La violencia, enraizada como forma de relación social y de afrontamiento de los disensos, ha hecho que la sociedad guatemalteca tenga serios obstáculos para reconocer las diferencias y colocar la diversidad en el centro de la construcción de la democracia, la justicia y la paz. La violencia, en sus diferentes expresiones, desde lo personal hasta lo estructural, ha sido perversamente naturalizada por el sistema de dominación político, económico y social”. (UNAMG, 2012, pág.10)

A causa de este sistema de dominación y opresión se han ejercido múltiples tipos de violencia en contra de las mujeres, sin embargo la que más predomina es la violencia doméstica y con ella la violencia sexual, a la que tantas mujeres son sometidas bajo la representación de que es una obligación, si el victimario es el esposo o conviviente y si es otra persona quien ejerce la agresión, de igual manera se naturalizan los hechos, incluso los abusos y agresiones sexuales y en ocasiones únicamente se solicita una retribución económica por los hechos e incluso se impone el matrimonio entre la mujer violentada y el victimario, situación que aun

sucede en algunas comunidades indígenas y que atenta contra los derechos humanos de la víctima, pero que lamentablemente se ha ido instalando como representaciones sociales dentro de una comunidad, ya que no se ve a la mujer, niñez y adolescencia como sujetos sociales de derecho y esto se demuestra en el párrafo a continuación:

“(…) valga decir que recién en el año 2006, 10 años después de firmada la paz, firme y duradera, fue derogada la normativa legal que exoneraba de responsabilidad penal a los violadores que se casaran con su víctima, siempre y cuando ésta fuera mayor de 12 años.” (Colussi, 2008, pág.4)

Una reciente reestructuración de la ley y que sin embargo, aun en la actualidad no se cumple a cabalidad, las representaciones colectivas y hasta las necesidades económicas llevan a degradar los derechos de las mujeres y de los menores en una comunidad indígena.

Así como se minimiza la importancia de la mujer en la sociedad, también se le resta importancia a la violencia de la cual es víctima, incluso a la tasa sobre femicidios, como lo menciona la siguiente referencia:

“(…) en el caso particular de las muertes violentas de mujeres, hemos podido observar repetidamente que algunos analistas y comunicadores sociales minimizan la proporción que representan estas muertes en comparación con el número de muertes violentas de hombres, dado que las MVM se constituyen en poco más de la décima parte del total de muertes violentas ocurridas en el país. Lo que algunos de esos analistas no alcanzan a comprender es que, insistimos en evidenciar la problemática porque las mujeres hemos experimentado que, “lo que no se

nombra, no existe” y el silencio puede terminar por invisibilizar esta problemática. ” (GGM, 2013, pág.4)

Para resolver este problema social hay que empezar por hacerlo conciente, porque la violencia existe, incluso ha aumentado y la naturalizacion no la debería hacer “normal”. La violencia de todo tipo hacia las mujeres persiste y en ocasiones llega hasta el asesinato. Estas muertes violentas no solo dañan a la mujer como tal, sino a uno de los pilares de la sociedad, como se muestra en la siguiente cita:

“Las mujeres por igual fueron afectadas con el ascenso de muertes violentas, desde el mes de agosto se pudo observar que las cifras incluso superaban a las del 2011 y en el recién concluido diciembre 2012 sobrepaso el número en 25 mujeres más que el año anterior. Esto afecta a las familias guatemaltecas, puesto que al darles muerte a las mujeres se está dejando sin madre a un sin fin de niños y niñas y prácticamente se desintegra la familia.”

Esta problemática concluye unicamente con más violencia hacia la sociedad y hace más vulnerable a los niños y niñas huérfanos, tanto para que puedan sufrir cualquier tipo de violencia, como para que ellos la generen posteriormente. Aunque el problema no sea visible ampliamente en la sociedad y medios de comunicación las cifras que cuantifican las instituciones dicen lo contrario:

“Para el año 2012, sólo de enero a octubre, prácticamente INACIF y MP coincidían en el dato reportado por muertes violentas de mujeres con 534 y 535 víctimas en todo el país, respecto de 424 MVM reportadas por la PNC para el mismo período. Esta coincidencia entre dos de las fuentes consultadas en relación a la PNC nos permite inferir una cifra de subregistro que asciende a 111 muertes violentas de mujeres. (...) Ahora

bien, para completar los datos del años 2012, encontramos que para los meses de noviembre y diciembre el INACIF tiene registradas 65 y 72 MVM, respectivamente, haciendo un total de 671 víctimas para el año 2012.” (GGM, 2012, pág.1)

Vale la pena mencionar que si bien estas son las estadísticas que cuantifican las instituciones, también hay cientos de casos que no son denunciados y quedan en la impunidad. Pese a que en el 2008 se aprobó la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, decreto no. 22-2008, en la cual se indica el siguiente artículo:

“Artículo 1. Objeto y fin de la ley. La presente ley tiene como objeto garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, y de la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos. El fin es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificado por Guatemala.”(Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, 2008)

Las leyes existen, sin embargo tanto la ciudad capital como los departamentos que conforman Guatemala no están al margen de la violencia. El departamento de Sololá, si bien no es uno de los más

violentos presenta una tasa significativa de agresiones hacia la mujer y hacia los menores de edad, de igual manera como en algunos municipios de la cuenca del lago de Atitlán, como lo son San Lucas Tolimán, Santiago Atitlán, San Pedro La Laguna, San Juan La Laguna, San Pablo La Laguna y San Marcos La Laguna, entre otros, donde según la secretaría de política criminal, en todo el departamento, durante el 2012 hubieron: 49 casos de agresión sexual, 4 casos de femicidio, 64 casos sobre violación, 18 sobre violación agravada y 822 casos sobre violencia contra la mujer. (Ministerio Público, 2013)

Si bien es cierto en otros departamentos la violencia tiene una cifra mayor, la preocupación y la lucha para erradicar la violencia contra la mujer deben ser legítimas. No podemos minimizar los acontecimientos, los 49 casos de agresión sexual y los 64 casos de violación, no son insignificantes y por ello no pueden quedarse invisibilizados, muchos de los daños son permanentes y dejan secuelas profundas en cada una de las víctimas.

Para que las leyes sean aplicadas y se lleve a cabo un proceso adecuado, existe una serie de instituciones que protegen a la mujer, dentro de las cuales podríamos mencionar; CONAPREVI, SEPREM, DEMI, Instituto de la Defensa Pública Penal (Asistencia Legal Gratuita a la Víctima), MP, Fundación Sobrevivientes, GGM, entre otras más, cada cual con su objetivo específico, algunas dan una atención multidisciplinaria, mientras que otras se dedican a alguna área específica. Pero todas con el fin común de auxiliar a las víctimas de violencia de todo el país.

Así mismo como en el municipio de Sololá, Santiago Atitlán que cuenta con la Fiscalía Municipal del Ministerio Público, CAJ, PNC, Juzga de Primera Instancia y de Juzgado de Paz, todos con el fin de apoyar

específicamente en determinada área a la víctima, pero con el deseo de atender en Red a la víctima para brindar un servicio integral, que sin embargo no se ha logrado implementar la metodología adecuada, por falta de comunicación entre las entidades y del compromiso de los operadores de justicia.

Socialmente las mujeres han sido afectadas por las oportunidades restringidas y la ejecución de violencia sobre sus vidas y sus cuerpos como un dominio de poder, que se ha dado a lo largo de la historia, por ello hay que evidenciar la problemática, a nivel colectivo y en lo individual e incluso en las instituciones y el Estado, porque la violencia no es un hecho “natural”, sino una situación para ejercer control y que atenta contra los derechos humanos.

Este sistema social, también priva a las mujeres de diversas oportunidades por lo que afecta su autonomía y con ello su sostenibilidad económica, que de manera distinta también forma parte de los tipos de violencia que puede sufrir una mujer.

### **Eje Económico**

La falta de recursos económicos es una de las causas más imponentes en la violencia de una sociedad, puesto que la limitación económica y la insatisfacción de las necesidades básicas causa frustración y enojo que desencadena en actos violentos.

Guatemala presenta altos índices de violencia en todas las áreas, así como también la tasa de desempleo se ha incrementado. Las malas condiciones de vida, la falta de oportunidades y de entretenimiento, la poca oportunidad de encontrar un buen empleo y la sobre carga de exigencias y responsabilidades elevan la incidencia de violencia dentro y fuera del hogar. Sin embargo es dentro de la familia donde más ocurre la

violencia puesto que se descarga la ira de un día ajetreado y donde se manifiesta el comportamiento tal cual es.

Cabe mencionar que la pobreza no es el único factor determinante para ser violento, ya que personas de un estatus económico alto no están al margen de sufrir violencia dentro del hogar o fuera de él, las mujeres con poder económico aceptable tampoco lo están, sin embargo la pobreza, si acarrea consigo una mayor incidencia, ya que tanto la persona en pobreza extrema como en pobreza relativa pueden sufrir frustración, la primera por la insatisfacción de necesidades básicas y la segunda por no poder cubrir los estándares de consumo deseados socialmente.

La falta de oportunidades y de diferencia de género también pueden estar ligadas con la vulnerabilidad a ser víctima de violencia y en una buena parte puede ir relacionada a la falta de acceso a la educación, siendo ésta, parte esencial para el desarrollo adecuado de una sociedad. Si bien el gobierno promueve proyectos para el desarrollo de mujeres, estos no han avanzado y se les tiene previsto más como planes que como ejecuciones:

“Mediante el Acuerdo Gubernativo 264-2012, el Ministerio de Gobernación creó el Gabinete Específico de la Mujer, a cargo de implementar planes, políticas públicas, programas y proyectos enfocados al desarrollo integral de la mujer. El Gabinete será presidido por la Vicepresidencia de la República, y contará con la participación de los ministros de Gobernación, Desarrollo Social, Agricultura, Educación, Salud, Finanzas y Trabajo. Dentro del grupo de trabajo, también se contará con participación de los secretarios de Planificación, la Mujer, Seguridad Alimentaria, Bienestar Social, contra la Violencia Sexual y la Defensoría de la Mujer Indígena. El Gabinete tiene un plazo de funcionamiento de cuatro

años, los integrantes deberán reunirse al menos una vez al mes.” (Prensa Libre, 2012)

El reto es bastante grande y lograr que cada uno de los ministerios se comprometa a través del GEM a actuar en una misma dinámica parecería un desafío inalcanzable, las mujeres necesitan ese apoyo integral, sin embargo la ayuda es muy escasa y pareciera que el Estado brinda cierto apoyo más que por un bienestar, para hacerse publicidad y llenar un informe con estadísticas a conveniencia, y por ello las necesidades siguen siendo más reales que nunca.

Tal es el caso de la población indígenas, donde existe un alto porcentaje de analfabetismo, por las condiciones sociales, las mujeres, niñas y niños que son los más afectados se ven en la necesidad de trabajar en labores domesticas y además realizar artesanías y el arte de tejer entre otras, mientras que en su mayoría los hombres se dedican al cultivo y a la realización de muebles de madera, lo que les proporciona un ingreso irregular. Esta realidad tan lamentable lleva consigo enraizada la discriminación, desigualdad de género, clase y etnia, tal como lo menciona el informe sobre desarrollo humano:

“(…) No es deseable ni sostenible que el crecimiento del IDH esté acompañado por una creciente desigualdad en los ingresos, patrones insostenibles de consumo, elevado gasto en defensa y escasa cohesión social. La equidad es un elemento fundamental para el desarrollo humano. Todas las personas tienen derecho a vivir una vida gratificante, acorde a sus propios valores y aspiraciones. Nadie debería estar condenado a vivir una vida breve o miserable por ser de una clase social o país “equivocado”, pertenecer a una raza o a un grupo étnico “equivocado”, o ser del sexo “equivocado”. La desigualdad reduce el



progreso en desarrollo humano y, en algunos casos, podría impedirlo por completo” (PNUD, 2013 págs. 2,3)

Y es justo lo que sucede en las comunidades indígenas, donde la educación académica no es accesible, o ni siquiera se ha convertido en un verdadero derecho, aparece en la constitución pero está ausente en la realidad, es por ello que las familias trabajan arduamente, desde los padres e incluyendo a los niños y pese a eso sus ingresos alcanzan apenas para cubrir los gastos básicos del día, éstos se predisponen, por sus condiciones, a cometer actos de violencia, sumándole a ello las representaciones e ideologías que se mantienen de opresión en contra de la mujer, como objeto de manipulación, es por ello que ella se ve obligada a satisfacer sexualmente al conviviente, como a trabajar, servir y cuidar a su familia como parte de la opresión y desigualdad existente.

Vale la pena mencionar que dentro de la educación también existe desigualdad en cuanto al género, ya que la mujer y mayoritariamente la mujer indígena, tiene menos oportunidad de desarrollarse académicamente, o con suerte cursará hasta el grado de sexto primaria. Dicho sea de paso la ausencia y/o deserción escolar entre las estudiantes es mayor que en los estudiantes varones. Tal situación hace que la mujer esté más vulnerable a ser víctima de violencia, ya que la falta de educación la mantiene en un grado de dependencia económica y en un estado de sumisión constante, que le impedirá tomar la iniciativa de ser autónoma y defender sus derechos.

Dentro de la comunidad indígena y por especificar el pueblo Tz’utujil, en su mayoría las mujeres se dedican a las artesanías, bordados típicos, cortes y elaboración de “mostacilla”, como ellas mismas le llaman, esta última elaborada desde niños y niñas hasta mujeres adultas, sin

embargo, las mujeres no son las encargadas directas de comercializarla, sino es revendida a otras personas a un bajo costo por docena, para que posteriormente sea nuevamente vendido a los turistas, tanto nacionales como internacionales. Vale la pena mencionar que en ocasiones para hacer una unidad de "mostacilla" demoran horas, y se conforman con ganarle muy poco. Esta explotación laboral limita el crecimiento de esta comunidad indígena, ya que las familias no cuentan con un trabajo e ingreso fijo, sino eventual, de acuerdo a la demanda del producto y por otra parte la remuneración a las artesanas es por debajo de lo que debería.

Tal situación hace que la mujer Tz'utujil tenga ingresos económicos muy bajos y por consiguiente viva con apenas los ingresos del día, lo que no le permite mantener ahorros y manejar una economía propia. Esta realidad impulsa que muchas mujeres se sometan a violencia y a opresiones, ya que necesitan suplir sus necesidades básicas y las de sus hijos y la misma inestabilidad económica también es utilizada por el esposo o conviviente como arma para dominar y mantener en sumisión a la mujer, como si fuera un hecho totalmente natural, vedándola de su desarrollo individual, como lo refiere el siguiente texto:

"Los caminos del desarrollo están marcados por la precariedad para las más y por la marginación de los pisos de acceso a recursos y oportunidades. Aun en esas condiciones se identifica simbólicamente a las mujeres con la naturaleza y se nos encarga la preservación del medio ambiente y del desarrollo de los otros. El cuadro se completa al convertir en virtud femenina la negación del desarrollo personal y de género." (Lagarde, 2001, pág.90)

Esta situación ha elaborado constructos colectivos, donde la vida de las mujeres es desvalorizada hasta en el desarrollo económico e incluso las tareas diarias del hogar no son vistas como trabajo, sino mas bien como una imposición natural relegada a su género, todo aspecto en las mujeres se naturaliza y estas múltiples tareas no se conciben con el valor que deberían, como se deja ver en la siguiente cita:

“Si cumple las funciones de ama de casa, su papel, desde el punto de vista del sistema, es marginal, improductivo, pero hipócritamente altamente valorado en términos morales, no así económicos.” (Gállegos, 2012 pág.3)

Un alto porcentaje de las mujeres Tz’utujiles no solo realizan las tareas domésticas, sino que también deben realizar ocupaciones que le sean económicamente productivas, y sin embargo su trabajo sigue siendo invisibilizado, dentro del hogar y en su comunidad. Lo que la hace candidata a ser víctima de violencia, de discriminación y desvalorización por todo su medio, ya que como mujeres crecemos pensando que la sociedad es natural y no concientizamos que es un sistema construido con fines de poder, que rige el destino de las mujeres, y controla desde su conducta hasta su cuerpo, con un discurso patriarcal que les otorga un valor arbitrario, como menciona Lagarde en el siguiente enlace:

“La moral tradicional exalta valores de sumisión, servidumbre e inferioridad y los convierte en virtudes para suplir y obedecer.” (Lagarde, 2001, pág.90)

La mujer indígena necesita los medios, poseer privilegios pero no limitados de una forma sexista y de clase, necesita ser visibilizada y tomar papeles activos en la sociedad y en su propia economía. Para ello debe tener las mismas oportunidades de desarrollo, para lograr su

emancipación. Cuestión en la que también el Estado tiene una participación relevante ya que es el que rige el contexto social, sin embargo el mismo proporciona muy escasos recursos a lo que son los proyectos destinados a la mujer y su desarrollo integral.

Sin duda la condición económica y el ser poseedor de bienes, socialmente da cierta autoridad sobre los demás, lamentablemente la mayoría de mujeres guatemaltecas sufren la escases económica y de oportunidades, lo que aumenta la estancia en el papel de víctima, sin embargo no es solo el factor económico lo que limita a una mujer en la sociedad, como seres integrales y sociales, las mujeres se ven afectadas también en el eje político que se explica a continuación:

### **Eje Político**

Las mujeres son violentadas en sus hogares, en las calles y también en el aspecto político cuando el Estado no promueve un desarrollo activo que genere bienestar integral tanto en lo individual como dentro de la sociedad.

Si visualizamos a profundidad esta problemática, la mujer indígena ha sido blanco perfecto desde la guerra interna, como arma de represión y en la actualidad estos hechos no han mermado, es doblemente violentada en género y étnia, a causa de condiciones sociales, lo que también la hace vulnerable a sufrir de otras situaciones que generán o mantienen la violencia en ámbitos sociales, culturales y hasta económicos. Para estimar la magnitud de la violencia que sufrieron las mujeres, se cita la siguiente lectura:

“El informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), en sus conclusiones y recomendaciones señala que aproximadamente una de cada cuatro víctimas directas de las violaciones a los derechos humanos

y hechos de violencia fueron mujeres. En algunos casos murieron, en otros fueron desaparecidas, torturadas y violadas sexualmente por sus ideales y su participación política y social. Otras mujeres fueron víctimas de las masacres y otras acciones indiscriminadas.” (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2007 pág.9)

La violencia hacia la mujer no es actual y se ha acentuado aun más a través de la guerra interna que se vivió en Guatemala, los cuerpos de las mujeres indígenas fueron utilizados como instrumentos de guerra con fines de represión, fueron violadas y abusadas con tal saña. Estos acontecimientos han invisibilizado el papel de la mujer en la sociedad y el Estado, como hace referencia el siguiente párrafo:

“(…) Los datos anteriores son puntos de referencia actuales sobre la violencia contra las mujeres indígenas; sin embargo, el origen de la violencia tiene larga data y tiene sus cimientos estructurales en la conformación del Estado guatemalteco. La historia registra distintos períodos que inician con la invasión española y llegan hasta la fase actual de “post-conflicto” o “proceso de paz” (…”. En estos períodos históricos, las mujeres indígenas han estado invisibles y sin participación activa en los hechos y procesos para la conformación del Estado-nación nación. Esta situación ha propiciado un círculo vicioso que actualmente tiene sus propias manifestaciones y repercusiones en materia de derechos humanos.” (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2007 pág.10)

El conflicto armado se sigue manifestando en la sociedad guatemalteca, no tan visible como en el pasado, sin embargo con los mismos resultados de hace algunos años, dando lugar al empobrecimiento de la dignidad de las mujeres en la sociedad.

Si bien es cierto que el gobierno promueve ciertos programas en "pro de las mujeres", estos están sustentados con objetivos mediocres, que no solucionan en ningún porcentaje la problemática actual. Lamentablemente el apoyo que se brinda por parte del Estado únicamente promueve el acomodamiento de la población y no el desarrollo que se esperaría.

La violencia dentro de Guatemala, se ha ido naturalizando, tanto así que nos hemos ido adaptando a ella, lo cual no deja de ser patológico y preocupante, tal como se describe a continuación:

"El sistema no es ajeno a la violencia que se genera en la sociedad y, por lo mismo, de la violencia en los hogares en gran medida. Esto es muy grave ya que el hecho de que el gobierno no garantice los mínimos de seguridad (existe un alto grado de impunidad ya que solo se juzgan el 2% de los casos) hace que se desarrolle un nivel de tolerancia a la violencia diaria mucho mayor, y que se conviva con ella como una manifestación más de la cotidianidad en la sociedad, con lo cual se corre el riesgo de que manifestaciones de violencia empiecen a verse también como normales y, por lo mismo, dejen de ser cuestionadas, condenadas o perseguidas." (Gállegos, 2012 pág.31)

La misma naturalización de la violencia hacia la mujer, nos hace justificar estos hechos y de cierta forma culpabilizar a la misma víctima de lo sucedido, como un mecanismo colectivo, tal situación la presenta el siguiente artículo:

"Este año los hechos están a la vista, los cuerpos desmembrados siguen apareciendo, la violencia y la saña contra las mujeres pareciera imparable, y no basta decir, como en los años ochenta, "saber en qué andaba metida" o que se trata de venganzas o crímenes pasionales, ni que

en los crímenes tienen que ver las pandillas o el crimen organizado. El Estado tiene plena obligación de proteger la vida de todos y las mujeres el derecho de que se garantice su seguridad en cualquier rincón del país.” (Albizures, 2012)

El Estado gusta de nuestra adaptación a la violencia, ya que de esta forma no concientizamos el ente responsable de la misma, de no garantizar la seguridad de las y los guatemaltecos, indistintamente su etnia, edad y cualquier otra condición.

Tales situaciones incrementan los índices de impunidad, tal como lo muestra la siguiente cita:

“De acuerdo con estadísticas del Centro de Análisis y Documentación del Organismo Judicial (Cenadoj), desde el año 2010 al primer trimestre del 2012, han ingresado a los órganos jurisdiccionales del ramo penal, alrededor de todo el país, 100 mil 902 procesos judiciales, donde las agraviadas son mujeres, adolescentes y niñas. De más de 100 mil casos, hasta marzo de este año han recibido sentencia 4 mil 792 litigios, lo que revela que únicamente se ha resuelto el 5% de los procesos penales, y el restante continúa en la impunidad.” (García, 2012, pág.3)

La justicia parece cada vez menos visible y la ciudadanía ha perdido la fe en las autoridades, lo que hace que también forme parte activa de dicha impunidad, sin embargo, es muy difícil señalar a los pobladores por la pérdida de confianza en las autoridades guatemaltecas, tomando en cuenta que no existe una cultura de acceso a la justicia, la mayoría de víctimas desconoce cuál es el procedimiento para denunciar algún caso de violencia, además del tiempo y recursos económicos que se deben invertir para llevar a cabo un proceso legal.

Todo esto forma parte de la impunidad y de la falta de estrategias claras para erradicar la violencia hacia la mujer en todos sus aspectos, a las víctimas hay que empoderarlas, devolverles el valor que les ha sido quitado y esa es una obligación del Estado y un derecho de la mujer y de los y las menores que les ha sido robada su inocencia. Para ello el Estado debe erradicar la desigualdad de género, y no naturalizar las actividades que se le han atribuido a la mujer como si éstas fueran biológicas, a partir de una construcción imaginativa errónea. Por ello se hace necesario concientizar de que dichos roles han sido enraizados por un medio político y social, tal como lo supone el siguiente párrafo:

"(...) género es entonces un proceso en el que se conforman simultáneamente identidades, roles y relaciones sociales, al mismo tiempo impuesta y reelaborada por los sujetos siendo las construcciones genéricas, compleja articulación de representaciones y prácticas de carácter relacional, mediadas por instituciones histórico-sociales " (Álvarez, 2006 pág.11)

Las mujeres han sido marginadas a lo largo de la historia, a través del sistema patriarcal se le ha ido sometiendo a conductas calificadas como mandatos de vida, que sin embargo fueron enseñadas y aprendidas socioculturalmente, y que son las responsables de que se invisibilize el papel ellas y en especial de las mujeres indígenas en la vida social, política, económica, relegándola únicamente a los áreas domésticas.

El Estado debe proveer a las mujeres la seguridad necesaria, además de facilitar el acceso a los derechos básicos como la educación, la salud y una alimentación adecuada para promover la emancipación de éstas y no mantenerlas bajo control de una manera global.



En ocasiones se suele pensar de que las mujeres han avanzado a pasos agigantados con respecto a su autonomía sin embargo el sistema sigue controlando, aunque de forma cautelosa la misma opresión sexista, tal como lo manifiesta la autora:

“Nuestro sincretismo de género es a la vez un avance enorme y un lastre, porque la sociedad nos coloca ante disyuntivas en las que continúa reclamando de nosotras actitudes de renuncia, minoridad, aceptación de la pobreza de género, exclusión política y formas de opresión de género, por el solo hecho de ser mujeres, cuya síntesis es la ciudadanía mutilada y el desarrollo fragmentado incluso para mujeres con poderes relativos.” (Lagarde, 2001, pág.89)

En la sociedad, como lo menciona Lagarde, refiriéndose a la ciudadanía mutilada, la cual priva a la mujer de ser sujeto de derecho y mas bien le impone obligaciones y normas sociales para mantener ciertos privilegios, pero que a la vez no le permiten desarrollarse de manera igualitaria con los hombres o con otras mujeres de distinta clase, ya que para ser sujeto de derecho hay que contar con determinadas condiciones sociales y culturales, que a duras penas se podrían obtener con la realidad que se vive en este contexto, donde los pueblos indígenas y sus mujeres tienen un desarrollo limitado, con una vida casi miserable y donde la libertad no se visibiliza por ninguna parte.

Pese a esa opresión que marca a las mujeres desde su nacimiento por su condición de género, en la cual se involucra el Estado y toda la sociedad, en la actualidad la lucha antagónica es constante entre quienes desean progresar y quienes pretenden aumentar el control sobre las oprimidas para seguir persiviendo privilegios ofrecidos por un sistema patriarcal, de acuerdo a la clase, etnia, a las oportunidades de educación,

edad, etnia, etc. y donde siempre la mujer y aun más la mujer indígena lleva la peor parte. El Estado ha utilizado estrategias a través de los años para mantener inertes a las mujeres, buscando su adaptación a situaciones que incluso le causen daño, según se aprecia en la siguiente cita:

“La culpa, el miedo y los prejuicios dogmáticos se actualizan y funcionan en las subjetividades de las mujeres como recursos de dominación para mantenerlas en apego incluso de quienes las abusan, las violentan y les ocasionan daños. La violencia de género, personal, institucional y social, es evidente aun entre quienes no se considerarían violentos ni violentadas.” (Lagarde, 2001, pág. 90)

Dado lo anterior, las mujeres debe buscar su autonomía, su emancipación y proclamar su libertad que tan tajantemente ha sido bloqueada, por el solo hecho de ser mujeres y por ser indígenas, dos condiciones que marcan la vida de un ser humano en un país como Guatemala y con un gobierno que manipula a través de la miseria y sembrando miedos y culpa, lo que permite esos índices de violencia hacia la mujer, por una sociedad enferma, que violenta sus cuerpos y su sexualidad, hiriéndola de una forma integral como ser político y social.

Pese a que los índices de violencia sexual hacia las mujeres sean mayores, no significa que sea un problema solo de ellas, sino por el contrario involucra a todo un país, es una problemática social, que limita el desarrollo de la nación, y por lo tanto distintas entidades deben prevenir este tipo de violencia que se utiliza mayoritariamente con fines de poder y de sometimiento. Para ello hay que promover el empoderamiento de la mujer, a través de oportunidades y desarrollo real por medio del Estado,

sus programas y de una concientización real de la necesidad de erradicar la desigualdad de género.

Como se ha mencionado, los tres ejes anteriores deberían conformar los pilares en la vida de las mujeres, sin embargo son justo esos elementos que las han mantenido viviendo en estas condiciones desdichadas, que las someten al poder y no les permiten mantener una vida digna para cualquier ser humano. Por su parte la sociedad ha permitido el trato inhumano y violento hacia la mujer, derogándola de la misma manera en su estabilidad económica y ni hablar del área Política, que ha marginado a la mujer en todos los aspectos y pretende mantenerla siempre al margen en la toma de decisiones con estrategias patriarcales. Esta es la razón por la cual la sociedad debe hacer consiente la violencia que se está generando y cuanto no más las mujeres que somos las que sufrimos directamente la violencia generalizada de nuestro país.

## CAPÍTULO II

### REFERENTE TEÓRICO METODOLÓGICO

#### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los acontecimientos que ocurren diariamente en Guatemala, manifiestan el problema referente a la violencia que ocurre en la sociedad y como ésta se incrementa diariamente, afectando no solo a las víctimas directas sino a toda la sociedad con esta problemática colectiva.

La violencia en Guatemala, no es una cuestión de hace pocos años, no podemos olvidar que es un país que sufrió de un conflicto armado interno y que las secuelas aun siguen latentes en la población, conscientemente o no. La guerra interna fue un acontecimiento que marcó la vida de muchas personas, algunas víctimas directas, otras víctimas colaterales que aun llevan consigo las cicatrices de un pueblo golpeado y masacrado. Violencia que sirvió como arma represiva, donde hombres fueron asesinados y mujeres torturadas y violentadas sexualmente, no como un acto de placer sino como una estrategia política y de guerra, que marcó sobre todo a las comunidades indígenas.

La comunidad Tz'utujil no fue la excepción, Santiago Atitlán fue uno de los pueblos más castigados por la guerra interna, donde muchas víctimas directas, aun viven y llevan consigo heridas vivas, secuelas de opresión y discriminación. Si bien es cierto que estos pueblos indígenas han logrado superar ciertos traumas enraizados por un pasado violento, aun existen consecuencias que en la comunidad es evidente, e incluso en la actualidad, el sistema aun continua sosteniendo "la culpa", como medio de control, al igual que la vergüenza, en donde las mujeres criadas también en una sociedad patriarcal aprenden a autorregularse y es esta sumisión la que permite a los hombres violar los derechos de las mujeres,

incluyendo su dignidad y sus cuerpos, ya que la violencia sexual es la que más predomina, por la idea de control y materialización que se tiene sobre las mujeres. Es por eso que la violencia sexual no cesa, La violencia existe y es parte del diario vivir de los habitantes como se explica a continuación:

De acuerdo a las estadísticas proporcionadas por el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil de Santiago Atitlán, el presente año (2012) de enero a febrero se han denunciado 35 casos de violencia en contra de la mujer o a menores de edad, sin embargo, esto no define en su totalidad la incidencia de violencia, ya que existen casos que aun no han sido denunciados por las víctimas.

Como se mencionó con anterioridad, Santiago Atitlán y los municipios aledaños fueron pueblos dañados por la violencia que generó la guerra interna y que ésta a su vez incrementó conductas y patrones que favorecieron el uso de violencia en distintos ámbitos, entre los cuales se pueden mencionar, el alcoholismo, que es un factor que adquiere mayor relevancia por los índices de abusos cometidos bajo sus efectos y que lamentablemente en los pueblos indígenas se ha constituido en un problema social de grandes rangos que perturba a las comunidades y sobre todo la paz en los hogares; además el machismo, un fenómeno muy marcado en la sociedad, en la que los hombres dominan todos los espacios en los que se desenvuelven las mujeres, siempre con la ambición del poder y control sobre ellas, interviniendo en sus vestimentas, sus formas de actuar y pensar e incluso hasta controlar su cuerpo, valiendo la pena mencionar que dentro del machismo se controla a la mujer para el servicio de los otros.

Otro de los factores es el elemento económico, la mayoría de las mujeres en la comunidad Tz'utujil, no presentan por lo general un trabajo con ingresos fijos, y esto la predispone a depender del esposo o conviviente para suplir sus necesidades básicas, la falta de oportunidad a la educación y la desigualdad sexista la inclinan a depender económicamente de alguien, lo que la hace más vulnerable a ser violentada. Y por ultimo en el hogar, a través de los patrones de crianza, los cuales marcan en gran medida la vida de las personas, en el aspecto individual y colectivo, ya que los patrones no están regidos únicamente por una cultura, sino que llevan consigo una vinculación histórica, que rige el actuar de cada ser, como se muestra en la siguiente testimonio oral:

“Mi mamá me decía que yo tenía la culpa de todo lo que él me hacía, por no poder cumplirle como mujer” (I.C., Junio 2012)

Casos como este se dan por las representaciones sociales que se tienen arraigadas de cómo deben de ser los roles a través de una división sexista, donde las mujeres se llevan la peor parte y la opresión se hace presente en la manipulación a sus derechos, en una sociedad donde se valoriza la sumisión y el trabajo para otros, pero no la lucha por su autonomía.

Esa misma sociedad que oprime a las mujeres, también les niega la facilidad de acceder a la justicia de una manera pronta y segura. En la sociedad guatemalteca y aun más en las comunidades indígenas no está presente una cultura de acceso a la justicia, las personas desconocen como interponer una denuncia, las mujeres de la misma comunidad se juzgan entre ellas por denunciar la violencia y a los operadores de justicia, les hace falta la sensibilidad necesaria para tratar directamente con la víctima y ser el apoyo necesario para que ésta logre permanecer en el

largo proceso legal en el que se encuentra. Las instituciones que brindan apoyo a las víctimas de los municipios de Sololá, tienen como objetivo trabajar en conjunto, a través de la Red de Derivación, la cual tiene como misión principal dar respuesta a las necesidades de las personas víctimas, a consecuencia de los distintos hechos y enfatiza las siguientes categorías: la violencia intrafamiliar, violencia sexual y abuso de menores, dentro de las que se encontrarían la trata de personas, la explotación, el incesto, entre otros.

La Red de Derivación pretende brindar un apoyo multidisciplinario, en las áreas básicas como lo son: la médica, psicológica, jurídica y social. Este trabajo integral se realiza por medio de una metodología que tiene como característica la participación de distintos profesionales que establecen coordinaciones, sin embargo, numerosas son las causas por las que esta metodología multidisciplinaria no se lleva a cabo con eficiencia y la víctima es revictimizada, en este apartado podríamos preguntarnos ¿Realmente las instituciones están comprometidas con el trabajo que les corresponde? ¿Será posible trabajar de manera multidisciplinaria para la pronta atención de las víctimas? si bien, no se puede generalizar el rendimiento de las instituciones, si se puede argumentar que no poseen la comunicación correcta para el trabajo o asistencia eficiente a las personas que acuden a éstas, ya que en ocasiones la victima recurre a cualquiera de las instituciones, esperando obtener la ayuda necesaria para solventar su conflicto, ésta institución la refiere a otra.

La victima podría no conocer la ubicación de la institución, sus funciones y la forma en que le puede ayudar, y si sumado a eso, no cuenta con los recursos económicos necesarios para transportarse de un lugar a otro, situación que pasa continuamente y por lo que las víctimas desisten de continuar con el proceso de denuncia. Además las instituciones no se

involucran más allá de su trabajo, entonces no están prestando un servicio realmente humanitario como el que necesita una Red de Derivación, o ellas no cuentan con los recursos económicos/humanos necesarios para darle seguimiento a un caso que inicia su proceso de denuncia.

Las situaciones mencionadas anteriormente son comunes dentro de esta dinámica, ahora bien, ¿estará preparada para la denuncia, toda mujer que sufre de violencia sexual? ¿Qué pensamientos intervienen a la hora de querer denunciar el abuso sexual?, generalmente como humanos vemos lógica la idea de proceder a una denuncia ante cualquier hecho delictivo, sin embargo colocándonos en el papel de víctima, el proceso no se observa tan “lógico”, éste incluye intervención multidisciplinaria, un proceso incómodo pero necesario, y que en la medida de lo posible se debería propiciar la comodidad emocional de la persona para que no sufra revictimización.

Dentro de las instancias que conforman la Red de Derivación se encuentra la Oficina de Atención a la Víctima OAV, la cual está ubicada en el Ministerio Público del municipio de Santiago Atitlán y entre sus funciones se encuentra la atención psicológica. Dentro del proceso asistencial se realiza una entrevista y la evaluación psicológica, sin embargo se cuenta con la limitante de tener que realizar en 45 minutos dichos procedimientos y determinar situaciones puntuales que esté o pudiera padecer la víctima de acuerdo al hecho de violencia que ha denunciado, el cual se coloca en un informe psicológico que se adjunta en el expediente del Ministerio Público. Tal situación impide un diagnóstico psicológico profundo y preciso, que se podría notificar a través de una serie de entrevistas con la víctima.



Los operadores de justicia, que intervienen en algún momento del proceso asistencial, no cuentan con la sensibilidad humana que realmente se necesita para la atención a la víctima, por lo que buscan indagar información, en ocasiones con cierto morbo, o para realizar algún tipo de informe, que si bien es su trabajo, dejan de lado a la persona como tal, preguntándole una y otra vez la misma situación, creando un estado de revictimización, tal es el caso de los agentes de seguridad, los cuales para indicarles a donde se deben dirigir las hacen narrar el hecho, sin ningún objetivo real, lo que provoca ese malestar en la persona que podría incurrir en abstenerse a denunciar por el hostigamiento que esto le provoca. Sin mencionar las formas que utilizan los operadores de justicia para referirse a las víctimas como, “la violada”, “la golpeada”, entre otros sobrenombres que de igual manera revictimizan a las mujeres.

Se observa que las mujeres Tz’utujiles, no presentan una disposición para denunciar y declarar hechos violentos de los cuales son víctimas, esto por distintos factores, entre los que podríamos mencionar el factor religioso. Santiago Atitlán, es una comunidad inmensamente espiritual, que se rige por distintas religiones, en las que sobresalen las denominaciones Católica, Evangélica y las Prácticas Espirituales Mayas y las autoridades que rigen cada denominación son tomados, no sólo como guías espirituales, sino como líderes y autoridades dentro de la comunidad, es por ello que en un caso, una víctima manifestó: *“Realmente no había venido a denunciar, y no sé si estoy haciendo bien, la biblia dice que el hombre es el que debe mandar en el hogar, eso me dijo el sacerdote”*. (I.C Febrero 2012), esta frase es preocupante, ya que podemos analizar el poder que la religión tiene sobre las personas, y que en ocasiones perjudica el actuar de acuerdo a la ley, lo que podría

desencadenar en acciones aun más violentas por el estado de sumisión de la víctima.

En una conversación informal con los auxiliares fiscales uno de ellos refirió que la víctima había declarado *"no puedo dejar a mi esposo, el pastor dice que me casé para toda la vida"* (I.C Febrero 2012) , lo alarmante de estos testimonios es que realmente la víctima no analiza el peligro de seguir con un hombre que le causa daño, tanto a nivel físico como psicológico, y todo ello por el concepto enraizado que tiene respecto al matrimonio, la violencia y sus creencias religiosas, que no son expuestas únicamente por el líder religioso sino toda una comunidad.

Otro de los factores que podemos mencionar es el económico, el cual en muchas ocasiones es determinante para la víctima. Regularmente las mujeres Tz'utujiles, no presentan una escolaridad básica, muchas de ellas son analfabetas, esto les impide el acceso a fuentes de trabajo bien remuneradas y por lo general las mujeres de esta comunidad como se indicó, se dedican a la confección de güipiles y bisutería típica, este es un trabajo bastante elaborado, y de acuerdo a este caso una de las victimas refirió: *"yo me puedo dedicar a la confección de güipiles, me lleva 15 días y los vendo a Q.175.00"* si nos centramos en la realidad, esta víctima no podría sobrevivir haciendo dos güipiles al mes, entonces, ¿Qué pasará con el sustento del hogar?, esta es la pregunta que tal vez una mujer agredida se hace antes de denunciar el hecho y por lo que recurrentemente las victimas buscan retirar una demanda, sin mencionar que muchas de ellas por desesperación, miedo, enojo, tristeza, etc., denuncian este hecho con el simple objetivo de que el agresor *"aprenda la lección"* argumentan que realmente no querían que la situación llegara a más, no por el estado afectivo entre la pareja, sino por el desamparo económico en que se sitúa.

Las instituciones de justicia están en el lugar y realizan su trabajo, pero realmente la población conoce ¿Qué implicará hacer una denuncia?, como bien se mencionó en el párrafo anterior, las víctimas pretenden con su denuncia hacer reflexionar al agresor, esto también pone de manifiesto la historia sociocultural que envuelve a la comunidad Tz'utujil, en la cual la víctima denunciaba el hecho al alcalde para que corrigiera la mala forma de actuar de su esposo, solo como una llamada de atención ante las autoridades. Similar es la situación actual, en la que las mujeres que son víctimas de violencia solicitan que se intervenga dentro del hogar para solventar esta situación, sobre todo en la institución que ellas ven como líder, en este caso la Oficina Municipal de la Mujer OMM, que no cuenta con todos los recursos necesarios como para actuar bajo una instancia de mediación que solvete esta situación.

De acuerdo a esta problemática se puede citar este caso: *“Yo llamé a la policía porque en ese momento sentí mucho miedo, pero yo pensé que sólo le iban a decir que ya no lo volviera a hacer, que iban a hablar con él, y mire ahora en el problema que estoy metida, yo nunca pensé que esto fuera a ser tan tardado, y con tantas citas, y lo que más me preocupa es que ya no tengo dinero y aparte la familia de él me está amenazando porque dicen que yo no tengo hijos con él porque mis niños son de mi pareja anterior, ahora no se qué hacer”*. (C.I. Febrero 2012) Es común escuchar casos como este, en los que la víctima no tenía una idea clara de lo que implicaría realizar una denuncia y adjunto al problema central, que es ser víctima de de violencia, llevar consigo el peso de haber encarcelado al agresor, con el que tenía ya sea una relación afectivo o una dependencia económica.

Esta falta de información a la que nos referimos, conlleva una culpa compartida, ya que el Estado como responsable de difundir esta

información a los ciudadanos, no cumple con su función; ni los pobladores cumplen con su obligación de informarse acerca de estos procesos y sus implicaciones. De esta cuenta podríamos preguntarnos ¿Quiénes son los encargados de brindar esta información?, ¿Existe una orientación a la víctima durante todo el proceso? y ¿Qué consecuencias adicionales adquiere la víctima por ignorar el proceso? A continuación se despejan estas interrogantes.

¿Quiénes son los encargados de brindar esta información? Realmente en la comunidad se desconoce si existe alguna institución que pueda brindar esta información, sin dejar de lado que las connotaciones sociales históricas le impiden acercarse a estas instituciones, las cuales no han logrado inhibir esos tabúes que envuelven a la comunidad Tz'utujil.

¿Existe una orientación a la víctima durante todo el proceso? La respuesta es no. Las víctimas en su mayoría no reciben la orientación adecuada durante el proceso de asistencia, generalmente son referidas de una institución a otra sin el apoyo correspondiente, y sin una guía metodológica, en la cual, tanto la institución como la víctima se puedan basar, cuestión que hace que la víctima no continúe y en algunas ocasiones abandone el proceso. Como bien se estipula toda persona tiene derecho a un defensor, sin embargo generalmente esta condición se le da únicamente o con más apoyo al acusado, lo que perjudica a la víctima a nivel emocional y con respecto al seguimiento de su caso.

Ahora con respecto a ¿Qué consecuencias adicionales adquiere la víctima por ignorar el proceso? ella ya presenta un trauma psicosocial, en mayor o menor grado a causa de los hechos vividos, y si adjuntamos el peso o carga emocional que le trae el enterarse de inmediato de cuestiones a las que van a proceder los operadores de justicia según la

ley, estamos hablando de un desequilibrio aun más fuerte en el estado emocional de la víctima. Esto puede provocar que la víctima sufra de trastornos adaptativos, depresivos, de ansiedad, entre otros. En este tema se puede citar el caso siguiente, la víctima fue violentada por primera vez por su actual pareja quien se encontraba bajo efectos del alcohol, y también pretendía golpear al hijo de la misma, ésta al ver la escena, forcejeó con él y él la tomó del güipil, no la golpeó, ella pudo encerrarlo y llamar a la policía, sin embargo lo que quería era que a él se le inhibieran los efectos del alcohol, por lo que procedió a la denuncia, sin imaginar el tiempo que iba a invertir, los problemas de amenazas por parte de los familiares del conviviente y los problemas económicos que no se hicieron esperar. Esto pone de manifiesto la importancia de que la población esté informada acerca del proceso que se inicia al colocar una denuncia dentro de alguna de las instituciones de justicia correspondientes.

La cultura como tal, también es uno de los factores que afectan la relación de la víctima con las instituciones de justicia, propiamente en la cultura Tz'utujil, no es socialmente aceptado que la mujer denuncie a su esposo, aun cuando éste le haya causado daño, todo esto se da por la represión que ejerce la sociedad sobre la mujer, y que aun operadores de justicia presentan este peso histórico y manifiestan en la asistencia a la persona agredida una actitud similar. En este caso podemos citar el siguiente ejemplo: La persona agredida manifiesta haber sido abusada sexualmente por su pareja sentimental, el operador de justicia no le toma la real importancia a este asunto específicamente, puesto que en su pensamiento surge la cuestión de que la víctima y el agresor son pareja y existe cierto poder sobre la mujer en el hogar. Cuestiones como ésta, son las que se manejan y que son un desafío para las autoridades como para el Estado.

De acuerdo al contexto manifestado con anterioridad, podríamos concluir que Santiago Atitlán y los municipios aledaños, pese a ser un lugar con diversos casos de violencia contra mujeres y menores de edad, recibe escasas denuncias. A este fenómeno contribuyen tanto las instituciones, que cuentan con una pobre metodología o escaso seguimiento de los casos, como las mismas connotaciones históricas que la población Tz'utujil presenta con respecto a la violencia, ya que, como bien mencionábamos, cada comunidad manifiesta sus propias formas de proceder con respecto a hechos moralmente inadecuados, y un esquema social machista que perjudica a las mujeres, quienes a diferencia del agresor, son vistas como las culpables de la agresión recibida.

La sociedad busca explicaciones que afecten a la víctima y se justifica la conducta del agresor por "ser hombre", que tiene según la sociedad la aprobación de consumir alcohol y satisfacer cualquiera de sus necesidades.

Estas conductas machistas, vale la pena mencionar que no únicamente las poseen los hombres, actualmente la mujeres siguen reproduciendo ese patrón entre los hijos, ya que son esquemas mentales que ellas también adquirieron dentro de su formación como mujeres.

La desorganización de las instituciones que intervienen dentro del proceso asistencial de la víctima, también afectan el avance adecuado de la sociedad, puesto que la mujer es parte activa del desarrollo humano y merece una vida digna que una sociedad machista le niega, por el simple hecho de ser mujer.

## **OBJETIVOS**

### **(Iniciales)**

#### **2.2.1 OBJETIVO GENERAL**

- Intervenir dentro de las acciones de la Red de Derivación de Santiago Atitlán, en la atención psicológica de víctimas de violencia sexual y abuso de menores.

#### **2.2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

##### **Investigación:**

- Analizar las representaciones sociales de la mujer Tz'utujil, con respecto a la violencia sexual.

##### **Servicio:**

- Brindar acompañamiento y asesoría a víctimas de violencia sexual, en casos que aun están en proceso.
- Ofrecer apoyo psicológico a víctimas de violencia sexual y abuso de menores que son referidos por la Red de Derivación.
- Propiciar atención permanente a víctimas de violencia sexual y abuso de menores dentro de la Red de Derivación.

##### **Docencia:**

- Capacitar en temas de orden legal y psicosocial a mujeres líderes que identifiquen las instituciones que pertenecen a la Red de Derivación.
- Sensibilizar a operadores de justicia de las distintas entidades gubernamentales que conforman la Red de Derivación en Santiago Atitlán.

## MODIFICACIONES DE LOS OBJETIVOS

Al inicio del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- se contempló la posibilidad de trabajar objetivos determinados, sin embargo durante el transcurso, se modificaron ciertas metas debido a las necesidades de la población y del trabajo de la Red de derivación.

Entre las modificaciones que se realizaron están el brindar acompañamiento en Ruta Crítica a las víctimas de violencia, cuestión que no se había especificado claramente en los objetivos iniciales.

Durante el -EPS- también se trabajó con otras instituciones que al inicio no estaban contempladas como la OMM y las municipalidades.

También se añadió la implementación de grupos de autoayuda con mujeres de San Lucas Tolimán, al observar la necesidad de un apoyo terapéutico colectivo, que facilitara los procesos reflexivos al compartir problemáticas similares y buscar soluciones en conjunto.

En las capacitaciones de temas de orden legal, se amplió la población, ya que inicialmente se pretendía trabajar únicamente con lideresas, y posteriormente se trabajó con todas las mujeres de dos comunidades de Santiago Atitlán.

Se omitió la sensibilización a operadores de justicia por dificultarse la coordinación con las instituciones. A cambio de ello se modificó totalmente con la realización de talleres con temas sobre acceso a justicia, a menores de edad de un centro educativo de Santiago Atitlán.

Con el objetivo del eje de investigación no se realizaron modificaciones, ya que no se consideraron necesarias.



## **OBJETIVOS**

### **(Finales)**

#### **OBJETIVO GENERAL**

- Intervenir dentro de las acciones de la Red de Derivación de Santiago Atitlán, en la atención psicológica de víctimas de violencia sexual y abuso de menores.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

##### **Investigación:**

- Analizar las representaciones sociales de la mujer Tz'utujil, con respecto a la violencia sexual.

##### **Servicio:**

- Ofrecer apoyo psicológico y acompañamiento a víctimas de violencia sexual y abuso de menores que son referidos por la Red de Derivación y otras instituciones.
- Propiciar atención permanente en víctimas de violencia dentro de la Red de Derivación.
- Brindar asistencia psicológica a grupos de autoayuda conformados por mujeres víctimas de violencia que habitan en el municipio de San Lucas Tolimán.

##### **Docencia:**

- Capacitar en temas de orden legal y psicosocial a mujeres de las comunidades de Santiago Atitlán.
- Implementar talleres sobre temas de orden legal a centros educativos de Santiago Atitlán.

## METODOLOGÍA DE ABORDAMIENTO

### INVESTIGACIÓN

<b>Objetivo:</b> Analizar las representaciones sociales de la mujer Tz'utujil, con respecto a la violencia sexual.					
ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	SUJETO	TIEMPO	UBICACIÓN	
<b>Bibliografía:</b> Se analiza la cultura Tz'utujil.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recopilaron libros, revistas, artículos de, periódicos, documentales.</li> <li>Se leyó y analizó sobre antecedentes históricos de la población.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Epesista</li> </ul>	Marzo Abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>Biblioteca Santiago Atitlán.</li> </ul>	
<b>Observaciones:</b> Se verifica la atención que prestan los operadores de cada institución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizaron observaciones participantes.</li> <li>Se realizaron diálogos informales con los operadores de justicia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Epesista</li> <li>Operadores de Justicia</li> </ul>	Mayo Junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio Público</li> <li>CAJ</li> </ul>	

<p><b>Trabajo de Campo:</b></p> <p>Se obtiene información a través de la relación con la comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se planificaron actividades como las charlas y talleres.</li> <li>• Diálogos formales e informales.</li> <li>• Estudio de casos atendidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comunidad Tz'utujil</li> <li>✓ Epesista</li> <li>✓ Víctimas de Violencia.</li> </ul>	<p>Mayo Junio Julio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Santiago Atitlán.</li> </ul>
<p><b>Análisis de Resultados:</b> Se verifica el cumplimiento de metas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se interpretaron y analizaron las entrevistas, testimonios, diálogos formales e informales y estudio de casos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Epesista</li> </ul>	<p>Agosto Septiembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ministerio Público</li> </ul>
<p><b>Documentar:</b></p> <p>Se recopila la información, se interpreta y se realizan las conclusiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De acuerdo a la interpretación, se realizaron las conclusiones finales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Epesista</li> </ul>	<p>Septiembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ministerio Público.</li> </ul>

## METODOLOGÍA

### SERVICIO

<b>Objetivo:</b>				
Ofrecer apoyo psicológico y acompañamiento a víctimas de violencia sexual y abuso de menores que son referidos por la Red de Derivación y otras instituciones.				
<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>SUJETO</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>UBICACIÓN</b>
<p><b>Espacio Físico:</b> Se verifican los espacios disponibles y que mejor se adecuen para la atención de la víctima. Solicitarlos a las instituciones.</p> <p><b>Contactos:</b> Se brinda información a las instancias de la Red, sobre el trabajo de las epesistas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se acordó utilizar el espacio de la OAV, dentro del MP, durante la ejecución del EPS.</li> <li>• Se contó también con un espacio en el CAJ por 6 meses.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Epesista</li> </ul>	<p>Febrero a Septiembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ministerio Público</li> </ul>
<p><b>Contactos:</b> Se brinda información a las instancias de la Red, sobre el trabajo de las epesistas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se acudió a cada instancia de la Red de Derivación para proporcionar información acerca del trabajo psicológico y los números para ser contactadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Epesista</li> <li>✓ Autoridades de las instituciones.</li> </ul>	<p>Febrero</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Instituciones de la Red de Derivación.</li> </ul>

<p><b>Inicio:</b> Se empieza con la atención a víctimas referidas por la Red de Derivación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se atendieron casos referidos por la Red de Derivación.</li> <li>• Se brindó acompañamiento durante la Ruta crítica y Audiencias a los juzgados en casos necesarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Epesista</li> <li>✓ Autoridades de las instituciones.</li> <li>✓ Víctimas de violencia sexual.</li> </ul>	<p>Mayo Junio Julio Agosto Septiembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Instituciones de la Red de Derivación.</li> </ul>
<p><b>Objetivo:</b> Propiciar atención permanente en víctimas de violencia dentro de la Red de Derivación.</p>				
<p><b>Se priorizan casos que necesitan seguimiento, durante la entrevista psicológica se descartaban los casos según la problemática</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se distinguieron casos de mayor impacto que necesitan seguimiento.</li> <li>• Se proporcionaba acompañamiento para la realización de denuncias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Epesista</li> </ul>	<p>Abril Mayo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ministerio Público</li> </ul>
<p><b>Inicio de las terapias, se citan a las víctimas para dar secuencia al proceso terapéutico.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se atendía según cita programada.</li> <li>• Se coordinaron algunas visitas en casos necesarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Epesista</li> <li>✓ Instituciones que refieren</li> <li>✓ Víctimas de Violencia.</li> </ul>	<p>De Abril A Septiembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ministerio Público</li> </ul>

<b>Objetivo:</b>				
Brindar asistencia psicológica a grupos de autoayuda conformados por mujeres víctimas de violencia que habitan en el municipio de San Lucas Tolimán				
<b>Coordinación:</b> Se organiza un grupo de autoayuda con la técnica de COISOLA y la OMM de San Lucas Tolimán.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se coordinó un espacio físico dentro de la OMM.</li> <li>• Se coordinaron fechas específicas y horarios.</li> <li>• Posteriormente el grupo se realizó en casa de una de las víctimas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Epesista</li> <li>✓ Víctima de Violencia</li> </ul>	Junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ministerio Público</li> <li>✓ COISOLA</li> </ul>
<b>convocatoria:</b> Se invita a las mujeres víctimas de violencia a formar parte del grupo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se invitaba por medio de la técnica de COISOLA y la OMM, a mujeres que estaban o habían sufrido violencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Técnica de COISOLA</li> <li>✓ OMM</li> <li>✓ Víctimas de Violencia.</li> </ul>	Julio	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓</li> </ul>

<p><b>Inicio:</b> Se inicia con las terapias grupales, con el fin de concientizar la problemática y buscar soluciones colectivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se indicaron las reglas del grupo de autoayuda.</li> <li>• Se fomentaba la atención y el respeto, al igual que la discreción.</li> <li>• Se propició la participación activa y el apoyo colectivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Epesista</li> <li>✓ Técnica de COISOLA</li> <li>✓ Víctimas de violencia.</li> </ul>	<p>Julio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ OMM San Lucas Tolimán</li> <li>✓ Casa de una de las participantes, en San Lucas Tolimán.</li> </ul>
---	--	--	--------------	--

## METODOLOGÍA

### DOCENCIA

Objetivo: Capacitar en temas de orden legal y psicosocial a mujeres de las comunidades de Santiago Atitlán				
ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	SUJETO	TIEMPO	UBICACIÓN
<p><b>Espacio Físico:</b> Se verifican los posibles lugares para realizar las charlas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se coordinó con la OMM de Santiago Atitlán para verificar los lugares posibles para realizar las charlas.</li> <li>• Se informó a mujeres Líderes de las comunidades para que realizaran la convocatoria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Epesista</li> <li>✓ OMM Santiago</li> </ul>	<p>Abril Mayo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ministerio Público</li> </ul>
<p><b>Calendarización:</b> Se especifican fechas y horario para cada actividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se fijaron fechas y horarios de acuerdo a las actividades de la OMM.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Epesista</li> <li>✓ Asistente de la OMM.</li> </ul>	<p>Junio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ OMM Santiago Atitlán</li> </ul>



<p><b>Desarrollo de Actividades:</b></p> <p>Se lleva a cabo el desarrollo de las actividades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se asignaron materiales para cada fecha.</li> <li>• Se contó con la ayuda de una asistente como intérprete.</li> <li>• Durante el desarrollo de la actividad, se realizaron dinámicas, la charla y dudas de las participantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Epesista</li> <li>✓ OMM</li> </ul>	<p>Julio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cerro de Oro</li> <li>✓ Cantón Tzanchaj</li> </ul>
<p><b>Objetivo:</b> Implementar talleres sobre temas de orden legal a Centros Educativos de Santiago Atitlán.</p>				
<p><b>Espacio Físico:</b></p> <p>Se coordina con el establecimiento la utilización de las instalaciones y la</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se envió la solicitud para la autorización del lugar.</li> <li>• Se estableció el aula, grado y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Epesista</li> <li>✓ Autoridades para cada taller.</li> </ul>	<p>Agosto</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Colegio Padre Aplá's Stanley Rother</li> </ul>

participación de sus estudiantes.	número de participantes para cada taller.			
<b>Calendarización:</b> Se fijan fechas que se adecuen a la programación del Establecimiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se revisó el cronograma anual del establecimiento.</li> <li>• Se adecuaron fechas y horarios para cada taller.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Epesista</li> <li>✓ Director del colegio.</li> </ul>	Agosto	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Colegio</li> <li>Padre</li> <li>Apla ´s</li> <li>Stanley</li> <li>Rother</li> </ul>
<b>Desarrollo de Actividades:</b> Se llevan a cabo los talleres según lo programado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se preparó con anticipación el material didáctico.</li> <li>• Se realizaron dinámicas, las charlas y se resolvieron dudas y/o comentarios de ser necesario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Epesista</li> <li>✓ Alumnos del centro educativo.</li> </ul>	Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Colegio</li> <li>Católico</li> <li>Padre</li> <li>Apla ´s</li> <li>Stanley</li> <li>Rother</li> </ul>

## MARCO TEÓRICO METODOLÓGICO

Los estudios sobre psicología son tan remotos como la ciencia misma, por tal razón para el presente proyecto se hace importante tener una idea clara sobre los criterios teóricos, ya que también fueron utilizados en la realización del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-.

Desde sus inicios, la psicología siempre fue ubicada en la investigación cualitativa, sin embargo la American Psychological Association -APA- cambió su rumbo hacia un sentido cuantitativo, lo cual generó diferencias con la psicología antigua, forjando también avances en el área práctica profesional con la construcción de nuevas técnicas para cada rama de la psicología, que llevaban impreso un enfoque conductista como se describe en la siguiente cita:

“El desarrollo del conductismo llevó a una visión completamente naturalista de la psicología (...) para el conductismo la psicología es una rama de las ciencias naturales, lo que otorga a la objetividad, la predicción y el control, lugares esenciales en la ciencia. Para muchos psicólogos estos elementos son requisitos esenciales para la producción científica.” (González Rey, 2000 pág.7)

Sin embargo el conductismo no fue la única corriente en la cual se desarrolló la psicología, posteriormente surgió el psicoanálisis, que también pretendía estructurar la psicología como una ciencia natural:

“Freud, por su propia formación, por la época en que vivió, y hasta por los intereses que le llevaron a la psicología, consideró a ésta como una ciencia física, naturalista.” (González Rey, 2000 pág.8)

A diferencia del conductismo, que determinan la conducta como el eje principal de estudio dentro de la psicología, Freud hablaba de “las

formas de expresión orgánica de la histeria”, que no correspondían a cuestiones observables y que estaban propiamente elaboradas en el interior del hombre. La siguiente cita hace referencia a lo mencionado:

“la construcción freudiana se orienta hacia un fenómeno exclusivo de los seres humanos: la implicación de los conflictos psicológicos del hombre con las instituciones generadas en la vida social (...) elaboró el carácter conflictivo e irracional del mundo interior del hombre, y llama la atención hacia aspectos ignorados por la ciencia hasta aquel momento.” (González Rey, 2000 pág.9)

De cualquier manera estos nuevos hallazgos abrían paso a otra perspectiva sobre la psicología, ya que toda esta nueva estructura permitió elaborar una metodología interpretativa, la cual se abordaba de la siguiente manera:

“Esa metodología se realiza mediante la relación personal del psicoterapeuta con el paciente, la cual debe ser singular y abierta, no obstante la función que Freud atribuye al terapeuta, quien debe actuar mas como escucha e intérprete, que como dialogante. Para Freud el otro es el objeto de la interpretación del analista, cuya singularidad se universaliza en términos del aparato conceptual psicoanalítico.” (González Rey, 2000 pág.9)

Con estos acontecimientos, Freud se opuso a una alineación experimental cuantitativa, de tal manera que abrió de cierta manera la brecha para dar paso a una psicología cualitativa, como lo narra González Rey:

“La epistemología freudiana nos reporta una forma de producción cualitativa de conocimiento, en la que destacan su carácter interpretativo,

singular y en permanente desarrollo, así como el papel del sujeto como productor del conocimiento” (González Rey, 2000 pág.10)

Al igual que la corriente desarrollada por Freud, la psicología humanista siguió los mismos pasos, produciendo Teoría a través del trabajo clínico, en oposición al positivismo. A partir del surgimiento de la metodología de Freud, Maslow la apoyó, argumentando la poca utilidad que había tenido para él la psicología científica y como encontró apoyo en la psicodinámica, aunque ésta no tuviera argumentos científicos. Tales acontecimientos dieron paso también a que se visualizara el conocimiento desde otro punto de vista, no solo desde la objetividad, sino como subjetivo e individual, empleando así condiciones de la epistemología cualitativa, la cual se define a continuación:

“(…) es un esfuerzo en la búsqueda de formas diferentes de producción de conocimiento en psicología que permitan la creación teórica acerca de la realidad plurideterminada, diferenciada, irregular, interactiva e histórica, que representa la subjetividad humana.” (González Rey, 2000 pág.19)

Según el párrafo anterior, la epistemología cualitativa se diferencia de la cuantitativa, ya que ésta última en psicología se refiere a:

“(…) entidades que no tienen significación fuera de su definición numérica, como ocurre cuando trabajamos con los datos que aportan muchas de las pruebas más utilizadas por los psicólogos: el número sustituye la cualidad del objeto” (González Rey, 2000 pág.31)

De acuerdo a González Rey la epistemología cuantitativa requiere algo más palpable y visible para reproducir el conocimiento y que éste tenga una validez científica, a diferencia de la cualitativa, que requiere de

intencionalidad, espontaneidad y de relaciones informales para obtener información:

“la investigación cualitativa no corresponde a una definición instrumental, es epistemológica y teórica, y está apoyada en procesos diferentes de construcción de conocimiento, orientados al estudio de un objeto distinto del de la investigación cuantitativa tradicional en psicología. La investigación cualitativa se orienta al conocimiento de un objeto complejo: la subjetividad (...)” (González Rey, 2000 pág.33)

De acuerdo a González Rey, al guiar el conocimiento hacia la subjetividad se afloran cuestiones internas del sujeto, tanto propias como de su composición histórica y social, y para ello hay que ahondar en las distintas y más complejas formas de manifestaciones del individuo, ya que están en constante desarrollo.

Por tal razón el autor resalta la importancia de la subjetividad como objeto de la investigación psicológica, la cual él expresa como “un sistema complejo de significaciones y sentidos subjetivos producidos en la vida cultural humana” (González Rey, 2000 pág.24) y los define en dos momentos esenciales; de forma individual y social, como se aprecia en el siguiente párrafo:

“La subjetividad individual se constituye en un individuo que actúa como sujeto gracias a su condición subjetiva. El sujeto es histórico, en tanto su constitución subjetiva actual representa la síntesis subjetiva de su historia personal; y es social, porque su vida se desarrolla dentro de la sociedad y dentro de ella produce nuevos sentidos y significaciones que, al constituirse subjetivamente, se convierten en nuevos momentos de su desarrollo subjetivo”. (González Rey, 2000 pág.25)

De acuerdo a ello el sujeto no se puede desligar de estas dos condiciones, porque son estos factores los que lo determinan, individualmente por la forma en que adquiere y procesa su propio conocimiento e ideas, pero también socialmente en el sentido que es un ser histórico y social.

Cuando se realiza un estudio hacia un sujeto, no se pueden obviar las características que lo constituyen, tales como ser interactivo, motivado e intencional, lo que le permite abstenerse de utilizar herramientas estandarizadas y le brinda la oportunidad de mantener un diálogo permanente entre investigador e investigado.

“El potencial de una pregunta no se encierra en sus límites, sino se desarrolla durante los diálogos que se suceden en la investigación. El diálogo no presenta solo un proceso que favorece el bienestar emocional de los sujetos que participan en la investigación, sino que es fuente esencial para el pensamiento y, por tanto, elemento imprescindible para la calidad de la información producida en la investigación.” (González Rey, 2000 pág.37)

El diálogo debe ser progresivo a medida que el proceso de investigación avanza, cuestión que únicamente llega a suceder cuando existe madurez e interés por parte de los sujetos estudiados. Durante la realización del trabajo de campo en Santiago Atitlán, se utilizó el diálogo informal, herramienta muy valiosa ya que la comunicación sucedió en un ambiente tranquilo y donde los mecanismos de defensa por parte del sujeto investigado eran menores, puesto que generalmente no se estaba dentro de la clínica con un cuestionario cerrado, sino como una charla puramente informal, incluso en los grupos de auto ayuda, pese a que se contaba con ciertas bases previas para llevar a cabo el trabajo de grupo,

también se suscitaban conversaciones más amplias, con experiencias propias de las mujeres, donde uno de los aspectos que fortalecía el desenvolvimiento natural de ellas era que no se trataba de ningún proceso legal, sino de una asistencia voluntaria y propiamente de apoyo. El diálogo, desde una manera informal hasta formal desarrolla en los individuos identidad, con respecto a la investigación, lo que les lleva a comprometerse enteramente en el proceso.

Dicho instrumento es motivado por el investigador, quien participa de forma activa durante la ejecución, pero a la vez va produciendo ideas conforme se dan las experiencias, las cuales se convierten en manifestaciones teóricas. Si bien el investigador puede basarse en teorías, no las debe visualizar como un marco cerrado, sino ver en ella la oportunidad para el desarrollo de sus ideas, haciendo aportaciones para la misma teoría y a la vez para su desarrollo personal. He ahí la importancia de la relación interactiva y del diálogo tal como lo plantea G. Rey (2000):

“El instrumento no es importante sólo por lo que el sujeto responde o realiza, sino por las conversaciones que suscita, por las expresiones del sujeto frente a él, por las preguntas que formula durante su ejecución, por las características de la ejecución (...) el clima de la investigación es un elemento significativo para la implicación de los sujetos en ella.” (González Rey, 2000 pág.37)

Todo ello nos lleva a la idea de que el investigador debe propiciar encuentros empáticos con el sujeto de investigación, y estar atento a cualquier información que pueda ser relevante durante su formulación teórica. Es por ello que se hace énfasis también en el aspecto subjetivo del sujeto, ya que también puede manifestar observaciones trascendentes



en la investigación, en una conversación no programada, tal como lo menciona el autor:

“la información aparecida en momentos informales de la investigación, es tan legítima como aquella procedente de los instrumentos usados.” (González Rey, 2000 pág.38)

La información que se adquiere en la espontaneidad y vida diaria, es igualmente válida, que la obtenida a través de diferentes instrumentos, ya que el sujeto expresa a través de la subjetividad, acontecimientos que en ocasiones es imposible de aparecer a través de la aplicación de algún instrumento o prueba. De esta manera se da a la investigación procesos flexibles que abren nuevas brechas para obtener conocimiento. Generalmente en la oficina de Atención a la Víctima de Ministerio Público, se contaba con una serie de preguntas programadas para establecer información concreta, sin embargo, en ocasiones donde se trasladó a la víctima de una institución a otra, se logró obtener información significativa, que probablemente con un cuestionario previo jamás se hubieran adquirido.

Es importante resaltar como González Rey le da importancia a lo teórico y lo empírico en la investigación cualitativa, a lo cual referencia:

“No consideramos la teoría como un cuerpo rígido y a priori, asumido de forma acrítica por el investigador e impuesto a las más diversas formas de lo real. La teoría es una construcción sistémica, confrontada constantemente con la multiplicidad de ideas generadas por quienes las comparten y quienes se oponen a ellas de las cuales resulta un conjunto de alternativas que se expresan en la investigación científica, y que siguen diferentes zonas de sentido sobre la realidad estudiada.” (González Rey, 2000 pág.40)

Es decir, dentro del desarrollo de la investigación cualitativa existe una constante construcción de conocimiento a partir de ideas y confrontamientos, en el que interviene el momento de la investigación, y el contexto histórico-cultural del sujeto u objeto de estudio. Como menciona González Rey (2000) "ninguna teoría puede considerarse resultado final", con lo cual afirma que el conocimiento es constante.

De la misma manera las teorías desarrolladas con anterioridad sirven de base para generar nuevo conocimiento, enriquecerla o por el contrario debilitar la teoría ya existente. González Rey hace referencia al siguiente párrafo:

"En nuestra comprensión de la relación entre la teoría y el investigador, vemos a éste como el sujeto concreto de la construcción teórica, quien desarrolla sus ideas dentro del marco de una teoría concreta y, a su vez, conserva un margen abierto de discrepancias y zonas de contraindicación entre sus pensamientos y la teoría, que se convierte en fuente de desarrollo para ambos." (González Rey, 2000 pág.42)

Y es que la importancia del investigador en la investigación cualitativa radica en que para que ésta se genere debe haber una producción del pensamiento, que solo el sujeto investigador puede realizar. Como parte pensante y activa de la construcción del conocimiento, el investigador debe vivenciar por un tiempo con los sujetos investigados, formar parte de la población, por tal razón el -EPS- se realizó conviviendo dentro de la comunidad de Santiago Atitlán, conociendo su cultura, su historia y su forma de vida, a manera de ser constante la búsqueda del conocimiento como de la interpretación del mismo.

"la investigación cualitativa es un proceso permanente de producción de conocimiento, donde los resultados son momentos parciales que se

integran constantemente con nuevas interrogantes y abren nuevos caminos a la producción de conocimiento. (...) en la investigación cualitativa el problema se va haciendo cada vez más complejo y conduce a zonas de sentido de lo estudiado que eran imprevisibles al comienzo de la investigación.” (González Rey, 2000 pág.48)

Cuando se inicia una investigación y se plantea o define el problema a investigar, generalmente se concibe una idea, a lo cual se le pondrá mayor énfasis, sin embargo durante el curso del trabajo investigativo, el mismo puede tomar otros rumbos que inicialmente no habían sido determinados, esto modificará los intereses del problema en sí y ampliará la construcción teórica.

Si bien es cierto que dentro de la investigación cualitativa no se plantea una hipótesis como tal, si se debe haber definido el problema a estudiar, para que posteriormente se puedan elegir los instrumentos a utilizar para facilitar la interacción con el sujeto, durante el trabajo de campo, que según el autor se define de la siguiente manera:

“El trabajo de campo se relaciona con la investigación en grupos de personas, instituciones, comunidades (...) presupone la participación espontánea del investigador en el curso cotidiano de la vida de los sujetos estudiados, lo cual conduce a redes de comunicación que permiten la expresión cotidiana de los sujetos estudiados, fuente excepcional para la producción de conocimientos psicológicos” (González Rey, 2000 pág.63)

El investigador forma parte activa de la comunidad o institución a estudiar, crea un vínculo empático con el sujeto estudiado, donde promueve diálogos informales para sustraer información real.

La construcción de la información en la investigación cualitativa no es precisamente a través de la recolección de datos, el autor la define así:

“(…) sigue un curso progresivo y abierto de un proceso de construcción e interpretación que acompaña todos los momentos de la investigación (…) las investigaciones cualitativas no atienden a un foco central, definido en forma de hipótesis, sino que van siguiendo las necesidades y demandas que se crean en el proceso de conocimiento y conducen a construcciones teóricas cada vez mas abarcadoras para construir interacciones y configuraciones de lo estudiado, más allá de cualquier evidencia empírica susceptible de ser registrada en forma de dato.” (González Rey, 2000 págs. 71,73)

Es por ello que algunos instrumentos utilizados por este tipo de investigación utilizan el metodo de respuestas abiertas, ya que lo que se pretende es ampliar el margen de conocimiento, para que posteriormente el investigador pueda interpretar las declaraciones.

Existe cierta confusión entre lo que es el trabajo de campo y la fase de recolección de datos, siendo estas muy distintas, ya que en la recolección el investigador se ocupa únicamente de la aplicación de los instrumentos, valorando únicamente los datos que desde un inicio se habían tomado como significativos, basados en las hipótesis ya establecidas, mientras que como se mencionó al inicio, el trabajo de campo lleva consigo una interacción, quedando abiertos a percibir nuevas experiencias de las cuales surgen los indicadores, elementos muy importantes que nos sirven para generar información. En la investigación cualitativa los indicadores son muy relevantes, ya que genera nuevas ideas, siempre asociadas a la construcción del conocimiento:

“(…) indicador, para designar aquellos elementos que adquieren significación gracias a la interpretación del investigador, es decir, que su

significación no es asequible de forma directa a la experiencia, ni aparece en sistemas de correlación” (González Rey, 2000 pág.74)

Pese a que no determinan ninguna conclusión final. La importancia de los indicadores en realidad es que permiten el desarrollo de conceptos y nuevas categorías, que en conjunto dan paso a la formación de categorías nuevas.

“Uno de los procesos más ricos de la investigación es el desarrollo de categorías que permitan conceptuar las cuestiones y procesos que aparecen en su curso, los cuales no se pueden conceptuar en los marcos rígidos y a priori de ninguna hipótesis (...) el desarrollo de categorías es un momento esencial en el tipo de investigación cualitativa que defendemos, pues si afirmamos que la investigación representa un proceso de constante producción de pensamiento, éste no puede avanzar sin los momentos de integración y generalización que presentan las categorías” (González Rey, 2000 pág.79)

La aparición de categorías nos lleva a la apertura de una línea de reflexión teórica, que a la vez genera nuevos temas de investigación y esto permite pasar a otro nivel de análisis de los problemas determinados.

Existen procesos comprometidos en la producción del conocimiento, como lo es la lógica configuracional, en la cual se integran simultáneamente la realidad estudiada con las construcciones subjetivas que el investigador realiza, lo cual la constituye como imprescindible para la producción teórica.

Los procesos de inducción y deducción, son datos ordenados y regulares, a diferencia de la lógica configuracional, según la define G. Rey: (2000)

“(...) en que está apoyada por los procesos constructivos del investigador, los cuales no están determinados por lógicas externas al curso de su pensamiento, sino por las necesidades que aquél experimenta durante su producción intelectual(...)” (González Rey, 2000 pág.85)

Todo conocimiento producido durante la investigación debe ser válido y por eso se habla de la legitimación del conocimiento, dicho término asegura el proceso profesional de construcción del conocimiento en la investigación cualitativa.

“La cuestión de la legitimación del conocimiento es una preocupación general de toda la ciencia, la cual se ha expresado históricamente asociada al problema de la validez del conocimiento” (González Rey, 2000 pág.88)

Es muy difícil que una idea nueva sea aceptada en el momento, por eso las investigaciones necesitan un proceso complejo de continuidad que caracteriza la producción teórica, cuya legitimidad adquiere una significación más histórica que actual.

Para que la construcción de todos los datos sea legítima, se necesita analizar los contenidos obtenidos en el trabajo de campo, según G. Rey (2000), una de las formas más utilizadas ha sido el análisis de contenido:

“(...) técnica que se apoya en la codificación de la información en categorías para dar sentido al material estudiado. (...) El análisis de contenido, sin embargo, puede ser orientado a la producción de indicadores sobre el material analizado, que trasciendan la codificación y lo conviertan en un proceso constructivo-interpretativo. Esta forma de análisis de contenido es abierta, procesual y constructiva, y no pretende reducir el contenido a categorías concretas restrictivas.” (González Rey, 2000 pág.94-96)

El análisis de contenido forma parte de un momento de la investigación, justo en la parte del procesamiento de la información, entonces es un transcurso vital en los procesos de construcción teórica del investigador.

Podemos entonces afirmar que la investigación cualitativa, utiliza una metodología más amplia y hasta informal, esto no quiere decir que sea desorganizada, sino por el contrario, promueve la búsqueda del conocimiento en el contexto natural también, de manera que se pueda extraer la información en su forma más pura, sin estructuras concretas, de una forma espontánea y empática.

De acuerdo a lo analizado se puede observar que la metodología que utiliza la investigación cualitativa formó parte esencial para el abordaje de la investigación durante el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, ya que para llegar a conclusiones de la realidad actual se deben analizar cuestiones históricas y el diálogo formal e informal, como herramienta fue más que útil, a través de los testimonios orales se puede extraer información relevante para la estructura de un análisis, que muy pocas veces va a ser información que pueda extraerse de alguna otra parte. Durante el -EPS-, no puede dejarse de lado, la utilidad de la observación y la participación activa dentro de la comunidad, ya que es la mejor fuente para extraer conclusiones y formar parte de la realidad.

De esta manera se facilitó la visualización de los factores que promueven la violencia sexual hacia la mujer y menores de edad. Dicha experiencia también permitió conocer a las personas víctimas o no de violencia, que formaban parte de la comunidad y percibir cuáles eran sus construcciones sociales a partir de esta problemática.

El -EPS-, permitió no solo inmiscuirse en la realidad para investigar los componentes de una investigación, sino que también la interacción activa con los sujetos que viven la problemática social de la violencia en sus vidas. Además de llevar la problemática, no como un informe estadístico, sino como una problemática social que debe ser abordada por la sociedad en general.



## MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

El conflicto armado interno ha tenido mucho impacto en este país, no solo durante los hechos, sino en la actualidad, dado que son visibles los estragos en la vida diaria de los guatemaltecos y cuanto más en la vida de las mujeres indígenas. Está claro que la guerra interna tiene sus implicaciones en las relaciones sociales abarcando el ámbito económico y político de Guatemala, de tal manera que se ha naturalizado la violencia e incluso se ha incrementado el número de víctimas colaterales luego de su ejecución.

La violencia y opresiones hacia las mujeres no han sido únicamente en éste país, ellas a largo de su existencia siempre han sufrido desventaja, la historia nos comprueba una y otra vez la forma en que se ha ido estableciendo la diferencia por su condición de género, y aunque no siempre fue tan marcada, ya que en algunas épocas tuvo un papel complementario en el hogar. Lamentablemente sobresalió por el acto de dar vida, tal como se cita a continuación:

“En las formas de religión primitiva pueden observarse símbolos femeninos ocupando un rol protagonista. Las imágenes femeninas se ubicaban en una posición central; en cambio, las masculinas ocupaban lugares secundarios. Se asociaba a la mujer con el acto de dar y mantener la vida. El milagro del nacimiento estaba encarnado en el cuerpo de la mujer (...) En el Neolítico, hace 12 mil años, la era del cobre y del bronce se caracterizaban por una mirada de prestigio hacia la feminidad. Las esculturas y representaciones femeninas son consideradas de naturaleza divina. Es la mujer asociada con la fertilidad, la que hace crecer los productos de la tierra. La cerámica, al igual que el tejido, el trenzado, la cestería y el tratamiento del cuero, así como el cuidado del

fuego, se lo debemos al rol de la mujer de éste período. (...) El valor de la vida es más importante que la preocupación por la muerte, y la madre se convierte en el centro de las sociedades neolíticas. Las diosas-madres, en esculturas de distintas formas y tamaños, proliferan, son dueñas y madres de la naturaleza, simbolizando la unidad del universo.” (Caterberg, 2006 págs. 30,31)

Si bien es cierto, según las autoras, que la mujer era pieza clave en la vida humana y tenía un valor en la sociedad como parte complementaria en las tareas de sobrevivencia de los hogares, su principal “fortaleza” era la de dar y mantener la vida.

Era la maternidad, en aquel entonces, la que simbolizaba valor y respeto, ya que se enaltecía a la mujer como portadora de vida, y se le asociaba a la naturaleza, por esa misma razón se les unificaba. La maternidad, aun es una condición fuerte en la vida de las mujeres, lamentablemente es un eje de opresión y control contra ellas mismas, M. Lagarde lo explica de esta manera:

“La condición de la mujer está constituida por el conjunto de relaciones de producción, de reproducción y por todas las demás relaciones vitales en que están inmersas las mujeres independientemente de su voluntad y de su conciencia y por las formas en que participan en ellas; por las instituciones políticas y jurídicas que las contienen y las norman; por las concepciones del mundo que las definen y las interpretan.” (Lagarde, 1993 pág.78)

Las condiciones a las que son sometidas las mujeres, violentan su integridad, las reprime, y las hace vivir para otros fines, nunca los propios. Lamentablemente las mujeres siempre han sido sometidas “al orden” de

manera grotesca, se les han impuesto límites y papeles específicos de una manera violenta que la agreden como ser humano.

Ésta situación le veda también de ser autosuficiente y su autonomía se ve degradada cuando se le atribuye "el ser y vivir para otros", además en la sociedad se le juzga por oponerse a esta situación y exigir sus propios derechos, la cual ha sido una lucha constante por las mujeres a través de los años.

Estas construcciones sociales son muy antiguas, y se han ido estructurando de acuerdo a las etapas por las que transcurre la humanidad, de hecho no se tiene una misma ideología en cierto lugar y en otro y pueden variar de país a país, lo que sí se puede generalizar es que las mujeres llevan una gran desventaja con respecto a los hombres.

Para entender estos procesos es importante conocer con amplitud la definición de las *representaciones sociales*, que para algunas autoras este concepto "se ubica en la interfase de lo psicológico y de lo social, de lo simbólico y de lo real, concurriendo a la construcción social de la realidad". (Arruda & de Alba, 2007 pág.62)

Esta perspectiva fue introducida por Serge Moscovici en 1961, con la publicación de su libro: *El psicoanálisis, su imagen y su público*, donde elaboró los fundamentos básicos de esta teoría. Dentro de la psicología social, este concepto ha sido utilizado en las investigaciones hacia las poblaciones o un grupo determinado, las autoras hablan acerca de los logros de esta teoría:

"Cuando se estudian las representaciones sociales interesa conocer el estilo global o sistema lógico del pensamiento social, sus contenidos y su relación con la construcción mental de la realidad; construcción realizada en y a través de la interacción cara a cara con los miembros de

aquellos grupos que nos proveen de una identidad social y le dan un sentido a nuestro mundo de vida. Así mismo, al estudiarlas, nos proponemos conocer, por un lado, lo que piensa la gente y cómo llega a pensar así, y por otra parte, la manera en que los individuos conjuntamente construyen su realidad y, al hacerlo, se construyen a sí mismos". (Arruda & de Alba, 2007 pág.63)

De tal manera podríamos decir que las representaciones sociales se encaminan a una disciplina crítica, que toma en cuenta las circunstancias de la sociedad en la historia. Las R.S., se diferencian según el contexto social, cada grupo por así decirlo se desenvuelve en un mundo con situaciones y acontecimientos de ese mundo, con códigos propios, lo que permite el desarrollo de formas de pensamiento, conducta y lenguaje específicos. De acuerdo a esto Arruda y de Alba, comentan:

"Las representaciones pertenecen a la comunidad, y la comunidad misma es co-construida por la gente en sus prácticas y conversaciones cotidianas". (Arruda & de Alba, 2007 pág.65)

Sin embargo no se puede negar la importancia del sujeto y su subjetividad, tanto en lo individual como en lo social, ya que dentro de las R.S. también van inmersos los intereses e identidades, etc., propios y colectivos que no pueden existir uno sin el otro, según las autoras, Moscovici (2005) habla acerca de este tema:

"Simplemente lo siguiente: cuando pensamos en la relación entre el Yo y el Otro, éste no es concebido como aquel que no es como nosotros, como diferente de nosotros. El otro es, al mismo tiempo, lo que me falta para existir y quien confirma de otra forma mi existencia, mi manera de ser" (Arruda & de Alba, 2007 pág.66)

De la misma manera podríamos decir con respecto al tema de la violencia sobre las mujeres, que las representaciones sociales están inmersas cuando creamos la idea de lo que es el ser mujer, cuando hay palabras y conductas que la designan, no solo de cómo las percibimos cognitivamente.

La sociedad ha creado, interiorizado y estructurado los roles de género, como si éstos fueran establecidos desde la creación humana. Hombres y mujeres nacemos, nos desarrollamos y actuamos pensando según el rol establecido por nuestra condición de género, sin embargo, cabe resaltar que estas condiciones, han sido impuestas históricamente y donde a la mujer se le ha adjudicado la peor parte, como indica Simone de Beauvoir (1949) en su libro *El segundo sexo*, según M. Lagarde:

“(...) No se nace mujer: una llega a serlo. Ningún destino biológico, físico o económico define la figura que reviste en el seno de la sociedad la hembra humana. La civilización en conjunto es quien elabora ese producto (...)” (Lagarde, 1993 pág. 77)

La historia construye a las mujeres, las ha hecho sumisas, lindas, tiernas, delgadas y serviciales, las ha convertido en esclavas de una forma cautelosa, de modo que sus sumisiones son valorizadas a nivel moral y social. M. Lagarde hace referencia a este comentario:

“(...) Es histórica en tanto que es diferente a la natural, opuesta a la llamada naturaleza femenina, es decir al conjunto de cualidades y características atribuidas a las mujeres, desde formas de comportamiento, actitudes, capacidades intelectuales y físicas, hasta su lugar en las relaciones económicas y sociales (...)” (Lagarde, 1993 pág. 77)

El sistema patriarcal ha creado el modelo del “ser mujer”, cuales son sus virtudes y cuando salen de las normas establecidas, todo a

conveniencia del Estado. Las mujeres vamos creando una serie de estructuras mentales en las que establecemos los colores que debe utilizar nuestro género, la forma en que debemos hablar, que debemos pensar, etc. estas cuestiones también intervienen en los ámbitos sociales, culturales y económicos de las mujeres, con parámetros establecidos, tanto en lo privado, como en lo público.

Es por ello que se insiste, en que esa marcada diferencia entre géneros no es actual y se necesita conocer los antecedentes para desenredar y lograr respondernos si la situación presente es un hecho meramente normal y natural. Por tal razón las autoras hacen referencia a algunos antecedentes sobre la violencia contra la mujer:

“(...) la familia científica siempre ha sostenido que nuestros ancestros desarrollaron sociedades donde el sometimiento de las mujeres y la autoridad del hombre eran cosas probadas. De hecho, la relación hombre-mujer se entiende en términos de jerarquía y de dominio más que en términos de igualdad (...).” (Caterberg, 2006 pág.29)

## **Violencia Sexual**

A través de esta relación de género se van generando los distintos tipos de violencia a los que son sometidas las mujeres, ya que se le percibe como una clase humana inferior a los hombres. Generalmente las mujeres están actuando en contra de su voluntad o peor aun, no han sido concientes de la manipulación de sus actos, ni de la violencia a la que son expuestas. Para aclarar estos términos se cita al autor Ignacio Martín Baró, quien describe las acciones violencia y agresión:

“De estas definiciones se puede deducir que el concepto de violencia es más amplio que el de agresión y que, en teoría todo acto al que se aplique una dosis de fuerza excesiva puede ser considerado como violento. La agresión, en cambio, solo sería una forma de violencia: aquella que aplica la fuerza contra alguien de manera intencional, es decir, aquella acción mediante la cual se pretende causar un daño a otra persona. Así resulta posible hablar de violencia estructural o institucional, ya que las estructuras sociales pueden aplicar una fuerza que saque a las personas de su estado o situación, o que les obligue a actuar en contra de su sentir y parecer. Resulta más difícil hablar de agresión estructural, ya que es difícil probar que una estructura social pretende hacer daño a alguien; en general, la pretensión primaria y objetiva de las estructuras sociales es beneficiar a alguien, al grupo social dominante, lo que entraña de paso la violencia contra los grupos sociales dominados.”(Martín Baró, 1990 pág.365)

Las mujeres sufren de violencia y agresión en todos los ámbitos, incluso a nivel institucional, el Estado que tiene la capacidad de empoderar a las mujeres, las violenta cuando no abastece las necesidades de éstas, y no crea leyes que les favorezcan, además de no propiciar su participación e independencia. Así también como la violencia sufrida dentro de los hogares, que pareciese invisible hasta por la propia mujer, al parecer la sociedad y las propias víctimas se han adecuando a esta situación tan degradante, algunas autoras hacen incapié en esta problemática:

“¿Qué es adaptación? acomodación o ajuste de una cosa a otra; adquisición para acomodarse mental y físicamente a diversas circunstancias, modificación armoniosa de la conducta respecto de las condiciones del medio; ajuste de los sentidos al nivel de estimulación que reciben, etc. (...) el uso reiterado de conductas impuestas para sobrellevar

la convivencia o la relación con un manipulador, es casi siempre una forma de sobreadaptación. La cronificación de estas conductas afecta psíquica y físicamente” (Husmann & Chiale, 2009 pág.24)

Lamentablemente las mujeres guatemaltecas víctimas de violencia sufren de esta adaptación, modificando su conducta para no causar más violencia sobre ellas mismas, o sobre los hijos, obedeciendo ordenes e incluso perdiendo su dignidad, también la sociedad se ha acomodado a los índices de violencia en contra de las mujeres, lo que las hace más vulnerables. La mayoría de víctimas aunque desearan salir de ese círculo de violencia se les hace muy difícil tomar la iniciativa, Gloria H y Graciela C. hablan acerca de esto:

“la migración no se da por generación espontánea; los seres humanos no contamos con la reacción instintiva que tienden los animales frente al peligro de un depredador. Si bien pueden darse casos en los que la necesidad de migrar se presente como una revelación, esto no es lo habitual. El acostumbramiento anestesia la reacción y se repiten conductas, aun cuando se tuviera el propósito de no hacerlo” (Husmann & Chiale, 2009 pág.29)

Aunque hay cierta conciencia de que se está en peligro, las víctimas tienden a permanecer en los ciclos de violencia, su misma condición (de víctimas), no les permite ver más allá del sufrimiento, se acomodan a esa vida indigna y desesperanzadora.

Esta situación no solo se da en la violencia física y verbal, sino también en la violencia sexual, según la OMS, *la violencia sexual* se define de la siguiente manera:

“Es cualquier acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual u otro acto dirigido contra la sexualidad de una persona mediante coacción



por otra persona, independientemente de su relación con la víctima, en cualquier ámbito. Comprende la violación, que se define como la penetración, mediante coerción física o de otra índole, de la vagina o el ano con el pene, otra parte del cuerpo o un objeto.” (Organización Mundial de la Salud, 2013)

Desdichadamente la violencia sexual ha hecho estragos en la vida de las mujeres afectas no solo físicas sino intimidatorias, que se van aprendiendo durante la vida:

“La violencia sexual es un tipo de violencia con un enorme poder destructivo sobre las mujeres víctimas. Como afirma Marcela Lagarde, es la síntesis del sometimiento patriarcal de las mujeres y la forma de violencia que más impacta su vida. Incluso, la sola amenaza de violación restringe de manera sustancial el ejercicio de todos los derechos de las mujeres. De esta forma, la violación ha jugado una función a lo largo de la historia como proceso consciente de intimidación de los hombres hacia las mujeres.” (UNAMG, 2012 pág.12)

Además la violencia sexual también deja estragos y consecuencias a nivel físico y emocional, la culpa y la crítica no son solo propias, sino muchas veces por la gente que le rodea. La sanación no se da por sí sola, las mujeres necesitan ser asistidas y volver a tomar el control de sus propias vidas:

“la violación sexual deja sus huellas tanto en el cuerpo como en la mente, y las secuelas permanecen aunque el hecho violento haya cesado. Tiene consecuencias muy negativas, como la pérdida del sentido de seguridad y las dificultades de relación con otras personas, así como del propio cuerpo. A su vez, estas mujeres se perciben como estigmatizadas en sus comunidades y sufren por la presencia de los victimarios en las

áreas comunes de los municipios. La violación tienen el poder de hacer que las mujeres asuman una responsabilidad que no les corresponde, que se sientan avergonzadas y que lleguen hasta desear la muerte. Las personas que representan los vínculos más cercanos para ellas las culpabilizan. (...) Así mismo, esta experiencia las persigue y se manifiesta en miedo, pesadillas, angustia, sentimiento de soledad e incomprensión.” (UNAMG, 2012 pág.13)

Tipo de violencia de la cual muchas mujeres son víctimas aun de sus esposos, sin que ellas la perciban como tal, esto se debe a que la sexualidad de la mujer le ha sido arrebatada y reproducida solo en beneficio de otros como se menciona en el siguiente texto:

“(…) lo esencial a las mujeres, en las más diversas sociedades, es que el eje de la vida social, de la feminidad y de la identidad femenina es la sexualidad para otros. Una sexualidad reproductora de los otros, escindida y antagonizada en sexualidad erótica.” (Lagarde, 1993 pág.80)

Aun en la actualidad la sexualidad es vista como un tabú, sin embargo la violencia sexual ya no es alarmante en una sociedad como la nuestra, donde se juzga a las víctimas y se perdona a los victimarios, entre otras razones por las representaciones sociales que sustentan las comunidades. Lamentablemente esto ha facilitado las agresiones y violaciones sexuales en contra de mujeres y menores de edad, así también como la falta y desistimiento en denuncias como se informa a continuación:

“Otro aspecto preocupante es la ausencia de registros reales de casos de violencia contra las mujeres indígenas. Esta falta de información sobre la dimensión real del fenómeno está relacionada con la falta de denuncia por los procesos largos, engorrosos y onerosos; la falta de

información precisa sobre los mandatos institucionales; la falta de disponibilidad y el difícil acceso geográfico a dichas instituciones, así como la ausencia de información desagregada por edad, sexo y etnia en los registros existentes.(...) En tal sentido, el daño físico y psicológico que ocasiona la violencia también origina afectaciones de carácter socioeconómico, político, jurídico y cultural para la persona que la padece. Así, las mujeres indígenas coinciden al señalar que sus casos no reciben atención efectiva, pronta e imparcial en los juzgados e instancias a las que acuden, que al no recibir el apoyo y la atención necesaria, son expuestas a la perpetuación y la repetición constante del ciclo de violencia.” (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2007 pág.14)

El parrafo anterior denota más que la forma errada en que actúa la comunidad, el deficit que presenta el Estado y sus instituciones en la atención de la víctima de violencia en cualquiera de sus manifestaciones, esos procesos fastidiosos por los que debe pasar y donde frecuentemente es revictimizada. Las instituciones lastimosamente también han naturalizado la violencia hacia las mujeres y no han podido ser empáticas con el sufrimiento de la víctima debido a los hechos traumáticos que ha vivido a lo largo de su ciclo de violencia. Según un estudio realizado a víctimas estos son algunos de los sentimientos que las aquejan:

“Las mujeres indígenas consultadas coincidieron en identificar que la violencia es todo maltrato o agresión que afecta la dignidad humana; además, genera conflictos en la persona a nivel interno y externo. A nivel personal, por los sentimientos de culpabilidad, inferioridad, incapacidad, impotencia, terror y miedo que producen las constantes amenazas, las humillaciones, los gestos y las expresiones de desvalorización. Estos actos de discriminación que se producen dentro de las familias y en el entorno social se basan en la condición de ser mujer y en la identidad indígena.

Estas acciones en la mayoría de los casos llevan una intencionalidad que tienen por objeto limitar, menoscabar o anular el ejercicio y goce efectivo de los derechos humanos.” (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2007 pág.34)

Estos testimonios denotan las aflicciones que vive una víctima de violencia y que la persiguen durante largo tiempo, es por ello que las denuncias no siempre se visualizan como una salida, ya que se necesita valor y coraje para detener estos ciclos de violencia.

### **Leyes que las regulan**

A lo largo de la historia se han creado diferentes leyes, sin embargo muy pocas eran destinadas para frenar la diferencia de género y el trato inhumano que se ha venido dando en la sociedad en el área privada y pública, de ahí que el Congreso de la República de Guatemala (1996) gestionara para crear leyes a favor de la igualdad de género, que aunque a la fecha no han conseguido erradicar estas diferencias si han logrado en cierta manera menguar los abusos. Recientemente (2008, 2009) también han sido promovidas dos leyes más que de cierta manera amparan los procesos legales, pese a que aun falta un camino largo por recorrer para que sean estrictamente utilizadas, si han fortalecido los procesos legales ya que los fiscales tienen la obligación de actuar con prontitud y resguardar a la víctima.

Algunas de las leyes que se han creado a favor de las mujeres víctimas de violencia son:

- **Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar (Decreto No. 97-1996)**

Fue aprobada en el año 1997, con la importancia de prevenir y sancionar conductas agresivas o violentas que atentan contra la igualdad de género y bienestar de hombres y mujeres.

“Esta ley revoluciona la legislación guatemalteca al establecer medidas de protección para las mujeres, en particular, que son objeto de violencia intrafamiliar, medidas que la ley denomina “medidas de seguridad”; adicionalmente, regula el procedimiento para investigar y sancionar la violencia intrafamiliar”. (COISOLA; ADEMKAN; ADITZU,, 2008 pág.4)

A continuación se presentan algunos Artículos de la ley VIF, que se considera importante mencionar en este apartado:

**Artículo 1.** Violencia intrafamiliar. La violencia intrafamiliar, constituye una violación a los derechos humanos y para los efectos de la presente ley, debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o exconviviente, cónyuge o excónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas.

Vale la pena resaltar la importancia de que este Artículo especifique las formas en las que se puede incurrir en violencia intrafamiliar, como en el caso de violencia sexual, que en numerables casos atendidos no se apreciaba conscientemente como un tipo de violencia, ya que las construcciones sociales sociales han naturalizado las relaciones sexuales sin consentimiento, sobre todo en el caso de los convivientes, dejando de lado el sufrimiento y la violación a los derechos humanos de las mujeres.

**Artículo 2.** De la aplicación de la presente ley. La presente ley regulará la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Asimismo tiene como objetivo brindar protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos y ancianas y personas, discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso.

Lamentablemente las medidas de protección que se le brinda a la víctima no siempre evita que sea vulnerable, ya que si bien se cuenta con una medida de alejamiento si fuere el caso, no la hace inmune a sufrir otra situación violenta, sin embargo lo útil de estas medidas es que queda registrado el incidente y el nombre del víctima por si llegara a sufrir nuevamente de abusos en cualquiera de sus manifestaciones, así mismo queda registrada la denuncia con los fines que se mencionan en el siguiente artículo:

**Artículo 5.** De la obligatoriedad del registro de las denuncias. Todas las instituciones mencionadas en el artículo anterior, estarán obligadas a registrar denuncias de violencia intrafamiliar y remitirlas a Estadística Judicial, para efectos de evaluar y determinar la eficacia de las medidas para prevenirla, sancionarla y erradicarla y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios.

Si bien en cierto que en su mayoría las denuncias que interponen las víctimas son registradas, valdría la pena preguntarse si realmente son evaluadas las utilidades de estas medidas y si éstas realmente protegen como deberían a las víctimas directas y colaterales.

**Artículo 7.** De las medidas de seguridad. Además de las contenidas en el artículo 88 del Código Penal, los Tribunales de Justicia, cuando se trate de situaciones de violencia intrafamiliar, acordarán cualquiera de las siguientes medidas de seguridad. Se podrá aplicar más de una medida: a) Ordenar al presunto agresor que salga inmediatamente de la residencia común. Si resiste, se utilizará la fuerza pública. b) Ordenar la asistencia obligatoria a instituciones con programas terapéutico-educativos, creados para ese fin. (...) i) Prohibir el acceso del presunto agresor al domicilio permanente o temporal de la persona agredida y a su lugar de trabajo o estudio.

Durante la intervención de este trabajo se observó el uso de medidas preventivas, sobre todo en cuestión de alejamiento, sin embargo nunca se visualizó un programa terapéutico ya establecido, más que el que se ejecuto durante el -EPS-; sin embargo se ve la necesidad de un programa permanente con el que puedan contar las víctimas y que sea del conocimiento de cada una de las instituciones, a modo de evitar la continuidad de los ciclos violentos.

**Artículo 9.** De la reiteración del agresor. Se entenderá como reiteración del agresor, quien haya agredido por más de una vez a su víctima o a otro integrante del grupo familiar. Este hecho podrá ser invocado como causal de separación o divorcio.

La reiteración del agresor es una constante en las víctimas de violencia, generalmente ninguna víctima denuncia en el primer hecho de violencia, incluso pueden pasar años para que decida interponer una denuncia, en esto pueden intervenir distintos factores como: la presión social, la dependencia económica y pese a que la víctima se encuentra en

peligro, aun asi en ocasiones las instituciones aun buscan conciliaciones con el agresor.

**Artículo 10.** De las obligaciones de la Policía Nacional Civil. Las autoridades de la Policía Nacional Civil, tendrán la obligación de intervenir en las situaciones de violencia intrafamiliar, de oficio o cuando sean requeridas por las víctimas o por terceras personas. En estos deberán: a) Socorrer y prestar protección a las personas agredidas, aún cuando se encuentren dentro de su domicilio al momento de la denuncia, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 208 y 436 del Código Penal. (...) El incumplimiento de estas obligaciones será sancionado conforme lo indica el artículo 114 del Código procesal Penal.

A pesar de estar estipulado en esta ley, estas medidas no siempre son ejecutadas. Durante el trabajo psicológico con víctimas se apoyó también por medio de llamadas telefónicas, se presentó el caso en el que la víctima solicitó apoyo por este medio, ya que el agresor quería derrumbar la puerta para poder entrar al domicilio y se encontraba bajo efectos del alcohol, en ese caso se requirió el apoyo a la PNC, a través de la línea telefónica ya que era en horas de la noche, se les indicó la problemática y la dirección de la misma, sin embargo al día siguiente la víctima indicó que no la habían asistido, los oficiales a cargo indicaron que no habían encontrado el domicilio. Situaciones lamentables como estas suceden constantemente por la falta de compromiso de las autoridades y la ausencia en el cumplimiento de las leyes.

**Artículo 12.** Deberes del Estado. El Estado deberá crear, a través del Procurador de los Derechos Humanos, una instancia que se encargue de coordinar la impartición de talleres, cursos,



seminarios y conferencias destinados a jueces y juezas, personal auxiliar de los juzgados, Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación, fiscales, médicos forenses, oficinas de recepción de denuncias, Policía Nacional, Ministerio de Salud Pública y otras instituciones que conozcan sobre la violencia intrafamiliar, su gravedad y consecuencias.

Como obligación del Estado se estipula la divulgación de la información a operadores de justicia, con el fin de aumentar el conocimiento y generar sensibilidad, sin embargo este tipo de actividades no son impartidas o no en todos los departamentos, por lo que la deshumanización es constante en el trato con la víctima. Siendo esta actividad aprobada en la ley, debería de ser implementada eficazmente a nivel nacional.

- **Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto No. 22-2008)**

Otra de las leyes que ha sentado precedente en el Estado de Guatemala, es la Ley Contra el Femicidio. Según el manual jurídico de violencia contra la mujer, es una ley “aprobada en febrero de 2008, ha introducido por primera vez como delitos la violencia física, psicológica y patrimonial en contra de la mujer y ha establecido otras disposiciones penales para proteger a la mujer”. (COISOLA; ADEMKAN; ADITZU;, 2008 pág.4)

Dicha ley fue creada con el afán castigar y evitar la violencia y discriminación hacia las mujeres, adolescentes y niñas en Guatemala y de esta manera evitar y disminuir los asesinatos hacia las mismas que se elevan de forma alarmante.

Algunos Artículos que resaltan de la presente ley son:

**Artículo 1.** Objeto y fin de la ley. La presente ley tiene como objeto garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, y de la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos. El fin es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República (...).

**Artículo 2.** Aplicabilidad. Esta ley se aplicará cuando sea vulnerado el derecho de la mujer a una vida libre de violencia en sus diferentes manifestaciones, tanto en el ámbito público como en el privado.

La importancia de esta ley, radica en que se promueve la prevención y el castigo a cualquier acción que obstaculice la vida plena de las mujeres, tal como lo explican sus artículos 1 y 2, lo que ha promovido también de cierta manera la constancia y la responsabilidad por parte de los fiscales para agilizar los casos y que éstos no terminen en hechos lamentables.

**Artículo 3.** Definiciones. Para los efectos de esta ley se entenderá por: a) Acceso a la información: Es el derecho de la mujer víctima de violencia a recibir plena información y asesoramiento adecuado a su situación personal, a través de los servicios, organismos u

oficinas que puedan disponer las instituciones competentes, tanto públicas como privadas. (...).

En este artículo se hace mención a una serie de enunciados que generalmente se utilizan en casos que se han tipificado como femicidio, tales como: misoginia, resarcimiento, víctima, violencia contra la mujer, violencia sexual etc., sin embargo la definición de "Acceso a la información" llama la atención, ya que la desinformación de la víctima con respecto a sus derechos, a los procesos y mecanismos utilizados para la aplicación de la ley y/o al avance del caso es una situación constante, que obstaculiza los mismos y su permanencia ante su denuncia.

**Artículo 6.** Femicidio. Comete el delito de femicidio quien, en el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, diere muerte a una mujer, por su condición de mujer (...).

Este artículo es realmente importante ya que resalta la situación machista, si se toma en cuenta que el femicidio es eso, la muerte de mujeres por su condición de género, por el odio o la aversión a ellas, que se podría definir como la misoginia.

**Artículo 7.** Violencia contra la mujer. Comete el delito de violencia contra la mujer quien, en el ámbito público o privado, ejerza violencia física, sexual o psicológica (...).

Este artículo hace mención a una serie de circunstancias en las que se puede agredir a la víctima, y las penalizaciones en las que podría incurrir dependiendo de la gravedad del delito.

**Artículo 8.** Violencia económica. Comete el delito de violencia económica contra la mujer quien, dentro del ámbito público o privado, incurra en una conducta comprendida en cualquiera de los

siguientes supuestos: (...) d) Someta la voluntad de la mujer por medio del abuso económico al no cubrir las necesidades básicas de ésta y la de sus hijas e hijos. e) Ejerce violencia psicológica, sexual o física sobre la mujer, con el fin de controlar los ingresos o el flujo de recursos monetarios que ingresan al hogar.

Independientemente del tipo de violencia principal que se ejerza, la violencia económica en la mayoría de los casos va inmiscuida paralelamente, y es por ello que forma parte de los factores que imposibilitan salir de los ciclos de violencia por la dependencia que se ejerce y la manipulación con respecto al cumplimiento de las necesidades básicas propias y de los hijos.

**Artículo 13.** Derechos de la víctima. Es obligación del Estado garantizar a la mujer que resulte víctima de cualquier forma de violencia, los siguientes derechos: a) Acceso a la información. b) Asistencia integral. Los y las funcionarios que sin causas justificadas nieguen o retarden la entrega de información o la asistencia integral en perjuicio del proceso o de la víctima, se harán acreedores a medidas y sanciones laborales y administrativas, sin perjuicio de responsabilidades civiles o penales según el caso.

Como se mencionó con anterioridad, la víctima generalmente no conoce información relevante con respecto a la interposición de una denuncia y en muy raras oportunidades un operador de justicia le informa acerca de los mecanismos de la misma, como si eso fuera poco no todas las víctimas cuentan con el acceso a una asistencia integral, desde ahí, se comienza a violentar el derecho y acceso a la justicia de la sobreviviente.

- **Ley contra la Violencia Sexual, la Explotación y Trata de Personas (Decreto No. 9-2009)**

Un año después de ser aprobada la ley contra el femicidio, fue decretada la ley contra la violencia sexual, la explotación y trata de personas, debido a los innumerables casos de víctimas de estos delitos, sin contabilizar los casos que nunca salen a la luz.

A continuación se mencionan algunos artículos de la ley en mención:

**Artículo 1.** Objeto de la Ley. La presente Ley tiene por objeto prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

Por los casos constantes que se han dado de violencia sexual, explotación y trata de personas se hizo necesaria la aprobación de esta ley con delitos específicos, que beneficia la tipificación de los casos y por lo tanto agiliza las acciones pertinentes para asistir a la víctima.

**Artículo 2.** Principios. Son principios rectores de la presente Ley: a. Confidencialidad: Protege la privacidad y la identidad de las personas víctimas, previéndose la confidencialidad de la información inherente recopilada. b. Protección especial: A todas las personas víctimas se les debe proveer protección individual y diferenciada a fin de garantizar su seguridad (...). c. No Revictimización: En los procesos que regula esta Ley, debe evitarse toda acción u omisión que lesione el estado físico, mental o psíquico de la persona víctima. (...). e. No discriminación: Toda persona víctima se considerará, (...) como víctima, sin diferencia de sexo, edad, género, religión, etnia o cualquier otra condición. f. Derecho de participación: Las opiniones y los deseos, de las

personas víctimas, deberán ser consultados y tenidos en consideración para tomar cualquier decisión que les afecte. (...) g. Respeto a la identidad cultural: Se reconoce el derecho de las personas víctimas a conservar los vínculos con su cultura y religión en todas las entrevistas, (...). h. Información: Las personas víctimas deben tener acceso a la información sobre sus derechos, servicios que se encuentren a su alcance. (...).

Anteriormente ya se habían citado algunos de los derechos de las víctimas, sin embargo por la clase de delitos que tipifica esta ley se hace necesario mencionar otros incisos que debe mantener la víctima por parte de las instituciones que la asistan. De la misma manera estos derechos forman parte del trato humano y de ser empáticos con las víctimas, de esta manera fluiría mejor el proceso dentro de las instalaciones. Sin embargo son muy pocos operadores de justicia que presentan una conducta adecuada, aun cuando temas como la confidencialidad y la no revictimización les son muy familiares.

**Artículo 5.** Atribuciones de la Secretaría. La Secretaría Contra la violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, tiene las siguientes atribuciones: a. Servir de órgano asesor y recomendar la realización de acciones a las distintas dependencias o entidades del Estado en la lucha contra la violencia sexual, explotación y trata de personas. b. Recomendar la aprobación de normas y procedimientos a las distintas entidades del Estado (...). c. Realizar seguimiento y estudiar los efectos de las normas, programas y acciones en materia de su competencia y recomendar su reorientación. d. Diseñar e implementar medidas, planes, programas e iniciativas de información y sensibilización eficaces, estratégicas, constantes y sistemáticas a nivel nacional y local, tomando en cuenta el género, la diversidad cultural y ética y los factores de vulnerabilidad de

cada región del país, la edad, la cultura, el idioma de los destinatarios de la información y la comunidad en que ella se brinde. (...). h. Impulsar la creación y funcionamiento de los registros necesarios para actualizar la información sobre trata de personas. (...). j. Impulsar, en donde corresponda, procesos de capacitación, actualización y especialización, relacionada con la prevención, protección, atención y sanción de las disposiciones contenidas en la presente Ley. (...).

Este Artículo es bastante completo y específico con respecto a las ejecuciones que debe cumplir la Secretaría, sin embargo en la realidad se percibe la deficiencia en estas acciones, desde el trato a las víctimas, la falta de capacidad que tienen los operadores de justicia al interactuar con ellas, así también como la poca publicidad y acciones para prevenir estos tipos de violencia en cada región.

**Artículo 7.** Prevención. Se entiende por prevención la preparación y la disposición de medios para evitar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, antes de su manifestación, mediante la intervención directa sobre sus causas y los riesgos de incurrir en ellas.

Es a esta iniciativa que el Estado debería apostarle, con el fin de evitar las conductas violentas, ya que está claro que la asistencia a las víctimas es un hecho muy complejo y que en realidad no se han logrado cumplir los objetivos de una asistencia pronta, digna y eficiente.

**Artículo 8.** Protección. Es la pronta, integral y efectiva intervención de la autoridad competente para garantizar a la víctima el acceso a medidas administrativas o judiciales que eviten la continuidad de la amenaza, restricción o violación de sus derechos, así como la restitución y reparación de los mismos. Las autoridades

competentes, bajo su propia responsabilidad, deben iniciar de oficio los procedimientos administrativos y judiciales para garantizar la protección de la víctima.

Está claro que tanto las instituciones, como operadores de justicia, conocen sus atribuciones dentro de su área de trabajo, sin embargo como se menciona en este apartado la protección y asistencia debe ser integral, lo cual supone que las instituciones deben saber guiar a la víctima para este objetivos se ejecute, tal es el caso de la Red de Derivación, que necesita un mecanismo puntual para realizar una ruta de asistencia efectiva que sea del conocimiento de los ejecutores de justicia.

**Artículo 9.** Atención. Es la pronta, integral y efectiva intervención de la autoridad competente que garantiza a la víctima su recuperación física y psicológica, así como la reinserción social y familiar, con particular cuidado a su edad, género e identidad cultural.

En los programas de atención se debe consultar y considerar las opiniones de las víctimas. Se deberán establecer mecanismos para facilitar la participación de conformidad con su edad y madurez en casos de personas menores de edad.

Un sin número de apartados en las leyes se refieren a la asistencia integral, lamentablemente no en todos los casos se brinda accesos a programas de asistencia psicológica y la atención médica pública en la actualidad es deficiente, por lo general tampoco se cuenta con proyectos destinados a la reinserción social y familiar, lo cual denota que este artículo difiere mucho de la realidad.

**Artículo 11.** Derechos de la víctima. Son derechos de la persona víctima, por lo menos, los siguientes: a. Privacidad de identidad de



la víctima y de su familia, b. La recuperación física, psicológica y social, c. La convivencia familiar, d. Asesoría legal y técnica y a un intérprete durante la atención y protección, para tener acceso a la información en el idioma que efectivamente comprenda. (...). g. Reparación integral del agravio, (...).

En el presente artículo se hace necesario mencionar la importancia del inciso "b", ya que se observó la falta de acceso a un intérprete durante el proceso de denuncia y sobre todo en la asistencia psicológica, lo que agravaba el malestar de la víctima por no poder comunicarse con fluidez. La importancia de un intérprete es básica durante la asistencia, el cual debe estar comprometido para explicar realmente lo que la víctima desea expresar y por supuesto guardar la confidencialidad de la misma.

- **Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto Número 27-2003)**

Esta ley fue aprobada por el Congreso de la República de Guatemala en el año 2003, y representa en definitiva, junto a la Convención Sobre los Derechos del Niño y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los instrumentos jurídicos más importantes con las que cuentan los niños, niñas y jóvenes para hacer valer sus más sensibles e importantes derechos dentro y fuera del hogar y de la escuela.

Esta ley presenta una serie artículos destinados a favorecer a la niñez y adolescencia para que sus derechos sean ejercidos tanto en el ámbito público como privado, algunos de ellos son:

**Artículo 9.** Vida. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su

supervivencia, seguridad y desarrollo integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción.

Cuando a las niñas y niños no se les garantizan todos estos derechos se les está limitando un desarrollo adecuado, lamentablemente el Estado de Guatemala no ha podido solventar la deficiencia en el acceso a control prenatal, como tampoco a podido controlar los altos índices de desnutrición, desde ahí el pronóstico de las y los niños es desalentador.

**Artículo 10.** Igualdad. Los derechos establecidos en esta Ley serán aplicables a todo niño, niña o adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole o condición de éstos, de sus padres, familiares, tutores o personas responsables. A las niñas, niños y adolescentes que pertenezcan a grupos étnicos y/o de origen indígena, se les reconoce el derecho de vivir y desarrollarse bajo las formas de organización social que corresponden a sus tradiciones históricas y culturales, en tanto que éstas no sean contrarias al orden público y e respeto debido a la dignidad humana. El Estado garantizará a las niñas, niños y adolescentes cualquiera que sea su ascendencia, a tener su propia vida cultural, educativa, a profesar y practicar su propia espiritualidad, costumbres, a emplear su propio idioma y gozar de todos los derechos y garantías que le son inherentes, de acuerdo a su cosmovisión.

Se emplea la discriminación cuando una víctima de cualquier edad no cuenta con un servicio adecuado a su edad, sexo, idioma, etnia o cualquier otra condición, lo que ocurre con frecuencia, especialmente con menores de edad, cuando no se utilizan métodos adecuados para obtener un relato de los hechos o no se resguarda la dignidad de las y los niños al momento de realizar alguna evaluación médica, forense o de otra índole, es por ello que se puede afirmar que este es otro de los artículos que no se cumple en la realidad guatemalteca.

**Artículo 11.** Integridad. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Este artículo es de interés relevante para la vida digna y plena de la niñez y adolescencia, ya que casos de negligencia son cometidos contra ellos(as) constantemente por su condición vulnerable. No solo los tratos violentos a los que pueden ser sometidos, sino el descuido al que son expuestos por diversos motivos como se pudo constatar durante alguna de las vistas domiciliarias que se le realizaron, en donde una menor, víctima de violación sexual, se encontraba sola en su casa y con puerta abierta, esto descuidos también vulneran a la niñez y también es violencia.

**Artículo 14.** Identidad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener su identidad, incluidos la nacionalidad y el nombre, conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, las expresiones culturales propias y su idioma. Es obligación del Estado garantizar la identidad del niño, niña y adolescente, sancionando a los responsables de la sustitución, alteración o privación de ella. (...).

Es importante fomentar en la niñez y adolescencia el sentido de pertenencia, como seres sociales tienen derecho a que se les respete su etnia, su cultura e idioma, en su vida cotidiana como en los servicios que le pueda prestar una institución en cualquier tipo de proceso legal.

**Artículo 25.** Nivel de vida adecuado. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho, a un nivel de vida adecuado y a la salud, mediante la realización de políticas sociales públicas que les permitan un nacimiento y un desarrollo sano y armonioso, en condiciones dignas de existencia.

**Artículo 28.** Sistema de salud. Queda asegurada la atención médica al niño, niña y adolescente a través del sistema de salud pública del país, garantizando el acceso universal e igualitario a las acciones y servicios para promoción, protección y recuperación de la salud. (...).

De acuerdo a estos dos artículos, resulta difícil hablar del tema de salud en el ámbito público y como parte de un servicio de derecho para cualquier ciudadano cuando los hospitales asistenciales nacionales se encuentran colapsados, aun es más trágico discutir sobre la dignidad relacionado al mismo tema y a otros temas que intervienen en el desarrollo adecuado de la niñez, ya que desde antes del nacimiento los servicios son escasos. El panorama de las y los niños es realmente desesperanzador, sobre todo en las áreas de extrema pobreza, estas escases de servicios básicos aumentan las posibilidades de un desarrollo inadecuado a nivel físico, cognitivo, social y psicológico.

**Artículo 29.** Comunicación de casos de maltrato. Los casos de sospecha o confirmación de maltrato contra el niño, niña y adolescente detectados por personal médico o paramédico de

centros de atención social, centros educativos y otros deberán obligatoriamente comunicarlos a la autoridad competente de la respectiva localidad, sin perjuicio de otras medidas legales.

Este apartado resalta su importancia en cuanto a que todos deberíamos ser agentes de denuncia en cualquier situación donde puede haber situación de violencia, sobre todo en casos de niñez y adolescencia, sin embargo los médicos, maestros etc., no siempre están preparados para intervenir en dicha situación, por ello se hace necesaria la divulgación de esta obligación ciudadana, para no seguir siendo cómplices de los abusos que aquejan a los menores de edad.

Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a la libertad que les confiere la Constitución Política de la República, para garantizarles, entre otros: la vida, la integridad, la salud, la educación, condición de vida adecuada, la convivencia familiar, la recuperación emocional, la capacitación técnica, la recreación y todo aquello que les permita desarrollarse adecuadamente, para vivir una existencia plena.

### **Sustento Teórico de la Intervención**

Las leyes guatemaltecas a favor de la mujer se han incrementado, sin embargo la violencia en cualquiera de sus formas no ha disminuido, aunque aparentemente la sociedad se ha sensibilizado en el tema de violencia, las cifras de víctimas no lo han reflejado, es necesario crear leyes, pero también cumplirlas, para no dar margen a la impunidad de los casos, para ello también se debe empoderar a las mujeres y disminuir su vulnerabilidad, M. Lagarde abarca el tema de la autonomía con un enfoque feminista, una categoría importante a la hora de disminuir el riesgo de ser víctimas de algún tipo de violencia, y en la que se reclama

una serie de derechos propios de las mujeres, no con afán de poder, sino de derecho:

“Cuando hablo de la autonomía libertaria me ubico -y ubico a las mujeres- en el horizonte cultural del feminismo que inicia en la segunda mitad del siglo XVIII, en el momento cuando Olimpia de Gouges fue decapitada por plantear un conjunto de derechos de las mujeres como parte del proceso revolucionario. Desde ese momento, que las feministas usamos como marcador de tiempo en este horizonte cultural, las mujeres luchamos por un conjunto de derechos específicos nuestros. Se trata entonces de luchar por un conjunto de derechos que compartimos con los hombres, pero además requerimos de un conjunto de derechos sólo de las mujeres. Esta especificidad cuesta mucho que sea comprendida por todas las personas. Se trata de construir un conjunto de derechos que aseguren un tipo de libertad para las mujeres y esa libertad pasa por la autonomía.” (Lagarde, 1997 pág.5)

La autora denota la importancia de la autonomía propia para las mujeres y cómo ésta se ha formado y limitado históricamente. Al igual que menciona como la autonomía puede diferir según el caso específico de cada mujer:

“La filósofa Hannab Arendt, que ha sido fundamental para el feminismo contemporáneo plantea que la autonomía no puede ser definida en abstracto sino que tiene que ser pensada para cada sujeto social. Cada sujeto requiere si se lo propone y se lo plantea, una autonomía específica. No puede ser idéntica la autonomía de las personas ni de los grupos sociales, de las organizaciones, de las instituciones, de los movimientos.

Todos estos son niveles desde dónde hay que pensar la autonomía” (Lagarde, 1997 pág. 5)

En Guatemala de igual forma cada grupo, cada comunidad puede tener sus necesidades en cuanto a autonomía se refiere, la misma autora hace referencia a como las mujeres difieren según su grupo social y otras condiciones:

“las mujeres comparten como género la misma condición genérica, pero difieren en cuanto a sus situaciones de vida y en los grados y niveles de opresión” (Lagarde, 1993 pág. 79)

Como se mencionó con anterioridad las mujeres son vulnerables a ser violentadas y el texto anterior nos enmarca la situación que se vive en Guatemala, ya que las mujeres indígenas tienden a ser más violentadas y de manera desmedida, por factores como el racismo, la economía, la discriminación y su condición de género entre otros.

Lamentablemente vivimos en una sociedad patológica y las mujeres se han adaptado a las diferencias que existen entre género, la adaptación a esa situación de vida va controlado por las representaciones sociales que imperan en el pensar de las mujeres y de la misma sociedad.

Las mujeres han sido dañadas en su dignidad, en sus cuerpos y mentes, el apoyo psicológico, tanto en lo individual como colectivo, ayuda a las víctimas a permanecer en el proceso de denuncia, además de que le brinda la atención para iniciar su proceso de sanación, con respecto a esta intervención, algunas autoras citan lo siguiente:

“Nuestra investigación sobre el tema ha puesto en evidencia que la mayoría de personas que pudieron “migrar” de una interacción manipuladora, lo lograron luego de la intervención de un facilitador

externo: un tratamiento terapéutico acertado, la concurrencia a un grupo de autoayuda, etc.” (Husmann & Chiale, 2009 pág.29)

Todos estos fundamentos fueron evidenciados durante el Ejercicio Profesional Supervisado, con la intención de investigar y favorecer a las mujeres Tz’utujiles que sufren de tanta violencia y discriminación en su propia comunidad y sus hogares.

El trabajo psicológico fue brindado con la finalidad de apoyarlas durante el proceso de denuncia y a afrontar sus conflictos, por lo cual fueron aplicadas las corrientes psicológicas que mejor se adecuaban a los casos con los que se estaba trabajando.

Debido a que los casos que se atendieron en su mayoría se referían a violencia sexual, se aplicó la *terapia Gestalt*, la cual se visualizó como una alternativa para trabajar con las víctimas que se asistieron, y de esta manera apoyarlas en su proceso de recuperación, de una forma empática y humana. Algunos de los significados de la palabra alemana Gestalt, podrían ser, forma, totalidad, configuración. Un enfoque centrado en la percepción y en el presente, desde sus inicios siempre tuvo una orientación social, con su principal fundador Fritz Perls, Doctor en medicina y psicoanalista Alemán.

“La Gestalt es un enfoque humanista, holístico, experiencial e integrativo. El mismo promueve la integración entre lo que pensamos sentimos y la acción que realizamos. Es holístico porque, desde una comprensión total del ser humano, incluye su cuerpo, pensamientos, emociones, cultura y expresiones sociales. Es experiencial, porque se basa en lo que se vivencia; no en pensar acerca de, sino en estar conectado con lo que se ve, se siente y se hace, en el presente, en este instante (...)” (Reynoso & Calvo, 2003 pág.34)



Esta terapia fue creada a partir de diferentes enfoques como el psicoanálisis de Freud, la filosofía existencial, la fenomenología, las religiones orientales, el psicodrama, de J.L. Moreno, la teoría de la coraza muscular de W. Reich, y la teoría de la Indiferencia Creativa, de Sigmund Friedlander. De la interacción creativa de estas corrientes surgió la terapia Gestáltica.

F. Perls utilizó diferentes conceptos, una de las más sobresalientes es el de figura fondo:

“(…) cuando una persona se centra en algo, esto se hace figura y todo lo demás pasa a un segundo plano, fondo. Solo es posible ocuparse de una cosa a la vez. De instante en instante, algo desde el fondo pasa al primer plano y se transforma en figura, ésta o se resuelve o es vuelta al fondo. Son las únicas dos formas en que podemos pasar de una figura a otra.” (Reynoso & Calvo, 2003 págs.34, 35)

Este es el elemento básico de este enfoque, para poder realizarlo, Perls coleccionó una serie de principios entre los que destacan:

- **Homeostasis o autorregulación:** Darse cuenta de sus necesidades y encontrar la forma de satisfacerlas para no enfermar y mantenerse en equilibrio.
- **El aquí y ahora:** situarse en el presente, no en el pasado ni futuro. Solamente en la experiencia que se está viviendo en el momento justo.
- **El darse cuenta:** hacer concientes las experiencias presentes y dejarlas fluir, dejando a un lado la crítica.
- **Las polaridades:** nos permite visualizar los dos aspectos de una totalidad. Una parte no existe sin la otra.

- **Los soportes:** son todos los apoyos y recursos que tiene la paciente para lograr sus objetivos específicos. Hay soportes internos, que son los propios de la persona y los externos como la familia y amigos, etc.
- **El contacto:** es la relación del individuo consigo mismo y/o con otro individuo, ambiente u objeto, la conciencia de esta relación.

En el trabajo con sobrevivientes de violencia sexual, se utilizan estos principios para hacer consciente la experiencia y de esta manera poder resolverla, ya que es una Gestalt que permanece abierta, y podría causar molestias en ciertos momentos, porque son experiencias inconclusas, por ello la necesidad de llegar al cierre. A través de este proceso terapéutico la víctima puede confirmarse como un ser, confirma su existencia y su valor ante el mundo y ante el otro. El relatar los acontecimientos durante la terapia le da a la paciente una experiencia liberadora, ya que desbloquea la energía atrapada, que desencadena en enfermedades, cuando enferma la mente, también el cuerpo, por ser un ser integral:

“Para la gestalt, el organismo es considerado como una unidad en una continua interrelación con el ambiente. Por tanto organismo y ambiente son dos campos que se consideran en total interrelación, condicionándose mutuamente, y toda conducta tanto normal como patológica se interpreta como la expresión, o más bien como una forma de expresión, de las diferentes maneras en que el organismo funciona y reacciona en totalidad”. (Martín, 2006 pág. 35)

A través de esta terapia y sus distintas técnicas la paciente puede equilibrar su vida, reconociendo sus sensaciones, sus sentimientos y de esta manera lograr identificar sus necesidades concretas, logrando el desbloqueo en su desarrollo. De acuerdo a esto se prevee la necesidad de

la labor terapéutica con pacientes sobrevivientes de violencia sexual, tanto en el trabajo clínico como en los acompañamientos por procesos legales por los que transcurre la víctima.

Concluyendo con lo anterior se define que la violencia sexual contra mujeres ni es un hecho actual, ya que está vinculada con el pasado; ni se basa solo en la satisfacción sexual del victimario. A lo largo de la historia se ha utilizado como arma de guerra y de poder, sin pensar en las secuelas que dejan estos abusos en la vida de las víctimas. Por no ser un hecho actual es necesario conocer la historia y a permanecer alertas ya que como mujeres estamos permanentemente expuestas a esta clase de actos indignos, y la realidad pasada no difiere en gran manera del presente.

Lamentablemente la violencia se ha naturalizado y las percepciones mentales individuales o colectivas no benefician la erradicación de la violencia hacia la mujer, no estamos acostumbrados a ver desde otra perspectiva, nos aferramos a pensar siempre lo mismo y a actuar como lo hemos hecho desde siempre, esto dificulta la reivindicación de las mujeres, y las aleja de la autonomía. Es por ello que se debe exigir al Estado prevención en casos de violencia hacia las mujeres, adolescentes, niños y niñas, en cualquiera de sus modalidades y la agilización del proceso en los casos legales que se han denunciado. De tal manera la psicología a través de sus corrientes terapéuticas beneficia a la víctima de violencia, ayudándola a recuperar su dignidad y el empoderamiento de su propio cuerpo y a reforzar la autovaloración, de modo que pueda vivir el aquí y ahora.

## CAPÍTULO III

### ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La violencia se ha incrementado en Guatemala en los últimos años, este ascenso afecta en gran manera a mujeres, niños y niñas, incluso causándoles la muerte. La violencia afecta en especial sentido a los que se encuentran en un nivel económico inferior, aunque una buena posición económica no descarta la posibilidad de ser víctima de violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

Las formas en que se puede reproducir la violencia según son: física, verbal, sexual y patrimonial. Las investigaciones en materia de salud pública reflejan una serie de factores que determinan la violencia, entre los cuales se pueden encontrar la condición social, cultural y económica, los patrones de crianza e incluso la personalidad del individuo.

Durante el -EPS-, se trabajó a través de las entidades la asistencia en Red, la cual tiene como objetivo coordinar y mejorar interinstitucionalmente la calidad del servicio en la atención de víctimas del delito, donde se priorizaron casos de violencia contra la mujer, violencia sexual y abuso de adolescentes, niños y niñas. A estos casos considerados como de "Alto Impacto", se les brindó asesoría y acompañamiento en "Ruta Crítica" o a las instancias de la Red de Derivación que eran necesarias para el resguardo de la víctima y el desarrollo adecuado del proceso legal.

Así mismo se brindó en casos que se requería la atención psicológica de forma permanente, iniciando con visitas domiciliarias si eran necesarias y luego el resto de las intervenciones en instancias de la Red de Derivación específicamente en la Oficina de Atención a la Víctima -OAV- del Ministerio Público. Otras de las actividades que se realizaron fueron las charlas para

mujeres en algunas comunidades del municipio de Santiago Atitlán con el apoyo de la Oficina Municipal de la Mujer -OMM-. Los mismos temas también fueron impartidos en modalidad de talleres para jóvenes adolescentes pertenecientes a un Centro de Estudios del mismo municipio.

Al asistir directamente con víctimas de violencia sexual, se facilitó el trabajo de investigación, el cual se detalla a continuación:

- **EJE DE INVESTIGACIÓN**

Dentro de los ejes que se trabajaron a lo largo del -EPS- también se encuentra el de investigación, en el cual se buscaba analizar las representaciones sociales de la mujer Tz'utujil, con respecto a la violencia sexual. De tal manera, este tipo de violencia es definido por la OMS de la siguiente manera:

“La violencia sexual abarca actos que van desde el acoso verbal a la penetración forzada y una variedad de tipos de coacción, desde la presión social y la intimidación a la fuerza física. La violencia sexual incluye pero no se limita a lo siguiente: violación en el matrimonio o en citas amorosas; violación por desconocidos o conocidos; insinuaciones sexuales no deseadas o acoso sexual (en la escuela, el lugar de trabajo, etc.); violación sistemática, esclavitud sexual y otras formas de violencia particularmente comunes en situaciones de conflicto armado (por ejemplo fecundación forzada); abuso sexual de personas física o mentalmente discapacitadas; violación y abuso sexual de niños; y formas “tradicionales” de violencia sexual, como matrimonio o cohabitación forzados.” (Organización Mundial de la Salud, 2013 pág.1)

Este problema social, hoy en día es como uno de los temas centrales en las instituciones que trabajan con víctimas, en las cuales se enfatiza la atención integral a las personas afectadas, tal es el caso de la Red de Derivación. Al hablar del aspecto cualitativo de la investigación sobre las representaciones sociales con respecto a la violencia sexual, se hace necesario definir *las representaciones sociales*, concepto introducido inicialmente por Serge Moscovici, según Arruda y de Alba, este autor y Vignaux, exponen lo siguiente:

“las representaciones sociales siempre se inscriben dentro de - cuadros de pensamiento preexistentes-, que son tributarios de los sistemas de imaginarios, valores, creencias, normas y tradiciones propias de una cultura. Tienen un estatus simbólico, el de -establecer un vínculo, hacer imagen, evocar, decir; compartir un sentido- y garantizar los intercambios entre los saberes del pasado y la novedad. -Ellas son sobre todo el objeto de un permanente trabajo de lo social por y en el discurso. (...) Ese proceso de intercambio y recomposición de ideas, es tanto más necesario cuanto que responde a una doble exigencia de los individuos y de las colectividades: de una parte, construir sistemas de pensamiento y de conocimiento, de otra, adoptar visiones consensuales del accionar, que les permitan mantener un vínculo social-” (Arruda & de Alba, 2007 pág.74)

Las representaciones sociales, entonces, son el conocimiento de sentido común, que se originan en las interacciones de los grupos de individuos, ya que son ellos mismos los que construyen su realidad. Dentro de los instrumentos utilizados para la investigación, se utilizaron la observación, los diálogos informales, el cuestionario, las experiencias durante los procesos con las víctimas.

Los diálogos informales se utilizaron con el objetivo de conocer y comprender las percepciones y sus prácticas con respecto al problema de investigación, esta técnica se visualizó como una herramienta básica dentro de este eje, puesto que los testimonios orales por parte de las víctimas o por parte de miembros de la comunidad forman parte fundamental de la realidad y se recogen en cada caso en el apartado de narración de los hechos.

<b>CUESTIONARIO</b>	
• Preguntas:	• Respuestas más frecuentes:
1. ¿Cómo llegamos a ser mujeres?	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Por Dios.</li> <li>✓ Por la naturaleza.</li> <li>✓ Por nuestras partes íntimas, ellos son distintos.</li> </ul>
2. ¿Reconoce usted cuáles son sus privilegios como mujer?	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ser esposa.</li> <li>✓ Ser madre y criar a mis hijos.</li> <li>✓ Ser femenina.</li> </ul>
3. ¿Siendo mujer, cuáles son sus represiones?	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Por ser mujer no me dieron estudio.</li> <li>✓ Uno hace lo que puede hacer siendo mujer, hay cosas que no se pueden porque son de hombres.</li> </ul>
4. ¿Cómo llegó a pensar como mujer?	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desde pequeña, por las enseñanzas de los padres, sobre todo por las madres y abuelas.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cuando uno nace niña, piensa como mujer, uno ya sabe, nadie te dice, porque uno aprende sola.</li> </ul>
5. ¿Cómo obtiene sus recursos económicos?	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hago unas ventas y lo que me da mi esposo.</li> <li>✓ Mostacilla.</li> <li>✓ Bordados de güipiles.</li> </ul>
6. ¿Qué piensa acerca de la violencia sexual	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Muchas mujeres tienen la culpa, no se cuidan.</li> <li>✓ Es algo que pasa seguido, es que las madres no cuidan a sus hijas y los hombres son malos.</li> <li>✓ La maldad de los hombres que se aprovechan de las mujeres, acá les ha pasado a muchas mujeres.</li> </ul>

\*Respuestas obtenidas durante los cuestionarios realizados a mujeres Tz'utujiles.

Abarcado no solo desde el punto de vista de la mujer Tz'utujil sino el de toda su comunidad a través de los distintas técnicas e instrumentos, se encontró que se percibe a "la mujer" desde una perspectiva puramente natural, con sus gustos, su forma de vestir, la sumisión, la obediencia y ternura, limitando a lo biológico el papel de la mujer. Un dato interesante es que a las entrevistadas generalmente les fue fácil hablar sobre sus "privilegios como mujeres", sin embargo tardaron en expresar sus represiones, esto no es alentador ya que el hecho de que no se hable acerca de las represiones no significa que no existan, sino más bien que no



son conscientes de ellas, lo que agudiza más la problemática de violencia, puesto que ni siquiera han percibido que son altamente vulnerables.

Las mujeres son formadas física e ideológicamente en la comunidad, de ahí que tengan estas opiniones de su realidad, ya que es lo que socialmente han aprendido. El papel de las madres es muy importante en la formación de las niñas, mujeres violentadas criarán niñas sumisas, dependientes, etc., y esto solo empeora el fenómeno de la violencia sexual, que dentro de la misma comunidad se interpreta como algo "malo", sin embargo es recurrente en la comunidad por lo que de cierta manera no es alarmante. Dentro de estas acciones también se indagó acerca de las percepciones que los sujetos tienen con respecto a las víctimas y victimarios, se encontró, que generalmente las familias prefieren guardar en secreto estos acontecimientos ya que esto solo perjudica a la víctima, sea menor o mayor de edad, incluso dentro de las familias se les reprocha por lo acontecido de igual manera como ocurre dentro de la comunidad, el victimario generalmente no es señalado, en ocasiones solo se le demanda una remuneración económica para la familia de la víctima. Valiendo la pena decir también que un dato sobresaliente fue que los victimarios habitualmente eran conocidos del hogar o residían en el mismo domicilio, siendo por lo general esposos, padres, tíos, hermanos, vecinos etc.

Lo anterior denota cómo las mujeres se han adaptado a su realidad de violencia y a pesar de que viven en carne propia las represiones del Estado y de su comunidad no son conscientes de ello, la condición de "ser mujer" con precariedades, humillaciones y violencia la viven como un hecho biológico. Y donde además de llevar una vida indigna, se ve como privilegio el estar a cargo del cuidado de su familia, el hacer las tareas del hogar y ser dependiente económicamente de su esposo. El género se

construye a través de roles y estos se asumen porque no hay otra forma de experiencia, es por ello que entendemos lo "natural" desde lo cultural, y es ahí donde entendemos que somos mujeres cuando nacemos y cual es "nuestro rol".

Un fenómeno constante en los casos que se atendieron de víctimas de violencia, fue que generalmente las denuncias referían violencia intrafamiliar, sin embargo sobre todo en casos de matrimonios, se invisibilizaba la violencia sexual que se ejercía, ya que entra en una categoría de "normalidad" en la pareja. Tanto la comunidad como la familia aprecian este tipo de actos con total naturalidad, las víctimas no lo percibían como una agresión, pese a que no les agradaba, consideraban que era una obligación como mujeres y esposas obedecer ante los encuentros sexuales, idea que también es frecuente en los esposos o parejas de las víctimas, ya que se mantiene el pensamiento de mujer como objeto sexual, teniendo pleno derecho sobre su cuerpo, tal es el caso de esta víctima que declaró durante un acompañamiento:

*"Me quise regresar a mi casa con mis padres porque él quiere tener relaciones conmigo cada cinco minutos y me ha lastimado mucho, pero mi mamá me dijo que esa es mi obligación, tengo que obedecer a mi marido y yo creo que si debe ser así, ella dice que también aguantó". (S.V. Octubre 2012)*

Es ahí donde se ve cómo las representaciones sociales se van trasladando de generación a generación, cómo un solo pensamiento colectivo, donde no hay margen a la confrontación de ideas, ya que son imaginarios establecidos, pese a eso, la Constitución Política de la República, en la Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer, menciona en su *Artículo 7*: Violencia contra la mujer.

Comete el delito de violencia contra la mujer quien, en el ámbito público o privado, ejerza violencia física, sexual o psicológica, valiéndose de las siguientes circunstancias: a. Haber pretendido, en forma reiterada o continua, infructuosamente, establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima. b. Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral, educativa o religiosa.

Por lo que esta ley suprema, no aprueba las persuasiones y acciones violentas dentro de los matrimonios o entre convivientes, estos actos son catalogados como delitos. Aunque en la actualidad existe cierto cambio de pensamiento con respecto a lo que es la violencia sexual, aun en la mayoría de los casos no es denunciado como la agresión principal. En uno de los casos, la víctima refirió:

*“Si, pero de eso yo no vengo a hablar acá, yo se que él es hombre y tiene necesidades y yo soy su mujer, tengo que cumplirle en eso”. (S.V. Junio 2012)*

Similar al caso anterior, donde la ley las ampara, aunque el hecho de no estar conscientes de ser víctimas de violencia sexual, contribuye a omitir ese dato importante en las declaraciones y en otros casos más graves a no emitir una denuncia, situación impulsada por las representaciones sociales. Como es sabido el haber sufrido de violencia en cualquiera de sus manifestaciones afecta de manera grave la integridad de la víctima.

Las representaciones sociales de la mujer Tz’utujil que son una forma de pensamiento o ideas común y que involucra las experiencias propias y la información que se recibe por parte de la sociedad, marcan

una gran diferencia entre lo que es y lo que debería de ser, puesto que siendo la violencia sexual un fenómeno de mayor incidencia no se logra recopilar la suficiente información y como lo mencionábamos con anterioridad en algunos casos no se conocen los hechos y mucho menos se denuncian a las instituciones pertinentes.

Tal es el caso de una víctima atendida en la -OMM-, actualmente tiene 38 años de edad, sufrió de incesto cuando era una niña, el caso nunca fue denunciado. Hace 7 años su hija sufrió de abuso sexual por parte de un tío, ella no realizó la denuncia por múltiples factores que se lo impidieron, tales como falta de apoyo por parte de la familia, el aspecto económico y la indecisión de saber si era correcto o no realizar una denuncia.

Algunos de los factores que intervienen para que las representaciones sociales se acentúen aun más dentro de las comunidades son el machismo, la condición económica, la falta de oportunidad escolar y la sumisión femenina. Dentro de los diálogos informales que se mantuvieron dentro del trabajo con víctimas, ya sea mujeres, adolescente, niños o niñas se pudieron apreciar distintos factores psicosociales que agudizaron su condición de malestar psicológico como por ejemplo; la incertidumbre de presentar alguna enfermedad por contacto sexual y/o de un embarazo, el temor a que alguien se enterara y las señalara dentro de la comunidad, la situación de mantener el abuso en secreto a través de amenazas, manipulaciones, chantajes y la culpa.

Tales situaciones disminuyen la iniciativa de interponer denuncias, como también cuando existe cierta complicidad por parte de la madre en los casos de adolescentes, niños y niñas. Dentro de las entrevistas que se

realizaron se presentó el caso en el que la menor víctima de violación sexual indicó:

*"Yo estoy embarazada y este hijo es de mi padrastro, mi mamá dice que yo también me metí con otro hombre porque mi padrastro ya está grande y sabe como cuidar a una mujer para que no salga embarazada".* (S.V, Enero 2012)

Dentro de la intervención en dicho caso nunca se observó una conducta de malestar por parte de la madre tras los hechos cometidos en contra de su hija, y en sus declaraciones ella narró:

*"Mi hija sabe que su padrastro es un buen hombre, siempre nos ha apoyado económicamente, y sabe también que ella cometió un error al meterse con él si sabía que era mi marido, ya me pidió perdón y yo lo acepte porque es mi hija y no la puedo odiar".* (M.V Enero 2012)

La adolescente siempre mostró conducta de culpa y arrepentimiento con respecto a lo sucedido, siempre justificó las conductas del agresor. Las representaciones sociales que pueden surgir en las comunidades indígenas de Guatemala pueden anular la idea de los derechos humanos de la víctima y minimizar los actos repudiables del agresor y las agresiones físicas y psicológicas de las personas afectadas, sin embargo la Ley PINA, en su *Artículo No. 56* indica:

Explotación o abuso sexual. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de explotación o abuso sexual, incluyendo: a) La incitación o la coacción para que se dedique a cualquier actividad sexual. b) Su utilización en la prostitución, espectáculos o material pornográfico. c) Promiscuidad sexual. d) El acoso sexual de docentes, tutores y responsables.

Por lo tanto, aunque dentro del círculo familiar se puedan naturalizar los hechos, la ley ampara a la niñez y adolescencia, en contra de la incitación o coacción e incluso el acoso sexual, de la misma manera que reprende la desprotección, como en el caso de la madre que al minimizar los hechos y culpabilizar a la víctima se vuelve cómplice del victimario.

Tales situaciones como la desvalorización a las mujeres y menores están inmersas en cada uno de los habitantes de las comunidades, cuestión que no permite el desarrollo de las mujeres en su totalidad, vedando también la oportunidad de la formación escolar en las niñas, dicha situación a nivel cultural no sería fácil minimizarla puesto que no existe la prevención primaria, ni la información adecuada que logre hacer conciencia y desnaturalizar cualquier forma de violencia en contra de las mujeres, adolescentes, niños y niñas.

La mujer Tz'utujil en la mayoría de aspectos parece ser invisible lo cual le veda la posibilidad de existir socialmente, mientras que la sociedad nos ha enseñado a que hombres y mujeres nos complementamos, la realidad es que esa "complementariedad" es asimétrica y se refleja en la situación de las mujeres. Cuando las mujeres no son visibilizadas en aspectos relevantes en la sociedad y solamente son utilizadas como objetos, se limita enormemente su capacidad de cambio. La sociedad tiene la responsabilidad de promover cambios al interior de la familia, construyendo valores y normas que favorezcan la visualización de metas a nivel individual como colectivas y que de esta manera se disminuyan los actos de violencia en contra de las mujeres y de las y los menores.

A través de las representaciones sociales se puede manipular la memoria, justificar acciones en contra de los más vulnerables y desvalorizar las posibilidades de una acción transformadora para las

mujeres y con más énfasis a las mujeres indígenas. Además, la invisibilización de las mujeres en la actualidad no permite transportarse al pasado y visualizar las formas en las que se les ha venido marginando a través de formas de poder, ideologías y de cómo fueron utilizados sus cuerpos en el pasado y en la actualidad se les sigue violentando de la misma manera, justificando cada acto en contra de éstas. De esta manera se crean las condiciones para que se reproduzcan estas relaciones de opresión y se siga utilizando a las personas más vulnerables en actos repudiables que una cultura quiere naturalizar.

El pasado no está desvinculado del presente, en este sentido, la historia de las comunidades indígenas confirma este acto a través de la cantidad de abusos y violaciones sexuales en contra de mujeres, adolescentes, niños y niñas. De tal manera podemos afirmar que naturalizamos lo aprendido y tenemos el pensamiento de que la sociedad es natural y esto nos ha llevado a ver la violencia sexual desde un plano superficial, donde la misma víctima es señalada por el delito de haber hecho algo que ella no quería. Estos acontecimientos pareciesen absurdos, sin embargo son realidades guatemaltecas, lo que nos insta como mujeres y profesionales a mantener luchas emancipatorias individuales y por supuesto colectivas, siendo congruentes y tolerantes a la frustración. A continuación se describe el proceso del Eje de Servicio, detallando las actividades que se desarrollaron con las víctimas y las instituciones con las cuales se trabajó.

- **EJE DE SERVICIO**

Durante el desarrollo del -EPS- se trabajó el subprograma de servicio el cual tuvo como objetivo la atención psicológica, desglosándose de ella

una serie de acciones en coordinación con instituciones de la Red de Derivación, en la cual se pretendía la atención integral de la víctima del delito, incluyendo con esto el seguimiento de los casos de víctimas directas y colaterales, implementando las visitas domiciliarias y las citas en las instancias de la Red. Los acompañamientos también fueron parte de las actividades que se realizaron dentro de este eje, tanto a nivel de juzgados en audiencias, como dentro de la Ruta Crítica.

Dentro de las acciones realizadas se atendieron en total (46) casos, priorizando casos de violencia contra la mujer (42), violencia sexual y abuso de menores (4), las atenciones se llevaron a cabo en instancias de la Red de Derivación de Santiago Atitlán y Sololá, en coordinación con el Ministerio Público, Policía Nacional Civil, Juzgado de Paz y Juzgado de Primera Instancia, pese a estar a disposición en la atención psicológica de víctimas de violencia, también para los municipios de San Lucas Tolimán, San Pedro La Laguna, San Juan La Laguna, San Pablo La Laguna y San Marcos La Laguna, no se logró la coordinación efectiva en distintas ocasiones, sobre todo en cuestión de transporte, ya fuera el caso para trasladar a la víctima o a la Psicóloga epesista de la Red de Derivación.

La mayoría de instituciones de los municipios antes mencionados no cuentan con transportes para la disposición inmediata por lo que muchos casos fracasaron en el intento para recibir la atención debida, tomando en cuenta que en su mayoría las personas no cuentan con el recurso económico para trasladarse de un municipio a otro. Generalmente el primer contacto con la víctima se realizaba a través del Ministerio Público, donde las personas acudían a la Oficina de Atención Permanente -OAP-, ya sea de forma personal o referidos por la Policía Nacional Civil -PNC-, la coordinación suponía que la -OAP-, debía referir de inmediato los casos a las Epesistas de Psicología que se encontraban en la -OAV-, sin embargo



no se contó con la debida dinámica por lo que en repetidas ocasiones los casos eran referidos a las Epesistas por el Auxiliar Fiscal cuando la víctima ya había interpuesto su denuncia y declarado, dando como consecuencia la revictimización de la persona con múltiples declaraciones.

Las personas afectadas desde un inicio podían percibir los numerosos procesos a nivel de las instituciones que les brindaban la atención, esto desmotivaba a las víctimas directas o colaterales ya que el servicio no era el más conveniente en cuanto a la atención y amabilidad, al final la víctima de violencia se mostraba inconforme, tomando en cuenta que si el hecho había sido de violencia contra la mujer, lo único que tenía para defenderse era un documento con las medidas de protección, las cuales no le aseguraban que no fuera violentada nuevamente.

Los operadores de justicia en las distintas instancias generalmente se encontraban “naturalizados” con el tema de la violencia y en la atención de estos casos, no veían a la persona afectada como una víctima, sino más bien como un cliente, dejando de lado el sufrimiento emocional que la víctima presentaba. Los casos atendidos, generalmente fueron referidos no con el objeto de que recibieran una atención psicológica para el apoyo emocional de la víctima, sino mas bien para conseguir una evaluación psicológica por parte de la Psicóloga adscrita al Ministerio Público de Sololá y que este informe psicológico fuera archivado en el expediente de la víctima para tener un soporte en las audiencias, misma evaluación también brindaba una información relevante del caso para designarlo como de “Alto impacto” o no, de ser nombrado de esta manera se le brindaba un seguimiento psicológico que constaba de visitas domiciliarias y citas en las instancias de la Red de Derivación, que al final únicamente fue la Oficina de Atención a la Víctima -OAV- del Ministerio Público de Santiago Atitlán quienes proporcionaron el espacio físico para estas atenciones.

En el desarrollo del servicio psicológico se presentaron una serie de limitantes, como las visitas domiciliarias, se lograron realizar algunas, sin embargo no se contó con el apoyo en cuanto a los viáticos, por lo que únicamente se continuaron realizando dentro del municipio de Santiago Atitlán, lo que limitó el seguimiento de casos, puesto que dentro de la cultura que rige a estos municipios aledaños aun no se promueven los beneficios y la necesidad de las intervenciones psicológicas en casos de violencia, de acuerdo a lo anterior se necesitaba persuadir y concientizar a las víctimas y familiares dentro del domicilio, acerca de la oportunidad brindada a través del programa psicológico, ya que por sus propios medios difícilmente se acercarían, una minoría de los casos visualizaron la necesidad de ser atendidos de manera psicológica y en la mayoría de ellos también se dificultaron las citas en las instancias de la Red, por motivos económicos.

Dentro de los 46 casos atendidos vale la pena mencionar que existen 12 casos en los que no existía ningún tipo de proceso legal. En la asistencia psicológica se trabajó la concientización de la gravedad de los casos, sin embargo no en todos se logró la persuasión de la víctima para que denunciara los hechos. El trabajo no fue en vano ya que de alguna manera, se instaló, en la víctima la necesidad de un apoyo psicológico en cualquiera de sus manifestaciones pudiendo ser de manera individual como grupal.

Los casos antes mencionados, que no habían interpuesto ningún tipo de denuncia fueron trabajados en la Oficina Municipal de la Mujer -OMM- del municipio de San Lucas Tolimán, quienes brindaron el espacio dos veces por mes, iniciando en el mes de julio a octubre, con el afán de asistir a este grupo de mujeres. Durante los días de atención se asistía a un promedio de seis mujeres, no todos los casos fueron contabilizados ya que

no en su totalidad se referían a violencia. El horario se estableció de 9:00am a 1:00pm, en ocasiones se extendía de acuerdo a la demanda.

Dentro de los casos no denunciados, existían algunos donde los hechos habían pasado hace ya algunos años, mientras que otros eran recientes, las víctimas generalmente pensaban que casos antiguos no iban a ser tomados en cuenta o simplemente ya no valía la pena denunciarlos, dicho pensamiento no solo lo presentaban las víctimas, sino en algunos casos los operadores de justicia, tales observaciones llaman la atención puesto que un operador de justicia debe velar porque los hechos no queden impunes, e incentivar la acción a denunciar las agresiones o violaciones para que se haga justicia no importando el tiempo en que fueron cometidos los acontecimientos. Hechos relevantes donde un trabajador de un sistema que trabaja con la víctima de manera integral, debe estar enterado de cómo se debe proceder en determinados casos a denunciar.

Vale la pena mencionar que durante la ejecución del eje de servicio, se atendieron casos de violencia sexual infantil, y se intervino de manera psicológica. Para trabajar con este tipo de procesos hay que tener en cuenta que la violencia sexual durante la infancia puede incurrir en diferentes traumas, y desencadenar problemas durante el desarrollo, ya que esa etapa es la que determina la identidad del ser humano. Se puede definir la V.S.I. como cualquier contacto o intento de contacto sexual en contra de un niño, niña o adolescente por parte de un adulto o de otro joven con cierta ventaja en cuanto a edad, con respecto a la víctima, las formas en que se puede violentar a un niño en el ámbito sexual son: manoseo, penetración vaginal y/o anal, sexo oral, obligar al niño o niña a presenciar actos sexuales y prostitución infantil, entre otros. Haciendo

referencia al párrafo anterior, a continuación se presenta un caso denunciado al cual se le brindó seguimiento:

### CASO No. 1

Las razones por las que se presenta el siguiente caso radican en que existe violación sexual a una menor de edad, actualmente la madre de la víctima no desea continuar con el proceso legal, el delito fue tipificado como violación.

#### **Datos Generales:**

Víctima cuenta con 12 años de edad, sexo femenino, soltera, de nacionalidad guatemalteca, originaria de Sololá, estudiante de 4to. Primaria.

#### **Antecedentes del Caso:**

Los hechos ocurrieron en abril 2011, el caso se denunció en el Ministerio Público, por la progenitora en mayo del mismo año, la menor calló lo ocurrido por temor y encontrarse confundida, la progenitora se enteró, ya que escuchó a la esposa del sindicado relatar que observó a su esposo con la menor semi desnudos, y que había gritado: "*casi la mataba por mujerzuela, pero a lo mejor lo hace por dinero y eso le entrega a su mamá*". La progenitora quiso aclarar la situación y ya no le contestaron nada por lo que entró muy enojada a su vivienda y pidió explicación a su hija, ella contestó que en dos ocasiones había intentado besarla y quitarle el corte (falda), posterior a esto relató los hechos denunciados que se muestran a continuación.

#### **Narración de los Hechos:**

##### **1ra. Entrevista (28.02.12)**

*"Eso pasó un lunes santo, yo fui a comprar tres libras de maíz a la tienda que está aquí cerquita, el señor me dijo que el maíz no estaba en la tienda, que lo fuera a traer al otro cuarto, lo pesó, me dio mi vuelto y en eso me agarró las manos, luego me tiró en una cama y se quitó su pantalón y su calzoncillo, a mi me quitó el corte y el calzón, me dijo que abriera las piernas porque él se iba a sentar en mi, y el entró en mi, después, un niño tocó y gritó: "quiero un ricito", entonces él se levantó y me dijo que lo esperara, y cerró la puerta, entonces yo la pude abrir y me salí corriendo a mi casa y él no me siguió."*

### **2da. Entrevista (08.03.12)**

*"Mi mamá ha platicado con este señor que me hizo esto, no sé por qué hablan ellos dos solos, mi mamá me ha pegado en la cabeza porque yo estoy diciendo que fue él, pero ese día yo fui a comprar maíz y él me dijo que el maíz estaba un poquito más adentro de la casa, me tiro a la cama, se bajo su pantalón, se quitó el calzoncillo y me quitó el corte y mi calzón. Él es esposo de la tía de mi mamá, ellos son familiares y por eso no queremos problemas con ellos. Ni mi mamá ni mi hermana le han ido a decir nada porque a nosotras nos da mucho miedo porque él es brujo y mejor queremos que solo pague una multa, ya no tengo miedo de salir a la calle ni de ningún hombre, pero de que el nos pueda hacer brujería sí. Aparte de eso no me siento muy bien porque mi papá no sabe nada de lo que este señor me hizo y si se entera no se que pueda pasar en mi familia."*

En este caso en particular impera el temor a la reacción del padre de la menor, por la agresividad con la que actúa, y a las creencias propias de la población (brujería), vergüenza al desprestigio en la comunidad, culpa tanto por parte de la madre como de la menor y desvalorización a causa de los acontecimientos.

Se desconoce la ruta de denuncia y acompañamiento puesto que el caso se retomó por la epesista un año después de ocurridos los hechos, sin embargo se extrajo cierta información sobresaliente del expediente, como la que se presenta a continuación:

### **Reconocimiento Médico Legal:**

De acuerdo al INACIF, se indica que no se observaron signos clínicos de trauma reciente en área extragenital. No se observaron signos clínicos de trauma reciente en área paragenital. Ano con pliegues radiados sin presencia de cicatrices, laxitud anal normal, tono normal. En la evaluación del área genital, no se observa vello púbico, desarrollo vulvar adecuado a su edad, no exhibiendo signos asociados a trauma genital. Himen de forma anular que evidencia cicatriz antigua, por rasgadura, sin que pueda determinarse la fecha en que fue ocasionada. El himen presenta una abertura que permite la maniobra manual del paso de un dedo con facilidad, es decir, que tiene signos clínicos de desfloración. (Expediente MP, 2011)

Según el examen médico forense no se puede verificar la acción de los hechos ya que no existían evidencias contundentes. La evaluación se realizó un mes después de ocurridos los acontecimientos y pese a que había una cicatriz en el himen, no se pudo establecer la fecha ni las causas que la ocasionaron, sin embargo la verificación de los relatos y la evaluación psicológica evidencian las perturbaciones por las que ha pasado la víctima. Pese a que la madre ya no deseaba continuar con la denuncia declarando que ya la había retirado con la ayuda de un abogado privado, el caso continuó abierto en el Ministerio Público, ya que es un hecho que no debe quedar impune y el Código Procesal Penal, hace referencia a esta clase de acciones:

**Artículo 24.** (Acción pública -oficialidad-). La acción penal corresponde al Ministerio Público. Sin perjuicio de la participación que este Código concede al agraviado, deberán ser perseguidos de oficio todos los delitos (...).

Estos casos, puesto que atentan contra la integridad de la niñez y adolescencia deben de tener continuidad en la institución correspondiente. A pesar de la negatividad de la madre y el resto factores, se logró persuadirlas a ella y a la menor para que pudiera continuar en este proceso y a la vez recibir el apoyo psicológico, el cual se proporcionó con un Enfoque Gestáltico.

**Trabajo Terapéutico:**

Actividades	Objetivos
<p><b>*Test FH.</b></p> <p><b>*Sensaciones</b></p>	<p>*Obtención de indicadores emocionales.</p> <p>*Conocer el estado de la víctima, su estado emocional y físico.</p>
<p><b>*Reconocimiento de la experiencia</b></p>	<p>*facilitar que la víctima haga contacto con sus sensaciones y sentimientos generados por el evento.</p>
<p><b>*Sensibilización Corporal</b></p>	<p>*Fortalecer el autoconcepto de la víctima sobreviviente, para reforzar autoestima, autoconfianza, reconocimiento de auto apoyos y empoderamiento.</p>

Durante las sesiones se propició un ambiente agradable y empático. Se trabajaron tres aspectos importantes: se inició cada sesión con técnicas de relajación, recurriendo a la respiración y movimientos musculares,

además de utilizar música para intensificar sensaciones agradables y disminuir tensiones.

Durante el trabajo clínico se aplicó el Test de la Figura Humana, el cual determinó que entre los síntomas emocionales se encontraban: la agresividad reprimida, sentimientos de culpa, ansiedad, baja autoestima y sentimientos de estigmatización, desconfianza y síntomas relacionados con trastorno por estrés postraumático. Como primer punto se trabajó en reconocimiento de sus sensaciones, la víctima refería:

*"Yo me siento bien, lo que me hizo ese hombre ya pasó. Solo ciento nervios de que mi papá se entere, eso si no quiero que pase. (...) a veces se me quita el hambre pero no es por eso, así soy yo"*

La víctima indicaba impresiones vagas, se le notaba ansiosa al relatarlas, al preguntarle específicamente, señaló desear que nunca hubiera pasado eso, porque no le gusta hablar del tema y cuando hay posibilidades de que su padre se entere, siente dolor de estómago. Pese a no ser ella la causante de estos hechos, esta situación le genera malestar y ansiedad, reflejando también la culpa. Se le hizo valer la importancia de reconocer esos sentimientos, de ansiedad, enojo, miedo, etc., como también se le confirmó la existencia de su ser, su valor y coraje para afrontar ese momento de su existencia.

Durante la primera sesión no se le pidió el relato de los hechos, puesto que ya existía conocimiento previo, sin embargo durante la segunda ocasión se le solicitó relatarlos con el afán de trabajar en base a ello, utilizando el reconocimiento de la experiencia para dejar fluir energía contenida y de esta manera generar sensaciones y sentimientos inducidos por el acontecimiento.



*"yo trato de olvidar eso, a veces me acuerdo y solo siento mi corazón, ahora que los digo solo pienso que malo ese señor, por qué me hizo eso a mí, me dan ganas de pegarle (ríe)"*

La paciente no manifestaba perturbación evidente, sin embargo el trabajo terapéutico también va dirigido a evitar posibles problemas en sus relaciones interpersonales a través de su desarrollo. Durante las sesiones era evidente la protección que tenía de sí misma, estrategias de supervivencia y procesos como la negación y minimización del problema:

*"Cuando me pasó eso no sentí nada tan malo, ya no lo recuerdo, ahora estoy bien y feliz, como bien y duermo bien..."*

Estas declaraciones manifiestan no solo la manipulación de un adulto, sino también los mecanismos de defensa al crear la idea de que todo está bien y restarle gravedad al asunto. Con la paciente también se trabajó la sensibilización corporal, con la utilización de un espejo, reconociendo cada parte de su cuerpo, iniciando con sus manos ya que es una de las partes que representan menos riesgo al contacto. Se le solicitaba que las reconociera con cada uno de sus sentidos y que concientizara cada una de las sensaciones y emociones, la misma actividad se realizó con todas las partes de su cuerpo. De esta manera se fomentó en la víctima la toma de conciencia sobre sí misma, el control sobre su cuerpo, lo cual fortalece el autoconcepto y autoestima, logrando el desbloqueo del desarrollo de la víctima.

El proceso de sanación debe ser continuo y permanente, lamentablemente la víctima abandonó el apoyo terapéutico por la presencia del padre en el hogar (generalmente él trabajaba lejos por ciertas temporadas). La menor actualmente no presenta ninguna medida de protección por parte de las instituciones correspondientes ni por el

ámbito familiar. Durante una visita domiciliar se le encontró sola en su vivienda y con la puerta abierta, valiendo la pena mencionar que el agresor reside a dos casas de la víctima, se hace necesario mencionar que este tipo de descuidos también incurren en violencia hacia la niñez, ya que atentan contra la sus derechos, como se menciona en el siguiente párrafo:

**ARTICULO 53.** Maltrato y agravios. Todo niño, niña o adolescente tiene el derecho de no ser objeto de cualquier forma de **negligencia**, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales.

Sin embargo, en la situación guatemalteca no solo dentro de los hogares las niñas y los niños sufren por negligencia, en realidad las instituciones del Estado vulneran los derechos de los menores con falta de acciones pertinentes en favor de la niñez y adolescencia.

En este caso el padre desconoce los hechos ocurridos con la menor, la madre, hermana y la propia víctima no desean enterarlo de los acontecimientos, ocurridos ya hace más de un año. Actualmente el caso ha cambiado de auxiliar fiscal responsable, dicha situación puede afectar el plazo en la resolución. El caso se encuentra en la etapa de primera declaración.

La existencia de leyes específicas para cada situación facilita el proceso legal, por ejemplo en el presente caso fue utilizada la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto No. 27-2003), de acuerdo a esta ley algunos Artículos que amparan a los menores de edad son:

**ARTICULO 15.** Respeto. El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño, niña y adolescente.

**ARTICULO 16.** Dignidad. Es obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, como individuos y miembros de una familia, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento, aterrador, humillante o constrictivo.

Estos apartados promueven la protección a la niñez y adolescencia, en casos de violencia sexual como este, se le está violentando la integridad a la menor, donde no existe ni el respeto ni la dignidad hacia su persona, lo que desencadena un desequilibrio en su vida y a pesar de ser derechos inviolables, son casos con altos índices de impunidad.

La incidencia de violencia sexual a menores va en aumento, sin embargo no siempre son denunciados, por lo que la cifra real de víctimas afectadas se desconoce, a pesar de esto, los casos que si son denunciados no son procesados con eficiencia y prontitud, así como es evidente la falta de interés por parte de los padres respecto a los acontecimientos. Tal es el caso de los hechos que se presentan a continuación:

### **CASO No. 2**

Las razones por las que se presenta el siguiente caso radican en que existe una agresión sexual a una menor, el caso fue denunciado inmediatamente ocurrido el hecho, actualmente lleva más de un año de interpuesta la denuncia y aun no ha sido resuelto, el sindicado es pariente y vive cerca de la menor.

#### **Datos Generales:**

Víctima menor de edad, 4 años, sexo femenino, nacionalidad guatemalteca, originaria de Sololá, aun no asiste a la escuela.

#### **Antecedentes del Caso:**

El caso se denunció en el Ministerio Público en marzo de 2011, hace ya casi un año. El tío (hno. del padre) de la menor intentó abusar sexualmente de ella, según la evaluación forense no hubo penetración, luego de lo ocurrido los padres de la menor tuvieron enfrentamientos con los familiares por la divulgación del problema. Actualmente ellos no tienen el conocimiento de la evolución del caso que lleva el Ministerio Público, refieren que no han sido citados por el auxiliar fiscal de esta institución. Pese a que no les interesa seguir con la denuncia, ya que indican que la menor se desarrolla con total normalidad, temen que la PGN, pueda quitarles a la menor y que actúe contra ellos si deciden retirarse del proceso.

#### **Narración de los Hechos**

##### **Entrevista (29.02.12)**

la madre refiere: *"Mi cuñado tocó a mi hija, una de mis cuñadas me dijo que había visto y luego mi hija me contó, ella tenía mucho miedo y no quería decir nada de esto, dice que mi cuñado la llamo a su cuarto, le subió la faldita y le puso el pene por detrás, solo la rozó, eso fue hace un año ya, el 23 de marzo del año 2011 fue que puse la denuncia, él vive en la misma vecindad y eso fue en la casa de él, al parecer eso lo hizo varias veces".*

La víctima no quería hablar al inicio de la entrevista, sin embargo narro lo siguiente: *"Mi tío me llevo atrás de la puerta del cuarto que es de él, entonces se quitó su pantaloneta y se agachó y me hecho su "chilín"*

*aquí (en la vagina), yo no le quería decir a mi mamá porque me daba miedo mi tío.”*

Se desconoce la ruta de interposición de denuncia y de acompañamiento en ruta crítica, ya que se retomó el caso un año después de ocurridos los acontecimientos. Dicho caso no tuvo un avance significativo, ni en el proceso legal, y tampoco en la intervención psicológica, ya que los padres no deseaban asistir a las citas, por falta de interés y recursos económicos, específicamente para el transporte. Sin embargo a continuación se presenta unas observaciones del mismo:

#### **Análisis del Caso:**

La falta de evolución en el proceso por parte de las autoridades y los reclamos familiares a causa de la denuncia hacen que regularmente el caso se torne indiferente, esto no hace menos grave la problemática, el abuso sexual infantil tiene un alto porcentaje en esta población, pese a que no existen cifras elevadas es sabido que existen múltiples casos que no son denunciados, el siguiente párrafo hace referencia a lo mencionado:

“El abuso sexual en nuestro país es más frecuente de lo que se piensa y de lo que se conoce. Todos los grupos sociales de las comunidades consultadas conocen casos de abuso sexual perpetrados contra personas menores. (...) No obstante es importante señalar que los casos conocidos por el sistema de justicia, son sólo la punta del iceberg, en tanto que no reflejan la verdadera magnitud del problema. De este total, una tercera parte representa casos de abuso sexual incestuoso, (...) que incluye el abuso sexual cometido no sólo por ascendientes, descendientes y hermanos como lo define el código penal, sino también por otros miembros de la familia, quienes valiéndose de su poder y vinculación afectiva con niñas, niños y adolescentes víctimas, vulneran su

derecho a vivir libres de toda forma de violencias y abusos.” (CONACMI, 2006 pág.11)

Lastimosamente este problema social transcurre incluso a otras generaciones, éstos se tornan como ciclos de violencias y secretos entre las familias. Estas conductas de silencio también forman parte del abuso y del estado de vulnerabilidad de las víctimas. Vale la pena mencionar que dentro de los casos “no denunciados” se encuentra el caso de la tía de la menor mencionada, que fue abusada por su padre cuando era una niña y también la hija de esta víctima (prima de la menor) fue abusada por el mismo tío, cuando tenía 5 años. Estos hechos no son casuales, la falta de acciones con respecto a los casos vulnera a los niños, niñas o jóvenes e incluso a mujeres adultas de una familia:

“Las familias incestuosas mantienen una ley del silencio tan férrea como la mafia. Si surge alguna mujer lo suficientemente valiente como para hablar de ello, generalmente descubrirá que otras mujeres de su familia también han sido abusadas y chocará contra la negación a hablar de ello fuera del seno familiar.” (Mujeres para la Salud, 2012)

El silencio y la aparente indiferencia que se ve en estos casos, lastima aun más la integridad de la menor, que por una parte a sufrido la violencia sexual y aun así sigue vulnerable. Los padres de la menor durante la visita domiciliar indicaron la necesidad de retirarse de la demanda, ya que entre otras cosas, veían desarrollarse a la niña con normalidad, sin embargo el abuso sexual infantil, en cualquiera de sus manifestaciones, trae secuelas en el desarrollo evolutivo:

“El niño es la persona más vulnerable a sufrir abuso o violencia, y a que esta permanezca en secreto, dada su posición social. El abuso sexual, como otro tipo cualquiera de maltrato provoca consecuencias negativas

para la salud mental de las víctimas menores.” (Instituto Madrileño del Menor y la familia, 2000 pág.84)

Estos acontecimientos que se convierten en eventos tan íntimos para la familia y para las autoridades un caso más durante la entrevista se obtuvo información acerca del victimario, el cual continuaba residiendo cerca de la menor, sin ninguna medida de restricción, lo que supone que ella, su prima o cualquier otra niña podría ser víctima. Si a más de un año el proceso no ha brindado protección a la menor, es posible que este caso quede impune y que el victimario siga cometiendo actos de esta índole. Algunos artículos de la ley PINA hacen énfasis en las protecciones que el Estado debe brindar, sin embargo, como en este caso, no se llegan a cumplir:

**ARTICULO 13.** Goce y ejercicio de derechos. El Estado debe garantizar la protección jurídica de la familia. Los niños, niñas y adolescentes deben gozar y ejercitar sus derechos en la medida de su desarrollo físico, mental, moral y espiritual dentro del marco de las instituciones del derecho de familia reconocidas en la legislación. (...).

Aparentemente en este caso, los abusos fueron mínimos, sin embargo se muestra la vulnerabilidad a la que es expuesta la víctima por parte de la familia y como se mencionó anteriormente, independientemente de la intensidad de los hechos, las víctimas tienden a tener consecuencias en mayor y menor medida tarde o temprano, aunque los hechos no sean precisamente conscientes. Estas conductas evasivas con respecto al abuso sexual de menores, forman parte de las representaciones sociales que se manejan en estas comunidades, la siguiente cita muestra una síntesis de este tema:

“La representación social que tienen los padres de familia sobre el incesto es que es un acto inmoral, pero al mismo tiempo es normal que pase en la comunidad. Para ellos, la culpa no recae únicamente en el abusador, sino sobre las personas menores de edad víctimas en tanto que, en su imaginario social las actitudes o comportamientos de las niñas, niños o adolescentes (...) pueden provocar el abuso sexual. En esta representación social, las madres son las principales responsables de que ocurra el incesto en su familia al descuidar a sus hijos (...) de ahí que la madre debe encargarse de velar por la seguridad de sus hijos o hijas para evitar un ataque sexual (...)” (CONACMI, 2006, pág 73)

La cita anterior denota la crítica a la cual hace referencia Marcela Lagarde, en cuanto a las formas de pensamientos patriarcales, que conciben a las mujeres como *ser-para y de-los-otros*. Y son estas mismas concepciones sociales que visualizan a los y las menores de edad y a las mujeres como objeto de violencia y permite que esta transcurra con naturalidad en las comunidades y como en este caso permiten el agresor quede impune.

- **Grupos de Autoayuda:**

La atención individual psicológica que las víctimas, sobre todo en casos de violación sexual reciben, les ayuda a fortalecer aspectos importantes y a empoderarlas en cuanto a su autoestima y autoconfianza. En personas adultas existe también la modalidad de recibir el apoyo psicológico de manera colectiva, con un grupo de mujeres que sufren o han sufrido problemas similares para concientizar aun más aspectos que por sí solas no han logrado identificar y resolver, durante el desarrollo de las conversaciones se comparten experiencias, fortalezas y esperanzas.



Distintas reuniones con el grupo de autoayuda se realizaron durante el desarrollo del -EPS-, con la ayuda de la Técnica de COISOLA, vecina del municipio. Al grupo asistían entre cuatro a ocho mujeres por sesión, algunas de las participantes eran atendidas de manera individual en horas de la mañana. Los temas que se trabajaron dentro de los grupos abarcaron la concientización de ser víctimas, la autoestima, "hoy me permito" y autoconfianza, entre otros.

En cada una de las sesiones se trabajó en un ambiente armonioso y de confianza, al iniciar cada sesión se les recordaban las reglas del grupo que básicamente eran el respeto a las demás, la escucha atenta, no juzgar ni criticar y la lealtad al grupo, para evitar comentarios fuera de él.

Con el desarrollo del tema de Autoestima se inició por conocer a cada una de las participantes y a la vez que distinguieran el motivo por el que formaban parte del grupo, se pudo percibir que la mayoría eran víctimas de violencia, directas o de forma colateral. Dentro de las conversaciones se suscitaban experiencias de violencia, y los comentarios de como éstas les han marcado la vida e incluso la adaptación a este tipo de eventos. Se les cuestionó acerca de las causas por las que ellas creían que eran víctimas de violencia, algunos de los comentarios fueron:

*"Somos mujeres y quiera que no los hombres son más fuertes, ellos se molestan por cualquier cosa, y a nosotras solo nos queda aguantar, la mayoría de nosotras no está trabajando y el dinero lo ponen los esposos".*

El conformismo y la falta de opciones hacen que las víctimas de violencia no busquen una salida a sus problemas, además de que se manifestó también la dependencia económica por la que transcurren y que no les permite salir de estos ciclos. Posterior a esto, se les solicitó que hicieran una valoración de lo que eran ellas como seres humanos y

mujeres, en esta actividad se evidenció la desvalorización con que se visualizan, la que tienen en la sociedad y uno de los comentarios fue:

*"las mujeres si valemos, nosotras somos las que cuidamos a los hijos y de nuestros esposos, si no saber que hicieran ellos, nosotras hacemos los oficios y la comida, valemos por eso".*

El significado de la vida de las mujeres no se concibe con ningún otro valor que no sea para el servicio a los demás, estos pensamientos concebidos desde un punto de vista patriarcal desvalorizan a las mujeres en su comunidad.

Dentro del trabajo terapéutico con el tema "hoy me permito", se les enfatizó a manera de reflexión las situaciones por las que pasamos las mujeres, las cargas, los compromisos, los oficios cotidianos, los trabajos que nos impone la sociedad, nuestra comunidad, la pareja, y nosotras mismas por nuestra condición de género. Esta reflexión llevó al grupo a cuestionarse sobre los roles establecidos por la sociedad, dentro de la discusión surgieron comentarios como este:

*"Yo ya sabía a lo que iba cuando me casé, mi mamá me enseñó desde pequeña lo que me iba a tocar, la vida de las mujeres de este lugar así es, imagino que en todos lados, unas tienen un poco más de suerte".*

A partir de este comentario se les pedía opinión a las demás, para armar una discusión reflexiva acerca del tema:

*"Yo pienso que no es lo mismo en todos los casos, las mujeres que se han preparado en la escuela tienen más posibilidades, siempre les toca hacer algo de oficio, porque al marido no creo que le toque"*

Las risas a partir de este último comentario nos llevan a concebir que los roles están tan marcados en la sociedad, que el intercambiar los

papeles nos parece motivo de gracia, lo cual se evidencia en el pensamiento de estas mujeres. Estas ideologías que rigen a las comunidades se vinculan con los actos de violencia que se cometen en contra de las mujeres, al verlas como objeto al servicio de los hijos y del esposo. Es increíble la manera en que no solo los hombres se conciben como superiores, sino las mujeres también se perciben como inferiores.

Dentro de la reflexión se les manifestó la manera en la que las mujeres nos desvalorizamos y nos exigimos. Muchas de las participantes hicieron conciencia de que la crítica y los señalamientos de la comunidad, de sus padres y de sus esposos son una gran carga para ellas, las habladurías y el desprestigio en las comunidades suele ser muy cruel. En esta conversación surgió este comentario:

*"Para las mujeres no hay tiempo para descansar, yo soy la primera que me levanto y la última en acostarme, lo hago para evitar problemas, últimamente mi esposo está más tranquilo entonces yo también tengo que poner de mi parte para que siga así".*

La culpa también se manifestó en los comentarios de las participantes, como si su conducta fuese la generadora de estos ciclos de violencia. Con el ánimo de modificar esta clase de pensamientos se les hizo una pequeña reflexión sobre los abusos que la sociedad comete contra las mujeres, las atribuciones que les coloca y los pocos beneficios que pueden obtener, también se motivó un espacio de sanación, utilizando afirmaciones, con el objetivo de introducir nuevas ideas a la mente de forma consciente, propiciando la autovaloración y excluyendo la culpa, a continuación se presenta un fragmento de las afirmaciones:

*"Soy un ser humano que trata con consideración y respeto a los demás. Merezco también consideración y respeto. No acepto ni la*

*brusquedad ni la violencia aunque vengan de mis padres o mi marido, ni de mis hijos ni de nadie. No he nacido para servir a los demás. Hoy me permito dejar que se desaparezcan los miedos que me infundieron mis padres y las personas que me educaron. Hoy me permito ser yo quien me valore, me acepto y me aprecio. No espero a que vengan esas consideraciones desde el exterior. Hoy me permito no esforzarme por complacer. Elijo lo que me da salud y vitalidad.”*

Momentos como este fueron muy apreciados por las mujeres, algunas se sintieron conmovidas, otras pensativas, por lo que se les propició un espacio de acercamiento físico, generando abrazos entre las participantes. Dentro del grupo también se identificaron víctimas que no habían denunciado, se trabajó en este proceso y en algunos casos se logró que se interpusiera la denuncia.

Entre los factores psicosociales que se identificaron en los grupos de autoayuda se encuentran: la naturalización de la violencia, la dependencia económica como limitante para salir del círculo de la violencia, el desconocimiento de leyes e instituciones que trabajan en pro de la víctima, temor a iniciar un proceso legal, falta de proyecto de vida, poca o nula autovalorización, etc. Dichos factores ponen de manifiesto las distintas causas de violencia como también el hecho de no poder interponer una denuncia, inclusive siendo conscientes del daño emocional y físico tanto personal como para sus hijos.

A nivel grupal se les promovió que se visualizaran como personas proactivas, no encerrándose en el hecho de ser víctimas, sino concibiendo la oportunidad de salir de ese círculo inclusive a través de redes de apoyo. Si a nivel de Estado se tiene un sistema dominante hacia la mujer, no se puede permitir que inclusive en el espacio privado se continúe la opresión

y mucho menos que ellas mismas se auto victimicen y que esta condición invisibilize su papel en la sociedad.

Cuando suceden los hechos de violencia generalmente el Ministerio Público no es la única entidad donde se lleva un proceso legal, un conjunto de instituciones brindan el apoyo requerido dependiendo del caso en particular, los operadores de justicia son los responsables de brindar a la víctima las instrucciones a seguir para su atención en las instancias que el caso amerite, en algunas situaciones se brindó el acompañamiento a la víctima a las diferentes instituciones, con el fin de ofrecer seguridad tanto para el proceso que se estaba iniciando como en el apoyo emocional.

- **Acompañamiento a Audiencias:**

En ocasiones los acompañamientos eran a los juzgados, en el juzgado de paz generalmente se brindaba el apoyo psicológico para que se le proporcionara a la víctima las medidas de protección, las cuales impiden que el agresor se acerque a la víctima como mínimo durante seis meses, estos procesos tardaban aproximadamente una hora para ser redactados y entregarse a la víctima. El procedimiento toma poder cuando el agresor pretende nuevamente agredir a la víctima, ésta llama a la policía o se dirige a la subestación más cercana, muestra el documento de las medidas y la policía toma el control de la situación. Sin embargo, pese a que proporcionan cierta seguridad, en determinadas situaciones no la defienden de una agresión de violencia nuevamente, lo que coloca a la víctima en una situación muy vulnerable.

Cuando dentro los procesos judiciales de las víctimas, se les programaba audiencia en el Juzgado de Primera Instancia, también se brindaba el apoyo psicológico en forma de acompañamiento, desde antes de iniciar la

audiencia se persuadía a la víctima con el fin de minimizar la ansiedad y si era necesario recordar los hechos, puntualizando fechas importantes, horas y lugares, para cuando se requiriera su declaración. Como Epesista no se tenía ninguna participación profesional ante el juez, más que la de apoyar emocionalmente a la víctima de forma presencial, proporcionando agua pura y pañuelos desechables si eran necesarios.

El acercamiento que se entablaba antes del proceso de audiencia, permitía mantener una relación de confianza y apoyo, que le brindaba seguridad a la víctima. En el desarrollo de audiencias sucedieron múltiples factores poco favorables para el estado emocional de la víctima y para la resolución del proceso legal, por ejemplo la impuntualidad a la hora de iniciar las audiencias o en casos más graves la suspensión de las mismas por una u otra situación lo cual desmotivaba a la víctima, en una ocasión una de ellas comentó:

*“hoy si es la última vez que vengo acá, ya estoy aburrída, todo lo que he hecho y nada se resuelve, ya llevo más de un año en esto, ahorita en vez de estar perdiendo mi tiempo tendría que estar haciendo mi mostacilla, no gano nada en esto y si pierdo tiempo y dinero”. (S.V. Julio 2012).*

Este caso demuestra como los juzgados no agilizan y no promueven la pronta resolución de los casos en proceso, sobre todo en caso de violencia, inclusive en casos de alto impacto, como en las situaciones de violencia sexual, donde se necesitan iniciativas prontas y eficaces. A continuación se presenta un caso:

### **Caso de acompañamiento en Audiencia**

Es un caso de violencia sexual perpetrado contra una menor, actualmente se encuentra con cuatro meses de gestación a causa de este

delito. A este caso se le proporcionó acompañamiento psicológico durante una audiencia.

### **Datos Generales:**

Víctima menor de edad, 16 años, sexo femenino, nacionalidad guatemalteca, originaria de Sololá, actualmente ya no asiste al instituto.

### **Antecedentes del Caso:**

El caso se denunció dos meses después de ocurridos los hechos, el padre de la menor relata que el victimario la llevó con engaños dentro de su carro y no le permitió bajarse del mismo y que los hechos habían sido cometidos en la salida del pueblo. El sindicato ahora amenaza al tío de la víctima por la denuncia presentada en su contra. El padre refiere que se encuentra muy triste y trata de aceptar la situación, ahora sabe que no es culpa de ella, aunque a veces le reclama ¿por qué no se cuidó? y le dice a su esposa ¿por qué ella no se dio cuenta?

### **Narración de los Hechos**

#### **Entrevista**

“Él tres meses antes me hablaba en la calle cuando me lo encontraba, me preguntaba ¿Cómo estás? y ¿A dónde vas?, varias veces me llamó a mi celular, no se quién se lo dio, a mi no me gusta hablarle porque es una persona grande. Ese día yo fui a traer unas copias y de regreso él me encontró, me dijo que me daría jalón y yo le dije que no, el insistió y acepté, cuando paso frente a mi casa aceleró y yo le decía que por favor me bajara pero me llevó hasta la salida del pueblo y dentro del carro me violó, yo grite pero ahí no había nadie que me ayudara, luego el arrancó y me dejó cerca de mi casa”.

Se refirió a la OAV, dos meses después de que la víctima y sus padres habían interpuesto la denuncia ya que el fiscal del Ministerio Público requería los servicios de acompañamiento psicológico para una audiencia próxima, por lo que se procedió a una entrevista para conocer acerca del caso y realizar el servicio correspondiente.

### **Descripción del acompañamiento durante la audiencia:**

Antes de dar inicio la audiencia se procedió a reafirmar sus declaraciones para que ella las tuviera claras al momento de declarar frente al juez. Se le proporcionó información sobre el proceso de la audiencia y se realizaron ejercicios de respiración para que pudiera controlar la ansiedad.

La audiencia se llevó a cabo en el Juzgado de Primera Instancia, cuando inició el proceso la menor se mostraba muy segura, el juez solicitó luego de los preámbulos pertinentes las declaraciones del caso, no sin antes referir que también era una opción abstenerse a declarar, la menor aceptó y relató los hechos, sin embargo al momento en que se le cedió la palabra al abogado de la defensa se observó el hostigamiento hacia la víctima, contradiciendo que ella tenía una relación sentimental con el victimario, por lo que procedió a hacerle una serie de preguntas asegurando este argumento y hablándole en tono intimidatorio, por lo que la fiscal a favor de la víctima solicitó el respeto hacia la menor y el juez pidió que las preguntas no fueran perturbadoras para la víctima.

Algunas de las preguntas que utilizó el abogado para desequilibrar emocionalmente a la víctima fueron:



*"Bueno, como él es tu pareja, ¿Cuánto tiempo llevan de ser novios?, acá no hay necesidad de mentir, tus padres no están aquí, tu accediste a tener relaciones ¿Por qué lo hiciste?, además le hacía comentarios insinuando que ella se había subido al carro, sabiendo lo que iba a suceder, culpabilizándola por los hechos".*

La audiencia fue bastante corta en cuestión de tiempo, la menor salió y se tuvo una reunión con la fiscal, ella, ambos padres y la psicóloga epesista, donde el padre preguntaba:

*¿Qué dijiste? ¿Hablaste bien? ¿Le dijiste al juez todo lo que te hizo?, estas preguntas solo perturbaron a la menor, ya que ella percibe la culpa que el padre le adjudica, por su parte la fiscal la felicitó por lo bien que se había desempeñado pese a las abrumadoras preguntas del otro abogado. Por parte del servicio psicológico se le brindó agua pura y se le reafirmó el buen papel que había desempeñado, ella se mostraba satisfecha.*

La ejecución de la audiencia demostró que dentro de las instituciones, particularmente en los procesos legales también se revictimiza a los menores, violentándoles su derecho al respeto y la dignidad. Si bien es cierto que el abogado de la Defensa Pública Penal tiene como misión representar al demandado, no significa que deba violentar a la víctima. El juez también debe mediar para que los derechos de los menores sean ejercidos, puesto que de no serlos, aumentara las posibilidades de que la víctima desista del proceso.

Se constató que el acompañamiento psicológico le proporciona a la víctima un soporte emocional al momento de declarar, además de que le brinda las herramientas para poder controlar los niveles de ansiedad. Durante la audiencia el juez le preguntó a la víctima:

¿Qué tipo de relación mantiene usted con el señor (...) demandado?

Ella sabiendo que podía abstenerse a responder, pidió la aprobación de la psicóloga epesista para contestar o no, este hecho demostró la confianza y el bienestar que las víctimas pueden sentir al tener a un profesional en psicología a su lado que será garante de sus derechos humanos.

- **Ruta Crítica**

Otra de las formas de brindar acompañamiento se manifestó durante la Ruta Crítica, este proceso únicamente se daba cuando el caso era de alto impacto y la víctima requería de una evaluación psicológica, forense y/o médica, con especial urgencia, generalmente eran casos de violencia contra la mujer de forma grave y casos de violencia sexual a personas adultas, adolescentes, niñas o niños. Los casos de emergencia eran los de violencia sexual por el tipo de evaluación que la víctima requería, tanto por daños que le pudiesen haber ocasionado como también por los indicios que se podían encontrar para señalar al victimario y sentenciarlo posteriormente.

Toda esta coordinación se debió realizar en red, agilizando de manera puntual en pro de la víctima, sin embargo los acompañamientos en Ruta Crítica tuvieron complicaciones en cuanto a la gestión del transporte, puesto que no todas las instituciones cuentan o estuvieron dispuestas a brindar vehículo, en cuanto a este factor la institución que más apoyó a las víctimas fue el Ministerio Público de Santiago Atitlán, prestando el vehículo para trasladar de un lugar a otro a la víctima, inclusive regresándola a su domicilio, esto en la mayoría de los casos, sin embargo en otros casos no se pudo realizar todo el proceso.

La alimentación de las víctimas y acompañantes fue otra de las circunstancias que se tornaron difíciles durante esta acción, en un inicio se habló por parte de las instancias que en casos de alto impacto se podía coordinar la alimentación de la víctima, sin embargo no se ejerció esta labor, ni con los medicamentos recetados por los centros hospitalarios correspondientes.

### **Caso de Acompañamiento en Ruta Crítica**

A continuación se presenta un caso de violencia sexual perpetrado contra un menor. A este caso se le proporcionó acompañamiento durante la Ruta Crítica, el caso fue tipificado como agresión sexual.

#### **Datos Generales:**

Víctima menor de edad, 7 años, sexo masculino, nacionalidad guatemalteca, originaria de Sololá, no tiene escolaridad.

#### **Antecedentes del Caso:**

El caso fue presentado a la Epesista en la -OMM- por la Técnica de COISOLA. La abuela sospechaba que el niño había sido abusado sexualmente por el tío, mismo que había violentado sexualmente a la hermana del menor. Se le realizó una entrevista, ya que no había querido admitir los hechos claramente a su abuela, al verificar las agresiones se procedió a trasladarlo al Ministerio Público de Santiago Atitlán, lo acompañaban su abuela y tía paterna.

#### **Narración de los Hechos**

##### **Entrevista**

“Mi tío, siempre me toca aquí (señala sus partes íntimas), el domingo me bajó el pantalón y me metía su parte en mis nalgas, a mi no me gusta eso y me da manadas bien duro”.

El menor brindó solamente el pequeño relato, quería evadir las preguntas, se sentía incomodo, al ver el malestar de la abuela por los acontecimientos que se agravaban, ya que recientemente tuvieron problemas familiares por los hechos perpetrados en contra de la hermana mayor del menor que había sido violentada sexualmente por el mismo tío, lo que había acarreado malestar en la dinámica familiar.

### **Descripción del acompañamiento durante la audiencia:**

La entrevista se realizó alrededor de las 11:30 a.m., se le indicó a las responsables que este era un caso que se debía denunciar con urgencia, ellas accedieron, sin embargo no contaban con el recurso económico para transportarse al otro municipio, por lo que la Técnica de COISOLA solicitó una colaboración a la -OMM-, para trasladar al menor y a las denunciadas. Se les dio un tiempo de treinta minutos para que almorzaran y recolectaran papelería importante para el trámite, luego se les traslado al MP de Santiago A. donde se interpuso la denuncia en la OAP, el fiscal lo tomó como caso de alto impacto, por lo que lo refirió directamente al INACIF. La Epesista solicitó el vehículo de la misma institución para poderse trasladar junto con los denunciadas y el menor hasta Sololá, el vehículo prestó sus servicios aproximadamente a las 6:00 p.m., durante el camino el menor vomitó reiteradas veces, era notorio su malestar emocional, cuando se arribó a Sololá en horas de la noche, se les traslado a la institución para que se le pudiera realizar un examen médico forense, se entró al INACIF alrededor de las 7:30 pm, el menor de 7 años de edad, fue atendido aproximadamente a las 8:30, iba acompañado por la abuela materna, quien no hablaba totalmente el castellano y desconocía los hechos a profundidad, el médico de turno no permitió ingresar a la Epesista, pese a la explicación de que era parte del acompañamiento que se estaba brindando por parte de la Red de Derivación, el médico indicó:

*"Si yo necesito algún dato suyo yo mismo se lo pregunto en la sala de espera"* (INACIF, Octubre 2012)

Pese a la insistencia negó el acceso, únicamente la abuela y el menor entraron a la evaluación. Posteriormente fue referido al Hospital de Sololá alrededor de las 9:15 p.m., sin embargo le brindaron la atención al menor a las 10:45 donde la pediatra molesta indicó:

*"Este no es un caso de emergencia, pero ahora ya están aquí, pues hay que atenderlo"*. (Hospital Sololá, Octubre 2012)

Ella se refería a que el caso no era de emergencia, puesto que los hechos habían sido perpetrados hace ya varios días, sin embargo el menor fue evaluado, la doctora indicó lo siguiente:

*"El paciente necesita tres clases de medicamentos, acá solo tenemos uno y los otros dos los tienen que comprar los familiares porque acá están agotados y si son urgentes"* (Hospital Sololá, Octubre 2012)

Las responsables del menor no contaban con los recursos necesarios para comprar los medicamentos, y los padres del niño se encontraban en su pueblo, se les comunicó lo que se requería para que ellos pudieran juntar los recursos para compra la medicina.

El niño que había tenido un día estresante, se resistía a quedarse en la camilla, sin embargo luego de un tiempo, después de la evaluación se quedó dormido y se solicitó a otro médico una sábana para taparlo. El menor quedó internado en el Hospital, tanto la abuela como la tía permanecieron durante la noche con él, ya que la Epesista se retiró. Se desconoce el avance que el caso obtuvo en el sistema de justicia, ya que este acompañamiento se realizó el último día de servicio de -EPS-.

Durante los acompañamientos en cualquiera de sus formas ya fuese a los juzgados o durante la Ruta Crítica, se evidenció la naturalización de los hechos de violencia y la falta de empatía humanitaria de los operadores de justicia y servidores públicos de los centros hospitalarios en la asistencia que a la víctima poseen, la persona afectada es vista como una más, no tomando en cuenta la condición emocional en que se encuentra en dicho momento, el nivel económico, la poca o nula comprensión del idioma castellano, el desconocimiento total del proceso que está iniciando y las condiciones en general en que el o la sobreviviente de violencia se encuentra.

Es ahí donde radica la importancia de que una persona profesional en la rama de la psicología brinde el acompañamiento, de manera que pueda intervenir tanto de manera profesional como humana, garantizando los derechos de las víctimas, agilizando los trámites y brindando apoyo emocional, en tal caso las víctimas fueron apoyadas, desde un plano psicológico, que no era más que estar con ella en todo momento, brindando técnicas de relajación si hubiesen sido necesarias, hasta la gestión de transporte y la coordinación con las instituciones y profesionales a través de oficios etc.

Como es sabido, la Red de Derivación cuenta con cierta metodología establecida para la atención a la víctima, sin embargo no se ha logrado el manejo adecuado del trabajo en conjunto. Lamentablemente en la mayoría de casos los operadores de justicia no procuraron la asistencia integral de la víctima, si bien es cierto que realizaban su trabajo como institución, no iban más allá. Las instituciones parecían desconocer la dinámica que una Red de Derivación debe ejecutar en casos de alto impacto, a fin de promover la resolución del caso y la protección integral de la víctima.

Como se ha venido mencionando, dentro del eje de servicio se realizaron múltiples acciones en pro de la víctima, desde un apoyo emocional mínimo, hasta un acompañamiento por largas horas donde encontraba un apoyo para el proceso por el que iba a transcurrir. Es importante señalar, que una Ruta Crítica no solo abarca varias horas, sino que también tiene un efecto traumático para la persona afectada, puesto que las víctimas en ocasiones son asistidas por violencia sexual y pese a ello deben ser evaluadas, esta asistencia podría revivir el abuso vivido, quedando expuesta reiteradamente su intimidad, tanto en el INACIF y si las heridas lo ameritan, también en el Centro Médico Asistencial. He ahí la importancia de que el médico tenga esa sensibilidad para tratar con la víctima, no viéndola como una paciente más, sino asistiéndola paralelamente en su estado de heridas físicas como emocionales.

Los médicos responsables de atender a las víctimas de violencia sexual deben tener una especial condición empática, para que la víctima no se sienta nuevamente agredida, la idea no es vedar la asistencia por parte de una persona de sexo masculino sino introducirle esa sensibilidad humana para trabajar con víctimas.

La información a la víctima es importante, ya que se dieron casos en los que ni los propios operadores de justicia sabían orientar correctamente a la víctima mandándola de un lugar a otro, entonces ¿dónde queda el trabajo en red?, en este punto también es relevante mencionar la importancia de la explicación de las etapas del proceso a través de una asesoría, para que la víctima pueda prepararse para cada situación. Esto ayudaría a la tranquilidad tanto de la víctima como de sus acompañantes, ya que confiarían en cada uno de los procedimientos que las instituciones están desarrollando.

El proceso de ruta crítica no siempre es el mismo, todo depende de la problemática que se presente, generalmente los casos se inician en la PNC o directamente en el MP, la denuncia es recibida por la OAP, unidad responsable de proporcionar información relacionada con el trámite y el procedimiento para interponer una denuncia, así como de efectuar la recepción, registro y distribución de la misma. Esta oficina debe solicitar la asistencia de un profesional en psicología de la OAV para el acompañamiento de la víctima, si fuere menor de edad se solicitará la intervención de la PGN y si el caso lo amerita el fiscal solicitará medidas de seguridad en los juzgados, posterior a ello, en caso necesario se trasladará a la víctima al INACIF para la evaluación médico forense, concluyendo con el Hospital correspondiente si fuese necesario, hasta trasladar y salvaguardar a la víctima en su domicilio.

- **EJE DE DOCENCIA**

A nivel de docencia, como eje del -EPS-, se trabajaron también distintas actividades, realizadas con el afán de capacitar en temas de violencia y acceso a la justicia a niños y niñas comprendidos entre las edades de 12 a 14 años de edad, estudiantes de sexto grado de educación primaria; así mismo se trabajó en la capacitación en temas de orden legal y psicosocial a los grupos de mujeres organizados que se encontraban en los distintos cantones del Municipio de Santiago Atitlán, Sololá.

Dentro de la institución educativa se impartieron talleres sobre violencia contra la mujer y acceso a justicia. Inicialmente se coordinó con el director del centro de estudios, se le indicó como se programarían los talleres, los horarios y los beneficios que los alumnos recibirían con respecto a la información que se iba a compartir.



Los talleres se trabajaron con niños y niñas en horario matutino, en las instalaciones del Colegio Católico Padre Aplá's Stanley Rother, ubicado frente a la parroquia de Santiago Atitlán, en un horario de 8:30am a 11:30am, durante el mismo se contaba con la participación de 12 alumnos pertenecientes a 6to. Grado de educación primaria.

Durante los talleres se realizaron dinámicas rompe hielo para fomentar un ambiente de confianza, lo que a la vez estimulaba la participación de los alumnos y el interés sobre el tema a desarrollarse. Entre los aspectos que dificultaron la ejecución de los talleres se encontraron la barrera del lenguaje, como resultado final si se obtuvo una comprensión y comunicación efectiva. Otra de las limitaciones fue la falta de material didáctico adecuado, ya que no eran entregados con puntualidad a la Epesista, para el desarrollo de cada una de las dinámicas.

A continuación se presenta el desarrollo de algunos talleres:

### **Taller sobre Violencia Contra la Mujer**

El taller dio inicio con la presentación de la Epesista y la bienvenida al taller, se les colocaron gafetes para poder dirigirse a cada participante por su nombre, luego se procedió a realizar la dinámica rompe hielo "camarón-caramelo", para crear un ambiente dinámico y de confianza.

Para iniciar con el tema se realizó una breve exposición sobre el tema "violencia contra la mujer", utilizando como base la descripción según el GGM:

*"La violencia contra las mujeres es una expresión de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres. Es una violencia basada en la superioridad de los hombres sobre las mujeres. Afecta a la sociedad en su conjunto y por tanto los hechos de*

*violencia deben ser considerados dentro de un contexto social. La violencia es un problema de seguridad ciudadana y una violación a los derechos humanos, por lo que es responsabilidad del Estado sancionarla, prevenirla, atenderla y erradicarla (...)."*

Esta definición se les explicó y adaptó a sus capacidades según su edad y contexto para que pudieran tener una idea más clara sobre el tema. Durante el desarrollo del tema se les cuestionó acerca de cómo percibían los ellos la violencia hacia las mujeres, a la vez que se les indicaba que se trataba de cualquier agresión verbal, psicológica o física en contra de las mujeres y haciéndoles énfasis en que generalmente esta violencia era propiciada por los hombres, y que adolescentes, niños y niñas, también podrían ser víctimas, sin embargo nos íbamos a centrar en el daño hacia las mujeres. Cuando se les cuestionó del ¿Por qué se daba de esta manera? algunos de ellos contestaron:

*"por ser mujeres", "porque son más débiles", "nosotros tenemos más fuerza", "las mujeres no hacen lo que el marido les dice, por eso las golpean".*

Con tales respuestas se le afirmó que lamentablemente el solo hecho de ser mujer si era un factor que influía en los malos tratos. Debido a las representaciones que se les dan a las féminas actualmente, también se les preguntó:

*¿Qué piensan ustedes los hombres de las mujeres?*

Ellos sonrientes indicaban:

*"Que solo sirven para estar en la casa", "Si, para cuidar a los hijos", "que no hacen nada", "solo lavar ropa y la comida, solo eso".*

Es evidente que la percepción de la mujer en la comunidad y a cualquier edad, representa un ser de servicio al esposo y a los hijos, mismas connotaciones han venido generándose a través de la historia, pese a ser esta una comunidad donde las mujeres se movilizan diariamente realizando diversas actividades y oficios es inaceptable que no se reconozca su labor y contribución a la sociedad, de la misma manera hay que reconocer que si estos niños presentan estas clase de ideas, no sería raro que esa desvalorización hacia la mujer los lleve a ser generadores de violencia en un futuro.

Se les habló sobre las actividades diarias que las mujeres Tz'utujiles hacían en sus casas o por su comunidad como los bordados o la elaboración y venta de bisutería típica y otros artículos muy elaborados y sin embargo no tienen el reconocimiento que deberían, de la misma manera se mencionaron las actividades domésticas, haciendo énfasis en que también requieren de esfuerzo y son tareas complementarias de un hogar, y que el no reconocerlo promueve la desvalorización no solo del trabajo desempeñado, sino también del hecho de ser mujer, ya que desde que nace se le van adjudicando roles propios, demandando oficios y limitando oportunidades de crecimiento, en todos los aspectos de su vida, de esta misma manera también la mujer Tz'utujil se ve violentada, utilizada como un objeto, designada para cumplir su rol de madre y esposa incluso a temprana edad. De cierta manera esta información los hizo reflexionar acerca de lo que los lleva como parte de la comunidad a percibir al hombre con mayor importancia.

Al conversar sobre algunos factores que determinan la violencia, uno de los participantes mencionó *"el machismo"*, una niña indicó: *"Si, el machismo es que los hombres se creen más que las mujeres"* otra dijo: *"si, porque no tenemos fuerza"*, ante las exclamaciones se les aclaró que

el machismo no solo se refiere a cuestiones de fuerza, sino a pensar que en su totalidad las mujeres valen menos y que incluso desde el nacimiento existe el rechazo hacia las niñas, se retomaron las discusiones pasadas para hacer énfasis en lo que se había venido hablando.

Posteriormente se realizó la dinámica "la pelota preguntona", donde se les pasaba una pelota de mano en mano, al que le quedaba, debía escoger una de las preguntas que estaban pegadas y responder a la misma, algunas de las preguntas fueron: ¿Qué piensas tú de las mujeres?, ¿tiene el mismo valor un hombre y una mujer?, ¿Qué factores influyen en la violencia hacia la mujer?, ¿Cómo podemos ser parte del cambio?, las respuestas fueron muy positivas, manifestaron la asimilación del tema y de una actitud positiva con respecto a la problemática, por último se les brindó un tiempo para preguntas o comentarios.

A manera de reflexión se les habló de que todos podemos ser agentes de cambio, modificando lo que hemos aprendido a lo largo de nuestra vida y que debíamos empezar por valorar la existencia de las mujeres, y se les instó a ser conscientes de todo el papel que sus madres, tías, abuelas, hermanas o amigas realizan por ellos y por su comunidad.

### **Taller sobre Acceso a la Justicia**

Se inició con la bienvenida a los participantes y la colocación de los gafetes de identificación, luego se realizó la dinámica rompe hielo "jirafas y elefantes", que consiste en donde que todos los participantes forman un círculo y uno queda en el centro, este señala a otro del grupo diciéndole: "jirafa" o "elefante". Si dice "jirafa", el señalado deberá juntar sus manos en alto y sus compañeros vecinos deberán agacharse y tomarle por sus pies y si la persona que está al centro dice "elefante" el señalado deberá simular con sus manos la trompa de un elefante, sus vecinos con las

manos simularan las orejas. Quien este distraído y no cumpla con la indicación, pasará al centro y señalará de nuevo a otro compañero, al mismo tiempo que dice "jirafa" o "elefante".

Luego de la dinámica se procedió a brindarles una explicación sobre el tema del taller, que llevaba por título: "Acceso a la Justicia", donde se retomó y amplió el tema anterior de "violencia hacia la mujer", se les expuso cuáles eran los otros sujetos que también eran vulnerables a sufrir cualquier tipo de violencia, en la que ellos mismos estaban incluidos, de la misma manera se abordó el tema de las instituciones que brindan protección y son las encargadas de ejercer justicia en cualquier caso que se presente, se hizo énfasis en algunas instituciones y sus funciones, tales como: la PNC, el MP y los juzgados, cuando se les preguntó si alguno de ellos o algún familiar habían asistido o conocían estos lugares las respuestas fueron negativas.

Se les recalcó que el conocimiento de estas instituciones y sus funciones era básico para la vida de cualquier persona, puesto que la violencia se incrementaba, se mencionó que de acuerdo al trabajo realizado por las psicólogas en coordinación con las instituciones de la Red de Derivación se conocían un alto porcentaje de víctimas en el municipio, manifestada en las formas de violencia contra la mujer, violencia sexual y abuso de menores, a pesar de que aparentemente el municipio es muy tranquilo y la violencia no se veía en las calles, pero dentro de los hogares si se manifestaba. ¿Alguno de ustedes conoce algún caso de violencia? Se les preguntó, nadie respondió, sin embargo varios alumnos se mantuvieron pensativos y con expresiones que referían tristeza, pena, ansiedad. Es evidente que en muchos hogares de los niños y niñas participantes existe la violencia en cualquiera de sus formas, afectando de manera global a los infantes, aun si no fueran víctimas directas.

Con el afán de poder asistir y dar una solución a los casos de violencia dentro del municipio de Santiago Atitlán, se les brindó el número de la Policía Nacional Civil PNC, indicándoles que se podrían comunicar en caso de ocurrir cualquier situación de violencia, ya fuese en sus hogares o en su comunidad, también se les proporcionó el número de atención psicológica de la Red de Derivación por cualquier emergencia que pudiera surgir, enfatizando que se podía atender las 24 horas.

En la última actividad los participantes dibujaron una figura humana, alrededor escribieron los tipos de violencia a los que podría ser vulnerable esa persona y los números de emergencia de las instituciones que podrían brindar protección. Se finalizó con un espacio para dudas y comentarios.

Brindar este tipo de información es bastante enriquecedor para la población y se espera que las instituciones desempeñen sus atribuciones, ya que existieron lamentablemente situaciones en donde la ayuda no llegó. Como asesores y orientadores en temas relacionados a violencia y acceso a la justicia se le brindan a la población una serie de opciones que deberían de solventarle su situación en caso de una emergencia, sin embargo bien es sabido que no todas las instituciones cumplen su función como debería de ser, tal es el caso de la -PNC-, que durante el apoyo a la Red de Derivación en la atención psicológica a la víctima se obtuvo el relato de varias personas en las que la presencia de los agentes policiales no se hizo presente pese a las constantes llamadas, en el caso de una víctima ella relató:

*"llamé a la policía, me dijeron que iban a venir porque mi ex conviviente me estaba va de somatar la puerta y no se quería ir, venía borracho, la policía no venía y eso que mi casa no queda muy lejos de la estación, volví a llamar y me dijeron que los agentes se habían regresado*

*porque no encontraban mi casa, ahora mejor ya no los llamo solo me gasto mi saldo por gusto". (S.V Marzo 2012)*

Estas negligencias ponen en riesgo la vida de las personas violentadas, tanto directas como colaterales. Si bien es cierto que se menciona solo una institución, sería bueno evaluar si cada una de las instancias de la Red, asumen la labor que les corresponde desempeñar de manera adecuada. Una parte consta en asesorar a las personas en temas de orden legal y la otra parte concierne a que lo que se está impartiendo sea una realidad y no una ficción a la hora de utilizar los servicios de las instituciones que apoyan a la víctima.

Otra de las actividades que se realizaron dentro de este eje fueron las charlas sobre temas de orden legal en las comunidades de Santiago Atitlán, específicamente en las aldea Cerro de Oro y el cantón Tzanchaj, esta actividad se realizó con el apoyo de la Oficina Municipal de la Mujer - OMM- del mismo municipio, en coordinación con lideresas sobre todo para que éstas realizaran la convocatoria en sus comunidades con los grupos de mujeres organizados tanto para instruir las en dichos temas como también para que se integraran más mujeres de la comunidad. Las fechas se calendarizaron de acuerdo a la propuesta entregada por la Epesista a la encargada de la -OMM-.

La importancia de llevar a cabo estos temas a las comunidades radicó en que si bien es cierto las mujeres líderes de los grupos organizados en las comunidades reciben capacitaciones, éstas no brindan sus conocimientos al resto de mujeres o bien el mensaje no es llevado con claridad, lo que perjudicaría el inicio de un proceso legal en cualquiera de las instituciones por el desconocimiento de los servicios que presta cada instancia y la exigencia del cumplimiento de sus derechos.

A continuación se desarrolla y analiza las actividades realizadas dentro de las comunidades:

### Charlas sobre Acceso a la Justicia

Dentro de estas actividades se inició con la bienvenida y dinámica rompe hielo para involucrar al grupo e incentivar la atención del tema a exponer. La dinámica consistía en que todas las participantes formaran un círculo tomadas de las manos, luego se ponían de lado sin deshacer el círculo y a la compañera de adelante se le daba un masaje en los hombros, cabeza, cuello, etc., todas a la vez, siguiendo los movimientos de la Epesista, que también formaba parte de la rueda, la falta de costumbre de caricias y demostraciones de afecto les causaba gracia, dicha dinámica propició la confianza para abordar un tema tan complejo.

Ambas charlas se dificultaron en cuanto a la reunión del grupo, puesto que en Cerro de Oro se realizó en un espacio muy reducido y en el cantón Tzanchaj al aire libre por la cantidad de mujeres que asistieron, al primer grupo asistieron veintitrés, al segundo grupo cincuenta mujeres.

La información que se les proporcionó fue referente al tema de la violencia contra la mujer, que si bien, ellas lo viven o lo han vivido, el hecho de que alguien lo hable abiertamente, desnaturaliza estas acciones en la comunidad, las participantes se mostraron muy atentas, pese a que se trabajó en ambos lugares con una intérprete, ya que no todas hablaban el castellano. Se les hizo ver que estos actos deben ser denunciados, mencionándoles las instituciones principales y las funciones que cumplen, entre éstas se indicaron: *PNC*: entidad que tiene la obligación de brindar atención a la víctima respetando sus derechos, así como recibir denuncias para darles el seguimiento correspondiente y tienen la obligación de realizar diligencias de investigación preliminar; *MP*: institución encargada



de realizar procesos investigativos y dirigir acciones ante el sistema de justicia para la persecución penal y restitución de los derechos de las personas víctimas de delitos; *juzgado de paz*: que según la gravedad del caso puede dar las medidas de seguridad, para proteger a la mujer y sus hijas e hijos, además de facilitar la pensión alimenticia, etc.; *Juzgado de Primera Instancia*: tiene a su cargo controlar los procesos de investigación del Ministerio Público en todos aquellos delitos de violencia contra las mujeres y violencia sexual. A demás de dar paso a la intervención Tribunal de Sentencia para el debate oral y que se resuelva en sentencia.

Se les mencionaron las instituciones principales para que ellas las pudieran recordar, sin embargo también se les informó que podían acudir a la -OMM-, para que las encargadas pudieran acompañarlas en cualquier proceso, de igual manera se indicó la ubicación de la -OAV-, para cualquier asesoría y acompañamiento.

Los temas que se hablaron se trataron abiertamente, desenmascarando la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y a pesar de que esta problemática es un tema tabú, todas las participantes permanecieron atentas y también se les brindó un tiempo para dudas, las mujeres realizaron preguntas acerca de problemas personales y/o de las funciones de algunas de las instituciones, a varias de ellas se les brindó asesoría en casos específicos de acuerdo a la problemática. También se lanzaron preguntas a manera de evaluar la retentiva en cuanto a los temas expuestos, en la mayoría de los casos respondieron correctamente las ideas centrales.

Se les preguntó si alguien tenía algún comentario de la actividad, en la comunidad Tzanchaj una anciana de 87 años de edad indicó:

*"Qué bueno que vengan a darnos temas así, antes nadie nos decía nada de esto, no sé si ya existía pero ahora sabemos que no nos tenemos que dejar, que tenemos derechos y ya vamos a saber a dónde ir"*

Todas las mujeres del grupo aplaudieron enérgicamente, esto se puede percibir como una necesidad de las mujeres a reivindicar sus derechos, sus oportunidades y su valor como personas. También se puede apreciar cómo una charla logra reestructurar el pensamiento de una persona, que a pesar de su edad y sus connotaciones sociales y culturales, logra entender y manifestar esa necesidad de luchar por los derechos de las féminas y no seguir en la sumisión en la que se encuentran.

Tras brindar las charlas en los cantones se visualiza la necesidad de mantener en constante capacitación a las mujeres del municipio de Santiago Atitlán, tanto a nivel de lideresas como directamente a las mujeres de la comunidad, ya que durante estas actividades se observó el interés de algunas participantes. Incluso percibiendo la confianza que las mujeres muestran a las encargadas de la -OMM-, también sería un buen punto para capacitar a esta comisión, y que así pueda intervenir más allá de consejos, en una asistencia de acceso a la justicia, tomando en cuenta la base de la comunicación en esta comunidad que es el idioma Tz'utujil.

El resto de la comunidad también cuenta con el derecho a estar informado y a no ignorar los procesos a los cuales se debe someter luego de una denuncia. El conocimiento de estas intervenciones también fomenta la disminución en casos de violencia, ya que el agresor advierte que sus actos tendrán consecuencias.

Cuando se tiene un contacto directo con la o las personas afectadas, desde la víctima directa hasta la colateral, se manifiestan esa necesidad de ayuda, desde un plano psicológico, hasta uno legal, lo que pone la

necesidad de contribuir como institución, como operador de justicia, como profesional o simplemente como persona humana, a personas víctimas de violencia, logrando con ello no solo hacer que la ley se cumpla sino también la reivindicación de los derechos de la víctima y la condena del agresor.

## CAPÍTULO IV

### 4.1 CONCLUSIONES

#### 4.1.1. Servicio:

- El trabajo en red, por parte de las instituciones que se ocupan de forma multidisciplinaria en la atención de la víctima de violencia, beneficia a la persona dañada, le brinda seguridad y bienestar de manera integral, incluyéndole los aspectos, psicológicos, médicos y la asistencia legal, sin embargo durante el -EPS-, se evidenció el desconocimiento por parte de las instituciones de esta dinámica determinada.
- Los acompañamientos de un(a) profesional en Psicología, durante la Ruta Crítica, brinda el apoyo, no solo como operador(a) de justicia, sino también cierto confort emocional a la víctima, al mismo tiempo de facilitarle el proceso por el que ésta transcurre, y participar como co-garante de los derechos humanos.
- La atención psicológica individual permanente fortalece a la víctima emocionalmente y la insta a que pueda continuar en el proceso legal, sintiéndose apoyada y comprometida con el caso.

#### 4.1.2. Docencia:

- En el caso de la mujer indígena se visualizó la necesidad de hacer consciente sus derechos, ya que tanto la comunidad como ellas mismas se vedan el derecho de ejercerlos y esto repercute en que no todos los casos sean denunciados.
- Durante el trabajo en las instituciones que brindan acceso a la justicia en Santiago Atitlán y municipios aledaños se observó el

desconocimiento sobre el proceso por parte de las mujeres que interponen una denuncia por sufrir actos de violencia.

- La asistencia en temas de orden legal, tiene una gran relevancia en la comunidad de Santiago Atitlán, tanto a mujeres, niñas, niños y adolescentes, ya que cualquiera puede ser vulnerable a este tipo de acontecimientos. Los hombres en menor medida.

#### **4.1.3. Investigación:**

- Las representaciones sociales sobre violencia influyen en la decisión de interponer una denuncia ante las autoridades si se es víctima de algún tipo de violencia, es por ello que no todos los casos son denunciados.
- Las mujeres Tz'utujiles no siempre denuncian pues han naturalizado el tema sobre la violencia hacia la mujer y violencia sexual como parte de sus vidas
- Lamentablemente la violencia sexual dentro del matrimonio o en la relación de pareja es el más invisibilizado, se le acredita al hombre la autoridad de ejercer poder sobre la conviviente, además que las construcciones sociales de la comunidad imposibilitan que la víctima visualice su condición y más bien la culpabilizan por negarse a las "necesidades" de su pareja.

## 4.2 RECOMENDACIONES

### 4.2.1. Servicio:

- Se considera conveniente capacitar a las instituciones de la Red de Derivación en una dinámica establecida y funcional, para agilizar y precisar el proceso multidisciplinario por el que la víctima debe trascurrir al sufrir un hecho delictivo.
- Por el papel que ejerce un(a) psicólogo(a) durante el acompañamiento a la víctima en la Ruta Crítica, como apoyo emocional y cogarante de los derechos humanos, se considera pertinente continuar con la asistencia de un profesional de esta índole, durante ese proceso.
- Si bien el proceso de la Ruta Crítica es un elemento principal, no se debe olvidar que el seguimiento de los casos determinará la asistencia de la víctima a las citas posteriores, y un avance eficaz del caso en proceso, además de restablecer emocionalmente a las víctimas directas y colaterales.

### 4.2.2. Docencia:

- Se recomienda implementar charlas en las comunidades a las mujeres y al resto de la comunidad en temas que traten sobre los derechos de las mujeres y la desnaturalización de la violencia.
- Brindar información a las mujeres de las comunidades indígenas, sobre las leyes que las amparan y el proceso de cómo ejercer una denuncia al ser víctimas de violencia.
- Mujeres, hombres y menores deben tener acceso a la información sobre el rol que cumple cada institución, por lo que se recomienda

preparar a cada operador de justicia y autoridades locales para que la comunidad tenga acceso a la información.

#### **4.2.3. Investigación:**

- Se recomienda continuar con los grupos de auto ayuda, ya que son espacios donde se exponen problemáticas individuales, a nivel colectivo y rompen esquemas enraizados en las mujeres que a la vez abren paso a ejercer una denuncia.
- Facilitar talleres vivenciales donde se pueda reestructurar las construcciones colectivas de las mujeres Tz'utujiles con respecto a la violencia sexual y temas relacionados.
- Poner énfasis en la importancia de la memoria histórica, o de hacer memoria a pesar de la historia, los testimonios orales de la población son los que construyen esa realidad, la historia de las mujeres es un recurso narrativo a partir del cual se pueden surgir cambios.

## BIBLIOGRAFÍA

- Albizures, M. A. (20 de Septiembre de 2012). *Comunicarte*. Obtenido de Comunicarte: <http://noticiascomunicarte.blogspot.com>
- Álvarez, M. I. (2006). *Cuidar la fábrica, cuidar a los hijos. Roles de género, trabajo y acción a partir de un proceso de recuperación de fábricas de la ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires.
- Arruda, A., & de Alba, M. (2007). *Espacios Imaginarios y representaciones sociales*. España: Anthropos.
- Caterberg, A. K. (2006). *Maltrato, un permiso milenario: la violencia contra la mujer*. Barcelona: Intermon Oxfam.
- COISOLA; ADEMKAN; ADITZU;. (2008). *Manual jurídico de violencia contra la mujer*. Guatemala.
- Colussi, M. (4 de Octubre de 2008). *Rebelión*. Obtenido de [www.rebellion.org](http://www.rebellion.org)
- CONACMI. (2006). *Las Representaciones Sociales sobre el Abuso Sexual con énfasis en el Incesto*. Guatemala.
- El Periódico. (2012). *Violencia contra Mujeres*. Guatemala.
- Gállegos, R. (2012). *El aporte de la mujer indígena a la economía*. Guatemala.
- GAM. (22 de Enero de 2013). Informe de monitoreo de violencia y situación de Derechos Humanos del 1 de enero al 31 de diciembre. Guatemala, Guatemala, Guatemala.
- García, J. (19 de Mayo de 2012). *La Hora*. Obtenido de La Hora: <http://www.lahora.com.gt/>
- GGM. (2013). Muertes violentas de mujeres y femicidios en Guatemala. *Boletina* , 23.
- GGM. (2012). *Programa de investigación y sistematización*. Guatemala.
- González Rey, F. L. (2000). *Investigación Cualitativa en Psicología*. México: International Thomson.
- Husmann, G., & Chiale, G. (2009). *Vidas Sometidas*. Del nuevo extremo.
- INE. (2011). Estadísticas de pobreza. Guatemala.
- Instituto Madrileño del Menor y la familia. (2000). *Atención Abuso Sexual Infantil*. Madrid.
- Lagarde, M. (2001). *Claves Feministas y nuevos horizontes*. San José.
- Lagarde, M. (1997). *Claves feministas, para el poderío y autonomía de las mujeres*. Nicaragua.
- Lagarde, M. (1993). *Los cautiverios de las Mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Mexico D.F.



- (2008). *Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer*. Guatemala.
- Martín Baró, I. (1990). *Acción e Ideología*. San Salvador, El Salvador: UCA.
- Martín, Á. (2006). *Manual Práctico de Psicoterapia Gestalt*. España: Desclée de Brouwer, S.A.
- Ministerio Público. (2013). *Estadísticas 2012* . Guatemala.
- Ministerio Público. (25 de Febrero de 2013). Documento de trabajo interno. Guatemala, Sololá.
- Mujeres para la Salud. (9 de Mayo de 2012). *Mujeres para la Salud*. Obtenido de <http://www.mujeresparalasalud.org/>
- noticias.com.gt*. (2012). Obtenido de [www.noticias.com.gt](http://www.noticias.com.gt)
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. (2007). *Violencia contra las Mujeres Indígenas de Guatemala*. Guatemala.
- Organización Mundial de la Salud. (Octubre de 2013). *Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de [www.who.int](http://www.who.int)
- PNUD. (2005). *Informe de desarrollo humano*. Guatemala.
- PNUD. (2013). *Informe sobre desarrollo humano* . Nueva York.
- Prensa Libre. (22 de Octubre de 2012). *Prensa Libre.com*. Obtenido de [Prensa Libre.com: www.prensalibre.com](http://www.prensalibre.com)
- Público Ministerio. (2012). Unidad de Acceso a la información pública. Guatemala, Guatemala.
- Reynoso, L. S., & Calvo, L. (2003). *Trabajo Social y Enfoque Gestáltico*. Argentina: Espacio.
- Secretaría planificación y programación Segeplan. (2008). Plan de Desarrollo Municipal con Enfoque Territorial. Guatemala, Santiago Atitlán, Guatemala.
- UNAMG. (2012). *Ni olvido, ni silencio*. Guatemala.

# ANEXOS

No.

**CUESTIONARIO**

Entrevistadora: Iveth Salguero.

Dirigido a: Mujeres Tz'utujiles.

1. ¿Cómo llegamos a ser mujeres?

---

---

---

2. ¿Reconoce usted cuáles son sus privilegios como mujer?

---

---

---

3. ¿Cuáles son sus represiones?

---

---

---

4. ¿Cómo llego a pensar como mujer?

---

---

---

---

5. ¿Cómo obtiene sus recursos económicos?

---

---

---

6. ¿Qué piensa acerca de la violencia sexual?

---

---

---

## PLANIFICACIÓN

### TALLER SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

**Facilitadora:** Iveth Salguero.

**Fecha:** 18 Septiembre 2012.

**Dirigido a:** Estudiantes de Primaria.

**Institución:** Colegio Católico Padre Apla ´s Stanley Rother

OBJETIVO	ACTIVIDADES	METODOLOGÍA	RECURSOS
<p>Fortalecer la conciencia común de los participantes, en relación a la gravedad de la problemática de Violencia contra la Mujer.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bienvenida y presentación.</li> <li>✓ Gafetes.</li> <li>✓ Dinámica Rompe hielo "camarón-caramelo".</li> <li>✓ Explicación del tema, definición y factores que incrementan la problemática.</li> <li>✓ Dinámica "pelota preguntona".</li> <li>✓ Resolución de preguntas y comentarios.</li> </ul>	<p>Se les dará la bienvenida al taller y la epesista se presentará ante el grupo como Psicóloga de la Red de Derivación. Se entregaran unos gafetes para que ellos coloquen su nombre y se procederá a realizar la dinámica rompe hielo "camarón-caramelo", los participantes se colocaran en círculo, uno dice camarón y el que sigue dice caramelo, lo deberán decir lo más rápido posible sin equivocarse. Posteriormente se les explicarán los temas de "violencia contra la mujer", incluyendo su definición y los factores que influyen a manera de reflexión, transportándolos a su realidad y contexto. Luego se procederá a jugar la pelota preguntona, donde la irán pasando de mano en mano y al que le quede escogerá una de las preguntas que tiene pegadas la pelota, a la cual deberá responder. Por último se proporcionará un tiempo para resolver dudas y/o comentarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gafetes</li> <li>✓ Masking tape</li> <li>✓ Carteles</li> <li>✓ Pelota con preguntas</li> </ul>

## PLANIFICACIÓN

### TALLER SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA

Facilitadora: Iveth Salguero.

Fecha: 24 de Septiembre 2012

Dirigido a: Estudiantes de Primaria.

Institución: Colegio Católico Padre Apla´s Stanley Rother

OBJETIVO	ACTIVIDADES	METODOLOGÍA	RECURSOS
<p>Brindar información sobre las instituciones y fomentar la conciencia sobre la denuncia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bienvenida.</li> <li>✓ Gafetes.</li> <li>✓ Dinámica rompe hielo "Jirafas y Elefantes".</li> <li>✓ Recordatorio del tema "violencia contra la mujer".</li> <li>✓ Instituciones que asisten a víctimas de violencia.</li> <li>✓ Brindar números telefónicos de atención a la víctima.</li> <li>✓ Actividad de figura humana.</li> <li>✓ Dudas y comentarios.</li> </ul>	<p>Se les dará la bienvenida al taller y se les repartirán los gafetes realizados con anterioridad. Luego se realizará la dinámica "Jirafas y Elefantes", donde se colocaran en círculo, un participante en medio, el cual deberá señalar a uno de sus compañeros, si dice elefante, éste hará forma de trompa con sus manos y sus compañeros de los lados le harán las orejas, si dice jirafa, el compañero subirá sus brazos y los de los lados se agacharan, el que esté distraído pasa al centro. También se recordará brevemente el tema anterior para reconocer las instituciones que trabajan y asisten a las víctimas de violencia, hablando sobre sus funciones y los números telefónicos. En la siguiente actividad se realizará una figura humana, los participantes deberán colocar todas las clases de violencia a las que podría ser vulnerable y copiaran los no. telefónicos de emergencia. Al finalizar se resolverán dudas y comentarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gafetes</li> <li>✓ Masking tape</li> <li>✓ Carteles</li> <li>✓ Trifoliales con números telefónicos.</li> <li>✓ Hojas</li> <li>✓ Lápices</li> <li>✓ Marcadores</li> </ul>

## PLANIFICACIÓN

### CHARLA SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA

**Facilitadora:** Iveth Salguero.

**Con la colaboración de:** -OMM- Santiago Atitlán.

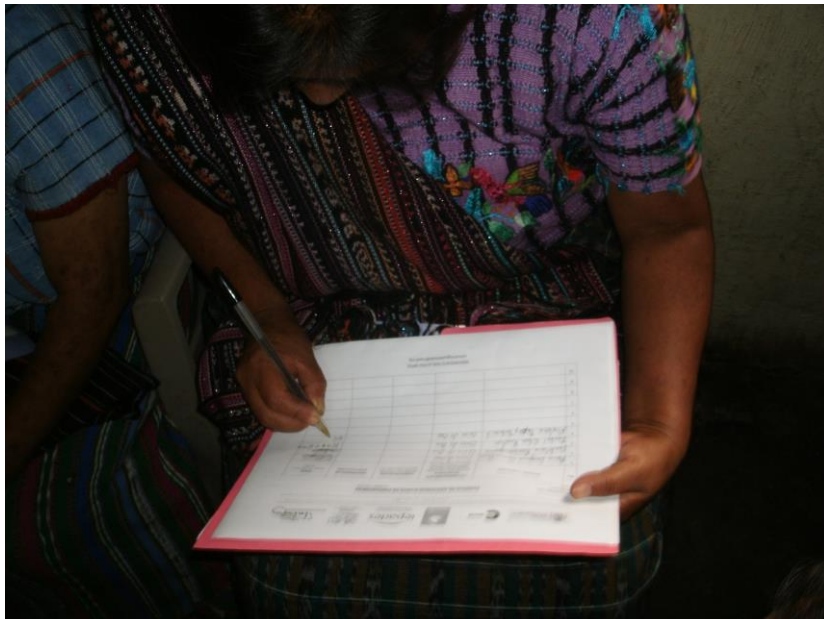
**Dirigido a:** Mujeres de la comunidad Cerro de Oro 19 Septiembre 2012.

Mujeres del Cantón Tzanchaj 26 de Septiembre 2012.

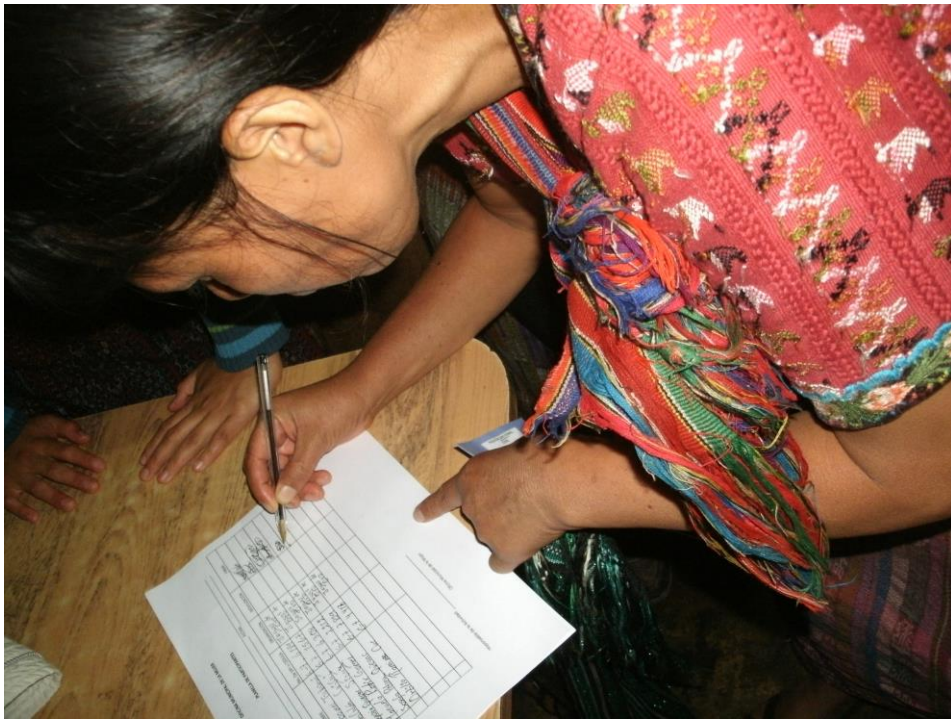
OBJETIVO	ACTIVIDADES	METODOLOGÍA	RECURSOS
<p>Desnaturalizar la violencia contra la mujer en cualquiera de sus manifestaciones y propiciar una cultura de acceso a la justicia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bienvenida.</li> <li>✓ Dinámica rompe hielo "Masaje Colectivo".</li> <li>✓ Explicación del tema: "violencia contra la mujer" y "Instituciones que asisten a víctimas de violencia".</li> <li>✓ Dudas de las participantes.</li> <li>✓ Evaluación del tema.</li> <li>✓ Comentarios.</li> </ul>	<p>Se dará la bienvenida a las participantes y se iniciará con la dinámica rompe hielo llamada "masaje colectivo", donde las participantes formaran un círculo y en esa misma función se pondrán una tras de otra, la epesista masajeará a la participante que tenga enfrente en la cabeza, los hombros, la espalda, etc., las demás imitaran con la participante que tienen en frente. Posteriormente se hablará sobre la violencia contra la mujer y las instituciones a las cuales se puede acudir en cualquier caso dependiendo de la problemática, juntamente con eso se dará un tiempo para resolver dudas. Luego se les hará una pequeña evaluación haciendo de forma abierta preguntas sobre el tema impartido para que respondan. Por último se brindará un tiempo para comentarios sobre la actividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Carteles</li> <li>✓ Trifoliales de números telefónicos de emergencia.</li> </ul>

Charlas "Acceso a la justicia"

Comunidad Cerro de Oro









Talleres sobre "Acceso a la Justicia"

Colegio Católico Padre Apla's Stanley Rother

